Año de 1910 - 21 y 2.ª parte 1922.

LIBRO DE ACTAS

Ayuntamiento

Imp. Bayer Hnos. y C.ª

AM.ENTO

44

SRES DEL AYUNTAMIENTO

1920 1er DON Guillermo Torres Cladera..... Alcalde
1º " Rafael Ysern Segui.....1er Teniente
1920 2 " Pedro- Antonio Serra Bennasar....2º Teniente
2º " Miguel Bonnin Forteza.....3º Teniente
1920 3º " Jaime Reines Crespi.....149.... Sindico 1º
1º " Pedro Serra Bennasar..... Sindico 2º
2º " Bartolomé Cladera Socias..... Regidor.
2º "Antonio Serra Serra..... "
3º " Damian Gost Gari..... "
1º " Juan serra Torrens..... "
1920 1er " Jorge Compañy Serra.....313... "
1920 1er " Miguel Compañy Roselló.....241.... "
1920 2 " Miguel Forteza Pomar..... "
1920 2 " Jorge Pons Socias.....276... "
1920 3." - - - - - - - - - Vendera - - Vacante

COMISIONES.

HACIENDA
- Don Guillermo Torres Cladera
- " Pedro Antonio Serra Bennasar
- " Rafael Ysern Segui
- " Jaime Reinés Crespi
- " Miguel Compañy Roselló

POLICIA URBANA
- Don Miguel Bonnin Forteza
- " Jorge Compañy Serra
- " Pedro Serra Bennasar
- " Miguel Forteza Pomar
- " Bartolomé Cladera Socias

POLICIA RURAL
- Don Rafael Ysern Segui
- " Jaime Reinés Crespi
- " Pedro Serra Bennasar
- " Damian Gost Gari
- " Jorge Pons Socias

FESTEJOS
- Don Pedro Antonio Serra Bennasar
- " Jaime Reinés Crespi
- " Jorge Compañy Serra
- " Miguel Forteza Pomar
- " Antonio Serra Serra

BENEFICENCIA + SANIDAD
- Don Guillermo Torres Cladera
- " Miguel Bonnin Forteza
- " Miguel Forteza Pomar
- " Pedro Serra Bennasar
- " Juan Serra Torrens

La Puebla 1º Octubre 1920

SIG: X2

ESTADO

ESTADO

2.ª CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

Este pliego y los tres adjuntos, uno de 3.ª clase, serie B, n.º 1359838 - otro de 5.ª clase serie B, n.º 2488523 - y otro de 6.ª clase, serie B, n.º 2141685, sirven de reintegro por cantidad de ochenta y dos pesetas y a tenor del art.º 103 de la ley del Timbre vigente en la fecha respectivo al libro de actas del Ayuntamiento de La Puebla, cuyo libro integrado de cien folios utiles, está abierto en fecha 17 Junio 1920

B. 0.630.247 ★

La Puebla 19 Diciembre 1927

El Inspector Técnico
del Timbre
Carlos Mauri

PAGOS AL ESTADO
50 PESETAS

2ª CLASE

2ª CLASE

AL ESTADO

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

Complemento al pago a que se refiere

el pliego de 2.ª clase, serie B *n.º* 2630247

B. 1.359.838 ★

La Puebla 19 Diciembre 1927

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

El Inspector Técnico
DEL
Timbre

Carlos Mane

3ª CLASE

ESTADO

ESTADO

5.ª CLASE 5 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

B.2.488.523★

Complemento al pago a que se refiere

el pliego de 2.ª *clase, serie* B *n.º* 0630247

La Puebla 19 *Diciembre* 1927

El Inspector Técnico
DEL
Timbre

PAGOS AL ESTADO
5 PESETAS

5ª CLASE CLASE

DEL ESTADO

AL ESTADO

6.ª CLASE 2 PESETAS *Parte superior para entregar al interesa*

Complemento al pago a que se refiere
el pliego de 2.ª clase, serie B n.º 0630247
La Puebla 19 Diciembre 1927.

B.2.141.685★

El Inspector Técnico
DEL
Timbre
Carlos Mave

PAGOS AL ESTADO
2 PESETAS

6ª CLASE

...ares AYUNTAMIENTO de La Puebla

...BRO DE ACTAS

(1) Del

Ayuntamiento

AÑO DE 1920.

Este libro de actas pertenece al ayuntamiento de la Puebla, integrado de cien pulsos útiles queda complementariamente reintegrado por cantidad de ochenta y dos pesetas y ochenta del art.º 103 de la ley del timbre vigente en la fecha respectiva con cuatro pliegos papel pagos al estado uno de 2.ª/11 clase, serie B. nº 0630247 otro de 3.ª/11 clase, serie B. nº 1359838 otro de 5.ª/11 clase serie B. nº 2488523 y otro de 5.ª/11 clase, serie B. nº 2141684 cuyos puntos superiores se unen al mismo

La Puebla 19 diciembre 1927

El Inspector Técnico
del Timbre
Carlos Mane

(1) *De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arqueos de fondos municipales; el concepto que sea.*

BARCELONA
Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.ª
OFICINAS: Paseo de San Juan, 6 y 10

LIBRO DE ACTAS

D. Eleuterio Marqués del Barrio, Caballero de 1ª Clase de la Orden del Mérito Militar, y Secretario ad del Ayuntamiento de la Villa de La Puebla, provincia de Baleares.



Certifico: Que el presente libro destinado a sesiones de este Ayuntamiento se compone de ciento folios útiles.

Y para que conste en cumplimiento de lo dispuesto expido la presente en la Villa de La Puebla a diez y siete de junio de mil novecientos veinte

V.º B.º
El Alcalde
Guillermo Torres

Eleuterio Marqués



D. Rafael Ferrer Vegin
" Pedro Serra Crespi
" Miguel Bonin Fortera
" Jaime Reines Crespi
" Miguel Fortera Pomar
" Jorge Company Serra

En la Villa de La Puebla a diez y nueve de junio de mil novecientos veinte: Reunidos en la casa Consistorial los Sres Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Guillermo Torres Cladera en sesión ordinaria mediante segunda convocatoria, por falta de número del día diez y siete y siendo la 2ª hora señalada se declaró abierta, y de orden del Sr Presidente se leyó la anterior que quedó aprobada.

Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de los servicios

Seguidamente se dió cuenta de los Bs Ofs y correspondencia y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio.

Se procedió al sorteo de vocales Asociados de la Junta Municipal

Acto seguido se procedió al sorteo de vocales Asociados que con el Ayuntamiento deben componer la Junta Municipal durante el presente año económico resultando favorecidos los siguientes señores:

1ª Seccion. nº 68 Matías Rosselló Artigues
" 126. Miguel Rosselló Mir
" 137 Antonio Serra Serragut

2ª Seccion. Nº 31. Geronimo Bennasar Malondra
" 34. Andres Bresfi Bresfi
" 65. Antonio Rian Cladera
3ª Seccion Nº. 72. Antonio Cladera Company
86. Bartolome Marte Marcari
124. Martin Ponsas Crespi
4ª Seccion Nº. 27. Antonio Pieras Martorell
46. Jose Cladera Sierra
76 Ant°. Cantallops Binquera
5ª Seccion Nº. 14. Miguel Siquier Crespi
35 Jaime Calvo Ygnacio
49 Jacinto Socias Serra

Terminado el sorteo sin protesta ni reclamacion se acordo la publicacion prevenida y la constitucion de dicha junta a efectos reglamentarios.

Se acordo imponer el 50 % de recargo municipal sobre las cedulas personales de 1916

A propuesta del Sr Alcalde se acordo imponer el 50 % de recargo municipal sobre las Cedulas personales para el presente año

De varias instancias del Capitan pidiendo concesion 3 meses de licencia a los soldados hijos de esta villa pr. ayuda de trabajos agricolas

Vista por el Ayuntamiento la instancia que promueven varios padres de soldados que sirven en el Regimiento Infª de Zuera y Coma de Artillera de Palma se acordo por unanimidad: que en consideracion de los muchos trabajos agricolas, tan intensos en este tiempo y dada la escasez de obreros es de necesidad absoluta se conceda a dichos soldados tres meses de licencia como dichos padres piden a fin de aumentar la produccion especialmente de la habichuela hoy que tan dificil se presenta el problema de las subsistencias, por lo que se ruega al Excmo Sr Capitan general se digne atender la suplica que igualmente le eleva este ayuntamiento.

Se autoriza a Jaime Socias para hacer obras de reforma de otra en su Casa Calle Nueva

Acto seguido se entero el Ayunt. de la instª promovida por D Jaime Socias Serra pidiendo autorizacion para reformar obras y abrir otras en su Casa Calle Nueva

nº 88 y lindante por la espalda con la Soledad de conformidad con el plano que presenta. Por unanimidad se acordó que pase a la Comisión de Ornato.

Se autorizó a Miguel Martorell para construir una casa.

Seguidamente se concedió autorización a Miguel Martorell y Cabanellas para construir una Casa en la Prolongación de la Calle de la Plaza de conformidad al plano que presenta debiendo sujetarse a la línea aprobada

Se autorizó a Jacinto Socias para construir un tejón que atraviese el Camino de Jeraguit

Enterado el Ayuntamiento de una instancia del vecino Jacinto Socias Serra en la que solicita permiso para construir una alcantarilla, vulgo tejón para riego en su finca con dirección que atraviesa el camino denominado "Son Jeraguit" por unanimidad acordó autorizarle debiendo sujetarse a las disposiciones que le ordene la Comisión de Policía rural.

Se acordó gratificar al Cabo de la Guardia con 16 ptas cada mes por su buen servicio

A propuesta del Sr Alcalde y teniendo en consideración el celo y buen servicio que presta el Cabo de la Guardia de Consumos del Estado Juan Alarcon Victoria por unanimidad se acordó gratificarlo con diez y seis pesetas cada mes, durante su permanencia oficial en esta Villa con cargo a imprevistos

Se acordó proceder a la subasta de hielo para el presente año

Llegada la época de proceder á la subasta del abasto de hielo á propuesta del Sr Alcalde y por unanimidad se acordó se lleve a efecto sin pérdida de tiempo bajo el tipo y condiciones de los años anteriores

Se acordó adquirir soga y polea para el pozo de la Plaza Mercado y cadena para el del Cementerio

Acto seguido significó el Sr Alcalde que había encontrado el pozo del Mercado sin soga ni polea y que la cadena del pozo del Cementerio también había desaparecido y en su vista se acordó que se adquieran y sean repuesto, sin perjuicio de gestionar el paradero de dichos enseres desaparecidos.

Se acordó gestionar la pronta instalación del Teléfono - Inca - Palma

Seguidamente significó el Sr Alcalde la necesidad de dotar á la población del teléfono para que pueda estar en comunicación constante con Inca - Palma y demás pueblos que disponen

de servicio tan importante y que se estraña mucho que habiendo como habia consignacion de 2000 pesetas en el presupuesto del 918 para dicha mejora no se lleva ra à efecto por el Ayuntamiento saliente. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar al Sr Alcalde para que haga las oportunas gestiones à fin de conseguir un abono de la red urbana de Luca y bajo las condiciones que se hallen establecidas, à fin de que lo antes posible se realice la instalacion.

De acordo gestionar para conseguir partidas de trigo y aceite intervenido para esta Villa

Acto seguido manifestó la Presidencia que reconociendo la necesidad que existe la poblacion de trigo y aceite intervenido dada la escasez de dichos articulos, hacia las oportunas gestiones para al ser posible conseguir algunas partidas, y enterado el Ayuntamiento, ser de su agrado la buena disposicion del Sr Alcalde acordó aprobar tal disposicion y que se apele à los medios que se consideren necesarios para conseguirlo en consideracion à los beneficios que de ello obtendrá el vecindario.

De acordó dar un voto de confianza à la Comision de Festejos para la celebracion de los San Faimes.

Acto seguido se discutió sobre la proxima festividad de San Jaime y sobre los festejos que deben verificarse, y despues de la deliberacion necesaria y del parecer unánime que los festejos deben ser del agrado del vecindario, se acordó dar un voto de confianza à la Comision correspondiente para que los verifique en la forma y bajo el programa que mejor estime.

Y habiendo sobre raspado linea 16 de esta acta folio primero que dice "Matias" Vale

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron los



Ante mí que saben y certifico
El Alcalde Rafael Serra
Guillermo Torres
Miguel Torres Pedro Serra
Jorge Company Pedro A. Serra
Miguel Fortera
Jaime Reynés
Mateo Bauzá

Presidente
D. Guillermo Torres Clotet
Concejales
D Rafael Serra Seguí
" Miguel Bonnin Fortera
" Pedro Serra Bennasar
" Jorge Company Serra
" Pedro Ant.º Serra Bennasar
" Jaime Reynés Crespí
" Miguel Fortera Pomar

En la Villa de la Puebla á veinte y seis de junio de mil novecientos veinte: Reunidos en la Casa Consistorial los Sres del Ayunt.º anotados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Guillermo Torres Clotet en sesion ordinaria mediante 2ª. Convocatoria por falta de número del dia 24 y siendo declarada abierta se leyó la anterior que quedó aprobada

Seguidamente se dió cuenta de los Sres ofs y correspondencia y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este municipio

Vistos los oficios de la Comisión Mixta y fungado de la Caja Vecinal reclamando la presencia para ser reconocidos los dias 28 y 1º. de julio actual Doña Clotet y Bartolomé Portell y debiendo acompañarles persona que los identifique se acordó designar á D. Ctesifonte Marques con las dietas de costumbre.

Visto igualmente otro ofº de la Comisión Mixta del dia 23 por que se presentara hoy 26 Miguel Socias Pericas, el Sr Presidente dió cuenta de haber sido cumplido dicho servicio y certificado por el Reconocido D Nicolas Socias. El Ayunt.

en vista y sin discusion aprobó dicha comision

Acto seguido se leyó la lista de pobres con derecho á la asistencia de Medicos y Medicinas para el presente año y despues de deliberado sobre la misma se acordó aprobarla y que se pase copia á los facultativos. Igualmente se acordó que solo se reconocerán como legales las recetas de especificos para pobres suscritas por el Medico Titular.

Seguidamente se dió cuenta que en virtud de oficios del Juzgado de Instruccion del Regto de Unca y de la Comision Mixta se estaban instruyendo expedientes de exencion á favor del soldado Baruc Portell Company, y del mozo del actual reemplazo Jose Bolivallas Pascual como hijos unicos de padres pobres é imposibilitados. El Ayuntamiento se dió por enterado

Acto seguido se dió lectura á una cuenta por jornales de vaciar el sumidero del Matadero de Martin Marcaño y dos mas ascendente á veinte y cuatro pesetas y no habiendose opuesto reparo alguno por unanimidad fue aprobada

Nombramiento de escribiente temporero a favor de José Aguiló Pomar.

Inmediatamente se dió lectura de la R.O. é Instruccion de 26 de Mayo último para llevar á efecto la estadistica de edificios y alberques como base para la inscripcion general de habitantes que debe llevarse á efecto el último dia de este año. Enterado el Ayuntamiento y despues de discutido sobre el particular, teniendo en consideracion las Comisiones que deben nombrarse y los trabajos que viene obligada á prestar la Junta Municipal de poblacion y los que pesan sobre la Secretaria de este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó nombrar escribiente temporero de Secretaria á José Aguiló Pomar con el jornal diario de dos pesetas ó sean sesenta cada mes.

Acto continuo significó el Sr Alcalde que los trages de verano de los empleados no podian ser usados en ninguno porque no les viene bien y que

BALEARES
ALCALDIA CONST.
LA PUEBLA

por tanto consideraba de necesidad hacer dichos trages; deliberado sobre el particular por el Ayuntamiento por unanimidad se acordó adquirir los trages necesarios y que de no bastar la consignacion del presupuesto para la referida atencion se aplique lo que falte al Capitulo de imprevistos.

Acto seguido propuso el Sr Presidente el nombramiento de un nuevo caminero mas para el mejor servicio y á propuesta de dicho Sr Presidente se nombró al vecino Martin Crespi Pons

Inmediatamente el Sr Presidente manifestó, que con la nueva reforma sobre paradas de Caballos semontales del Estado seria mejorado notablemente el servicio el año próximo en esta Villa y que el Jefe de la Provincia ya le ha hecho saber que la de esta Villa se compondria de ocho Caballos. Enterado el Ayuntamiento despues de deliberar y reconocer la mejora por unanimidad se acordó dar un voto de gracias al Teniente Coronel 1er Jefe por el interes que viene demostrando en servicio tan beneficioso para los pueblos.

Tambien espuso la presidencia, que las ordenanzas Municipales dada la fecha de que datan muy anterior á la vigente Ley orgánica de los Ayuntamientos, resultan muy deficientes y derogadas en muchos de sus casos, y en su vista propuso se formalicen otras adaptables á las vigentes disposiciones. El Ayuntamiento deliberó sobre asunto tan importante y despues de detenida discusion se acordó por unanimidad gestionar la obtencion de las de Soller. Una mayoria de reciente formacion para en vista de ellas proceder de conformidad con la proposicion del Sr Presidente.

S.

sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion
á las 23 firman los hes. que saben y Certifico.

El Presidente.

Guillermo Torres Rafael Sierra

Miguel Bonin Pedro Serra

Jorge Company

Pedro A. Serra Jaime Reus

Miguel Fortera

Ildefonso Rangel

Concejales
D. Rafael Sierra Segui
" Pedro A. Serra Bennasar
" Pedro Serra Bennasar
" Miguel Bonin Fortera
" Miguel Fortera Pomar
" Jaime Reus Crespi
" Jorge Company Crespi
"

En la Villa de La Puebla á tres de Julio de mil nove cientos veinte: Reunidos en la Casa Consistorial los Sres del Ayunto. descritos al margen en sesion ordinaria mediante segunda convocatoria por falta de numero del dia primero, bajo la presidencia del Sr Alcalde y declarada abierta á la hora señalada se dio lectura á la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Pliegos y Correspondencia y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio

Se aprobó la anterior, y se acordó el cumplimiento de servicios

Se enteró el Ayuntamiento del Ofo del S. Capitan Gral por el que manifiesta no puede acceder á lo solicitado de conceder licencia á los Soldados para ayuda de los trabajos agricolas por haberse negado por el Ministerio de la Guerra en R.O. de 25 de Mayo último otra peticion analoga formulada por la Cámara Oficial de Comercio de Menorca.

Se enteró el Ayunt. del Ofcio del S. Capitan Gral explicando los motivos por la que no puede conceder licencia á los Soldados para ayuda de los trabajos agricolas

Se acordó informar los expedientes de tres mozos de un hermano y un primo del actual reemplazo

Seguidamente se dió cuenta de los expedientes de exención legal formalizados como hijos de padres pobres é imposibilitados al soldado del Regimiento de Inca Bartolomé Portell Company y mozo del actual reemplazo José Olivellas Pascual. Visto el dictamen del Sr Regidor Síndico y resultando justificada la exención alegada por unanimidad se acordó informar que como comprendidos en el caso 1º del artº 89 de la ley procede se les declare exclidos del servicio de filas.

Se aprobó la subasta de abasto de hielo para pobres en el presente año

Se dió cuenta de haberse adjudicado la subasta de hielo á favor de Francisco Bonnin Fuster por la cantidad de veinte y cinco pesetas, y por unanimidad quedó aprobada.

Se aprobó una cuenta de Miguel Cerda por material de alumbrado

Acto seguido se leyó una cuenta de Miguel Cerda por material de alumbrado ascendente á setenta y nueve pesetas setenta céntimos, y después de discutida y esplicada por el Sr Alcalde fué aprobada por unanimidad.

Se aprobó otra de Pedro Sureda por gastos del Arquitecto

Tambien se leyó y quedó aprobada una cuenta de diez pesetas de Pedro Sureda por una comida al Sr Arquitecto provincial durante su estancia en esta para realizar servicios por cuenta del Municipio sobre Calles y consultas sobre proyecto de nuevo Matadero acordandose que dicha cantidad se aplique á imprevistos.

Se autoriza la reforma de la fachada de la Casa calle Graciela nº 5º á Gabriel Soler

Acto seguido se leyó instancia del vecino Gabriel Soler Sbert en la que pide autorizacion y línea p.ª modificar la fachada de su Casa calle de la Graciela nº. 33 de conformidad con el plano que presenta. Despues de discutido se acordó autorizarlo debiendo sujetarse á la línea que le señale la Comision de policia Urbana.

Se acuerda conceder 10 dias al recaudador p.ª cobro de lo pendiente, y presentacion estado de fallidos y liquidacion

Vista por el Ayuntamiento la comunicacion del recaudador del Municipio D. Antº Pastor Vidal del dia 15 de junio contestando á otra de la Alcaldia del dia 12 por la que se le ordenó que dentro de tercero dia presentara la liquidacion de su

recaudación haciendo ingreso en Caja Municipal del saldo íntegro que resulte, sin serle abono lo no cobrado, por no haber presentado la liquidación con espediente justificado de fallidos en todo el mes de Mayo último, de conformidad con lo dispuesto en la condición 5ª del contrato de su nombramiento. Resultando que dicho Recaudador manifiesta que en virtud de lo que se le ordenó en 21 de Febrero por la Alcaldía de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento en sesión del día 14 tenía presentada duplicada relación de deudores para que el Ayuntamiento determinara las partidas que deben ser declaradas fallidas y que por consiguiente no ha incurrido en el incumplimiento de la condición 5ª, ni puede presentar la liquidación definitiva reclamada mientras no se resuelva lo acordado respeto á la relación de deudores esperada. Considerando que la simple presentación de relaciones de deudores no le exhiben la obligación de continuar la cobranza ejecutiva después de la voluntaria en la forma que determina y ordena la vigente instrucción para el servicio de recaudación de 26 de Abril de 1900 en los capitulos 3, 4, y 6º los cuales precisan los grados de apremio y ejecución hasta la terminación del espediente y en último término el capitulo 9º determina la forma de la declaración de partidas fallidas, todo después de la tramitación y mediante la justificación en el respectivo espediente de ser incobrables y que dichos preceptos legales no han sido cumplidos. Vista la condición 5ª del contrato de su nombramiento la cual dice: "Para la liquidación de cada trimestre se fijará todo el segundo mes del trimestre siguiente y le serán de abono las bajas aprobadas y las partidas fallidas que resulten justificadas. Se le abonará el premio de cobranza de la totalidad de lo cobrado, y quedará á su cargo sin serle abono el importe de lo no cobrado cuando no presente la liquidación con el espediente de incobrables dentro del mes que se determina, sin derecho

BALEARES
AYUNTAMIENTO CONST.
LA PUEBLA

á reclamación alguna, que de llegar tal caso sería negligencia en el servicio. 1º Resultando que dicha condición no ha sido cumplida. Considerando que la negligencia puede atribuirse más al Alcalde que cesó que á la recaudación; que es improcedente el acuerdo de exijir la presentación de relaciones para determinar los fallidos, lo cual demuestra un desconocimiento absoluto de la instrucción de la recaudación, pero que ello puede realmente servir de motivo para que los recaudadores no hayan cumplido en la condición 5ª de su contrato. Por unanimidad se acordó ampliar el plazo al recaudador por cuarenta días para que proceda al cobro de los descubiertos y presente el expediente de los que resulten fallidos debidamente tramitados con su respectiva liquidación

A propuesta del Sr Alcalde y después de discutido se acordó conceder igual plazo de cuarenta días al ex-recaudador D. Matías Sobrer para que verifique el cobro de lo pendiente por repartos de 1918 y 1er trimestre de 1919 aplicado á 1918, y presente terminado dicho plazo el expediente debidamente justificado de lo que resulte incobrable con la respectiva liquidación definitiva.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión á las veintetres firman los Sres concurrentes de que certifico.

El Presidente

Guillermo Sobrer Rafael Fons

Miguel Domingo Pedro Serra

Jorge Company Pedro A. Serra

Jaime Reus Miguel Fortesa

Martín Barceló

— Presidente —
D. Guillermo Torres Cladera

— Concejales —
D. Rafael Trenin Segui
D. Pedro A. Serra Bennasar
D. Miguel Bennin Fortera
D. Miguel Fortera Pomar
D. Jorge Company Serra
D. Pedro Serra Bennasar
D. Rafael Reines Crespi
D. Bartolomé Cladera Socias
D. Jorge Pons Socias
D. Damian Fet Sais
D. Juan Serra Ferrens
D. Miq. Company Rosselló

Extraordinaria convocada a petición del D. Bartolomé Cladera Socias y otros después de leídas y discutidas dos proposiciones se acordó por mayoría

1º. Aprobar en todas sus partes la proposición del D. Rafael Trenin y cinco concejales mas y desestimar la del D. Bartolomé Cladera y otros. —

2º. Dar un voto de censura al D. Bartolomé Cladera por los motivos que en dicha proposición transcrita en el acta se esperan

En la villa de la Puebla á seis de julio de mil novecientos veinte. Reunidos en la Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento descritos al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Torres Cladera en sesión extraordinaria convocada al efecto y siendo las diez y nueve y media hora designada en convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dispuso que por el infrascrito Secretario se diera lectura á la proposición suscrita por D. Bartolomé Cladera Socias y cinco Concejales más que tienen pedida la celebración de esta sesión y que se transcriba íntegramente. "Verificado así resultó ser del tenor siguiente.

Los concejales infrascritos; en vista del pregón público del día ocho del actual, haciendo saber al vecindario que D. Bartolomé Cladera, dejó en Caja municipal una existencia menor que la que recibió de su antecesor, ocultándose deliberadamente los demás extremos que constan en el arqueo de Caja extraordinario autorizado por el mismo Sr. Alcalde que ordenó tal pregón; y considerando que en materia de administración de caudales públicos, debe publicarse la verdad íntegra, no una fracción de la misma como se ha hecho, para que el público pueda juzgar fundadamente de la honorabilidad de sus administradores. Suplican al Sr. Alcalde que en cumplimiento del artº 101 de la ley Municipal se sirva convocar sesión extraordinaria para tratar de los asuntos siguientes:= 1º. Acordar en vista del arqueo extraordinario del día ocho de junio corriente, si era ó no procedente, publicar la existencia resultante, sin exponer los ingresos y pagos verificados, de los que se deriva; comparando dicha existencia que entregó el Sr. Cladera por su cese extraordinario de su cargo de Alcalde, con la existencia que recibió de su antecesor por liquidación definitiva del año 1917.= 2º. Acordar la publicación por medio de pregón, que el Sr. Cladera al liquidar las cuentas del año 1919-20, de-

BALEARES
ALCALDIA CONST.
LA PUEBLA

jo en caja un sobrante de pesetas 18.547'19, de las que se han hecho pagos por 12.862'54 pesetas, y esto sin haberse cobrado ni un céntimo del presupuesto actual. = 3º Hacer constar en acta para la debida publicación la siguiente. = Liquidación provisional por cese del alcalde Sr Obladera por orden del Sr Gobernador: Existencia en caja en 8 junio corriente pesetas 5.684'65 = Pendiente ingresos de 1919-20 pesetas 11.504'31 = Idem de pagos 1919-20, pesetas 8170'67 = Sobrante que resultara (minimum) 3.333'68.

A cobrar por repartos de consumos y general 1º trimestre mínimo 9.500'00
Idem intereses láminas de Propios y beneficencia (exacto) 2869'64
Idem por reintegro suministros para de semental (exacto) 2.038'70
Idem arbitrios Municipales y sustitutivos 1º trimestre (exacto) 3827'50

Total..... 27.253'77

Cuya suma de pesetas 27.253'77 es el montante de la existencia efectiva entregada por el Sr Alcalde Obladera y del minimum de los créditos vencidos que corresponde ingresar en caja. Esto es la verdad integra, que puede resistir victoriosamente cualquiera comparación y la mejor defensa del ex-Alcalde Sr Obladera é infrascritos colaboradores. = 4º Acordar que por la Secretaria del Ayuntº, se expida de oficio cópia certificada del acta de la sesión extraordinaria que se interesa.



Acabada la lectura, el Sr Presidente concedió la palabra al Sr Obladera como primer firmante de la proposición para que expusiera cuanto tuviera por conveniente.

El Sr Obladera se concretó á preguntar á la presidencia porqué en el bando público se anunció la existencia en caja y no se hacia mención de los pagos que habia realizado con cargo al actual presupuesto

El Sr Presidente, contestó que será contestado debidamente y al efecto dispuso se diera lectura á la proposición presentada por D. Rafael Thevn y cinco Concejales más la cual resulta ser del tenor siguiente.

El Ayuntamiento: = Los concejales que suscriben, enterados de la proposición objeto de la presente sesión,

suscrita por D. Bartolomé Cladera Socías y otros consejales, se ven en el caso de oponer á ella los siguientes particulares y después de deliberar, que el Ayuntamiento acuerde: = **Sobre el primer punto**: Que era lógico y muy natural que se hiciera saber por medio de bando al vecindario, la cantidad existente en caja al hacer entrega el Alcalde saliente al entrante, la cual según el acta de arqueo era de 5.684'65 pesetas., en cuyo documento figuran los pagos realizados con cargo al presupuesto del año actual sin estar votado por la junta Municipal ni aprobado por el Sr. Gobernador; que no solamente era lógico como se demostrará al contestar el segundo punto, sino que además era necesario. = **Sobre el segundo punto**: Que no ha lugar á la publicación del bando que se interesa, porque el Sr. Cladera ya se adelantó y lo hizo el día 31 de Marzo celebrando en el Salón de sesiones una especie de mitin, simulando una sesión pública, sin número de consejales, y haciendo intervenir personas estrañas al Consistorio para representar la comedia. Cosa ésta, inaudita, jamás vista, que solo puede ocurrirsele á un funcionario de vanidad ridícula. = ¿Y porqué no someterse al fallo del Ayuntamiento como siempre lo han hecho los Alcaldes que le precedieron? ¿Olvida acaso que su antecesor presentó su memoria de la gestión al Ayuntamiento entrante en sesión de cinco de Enero de 1.918 cuando ya era presidente el Sr. Cladera? y aún cuando lo olvidara, ¿la delicadeza no exige que así se haga? ¿Porque no ha de esperar de los que le suceden la censura ó el laudo, como su antecesor, laudo que le fué otorgado por el Ayuntamiento á propuesta del Sr. Cladera que hizo constar en dicha sesión haber visto con agrado la memoria presentada elogiando la labor del Alcalde y Ayuntamiento que cesó, por lo que propuso y se acordó por unanimidad de los quince consejales que lo forman, un voto de gracias! = Oficialmente consta y lo sabe hasta el último vecino, que en fin de Marzo

de 1920, habría una existencia en caja de 18.547'79 pesetas, y que el último día de mi Alcaldía hizo pagos por 12.862'54 pesetas sin haber realizado cobro alguno, esto es verdad, no hay interés en ocultar, y aquí acabó la misión del Sr. Cleofera.- Pero también consta y todo pollemelorabe, y otros que no son pollemes, que al finalizar el ejercicio de 1918 repartió unas hojas deslumbradoras en las que aparece un sobrante líquido de 24.915'18 pesetas, que vino después el presupuesto de 1919 al 20 con un extraordinario ascendentes á 112.996'45 pesetas jamás visto en esta localidad cuyos detalles principales así como los principales de 1918 se insertan á continuación son á saber

	Pesetas.
Superavit que se le dejó de 1917 (exacto	6.085'39
Cantidad que se dejó como deuda para instalar el Teléfono, y desde el momento que no se instaló aumenta la existencia	2.000'00
Consignado en presupuesto de 1918 para reconstrucción del Matadero, y por no haberse hecho aumenta el sobrante	4.300'00
Por el aumento que produjeron las subastas de arbitrios según el resumen de la liquidación, que figura hecha ...	4.598'79
Por lo que se repartió demás, por sustitutivo de consumos sobre lo consignado. Consignado 13.200'73, repartido 17.871'73 diferencia en más	4.671'00
Por lo correspondiente al 1º trimestre de 1918 unido al 1918	1.900'00
Consignado en presupuesto por reparto del deficit 21.776'74 repartido 23.083'23, diferencia en mas	1.306'59
	24.071'77

Se hace caso omiso de otros ingresos, como son mayor producto por recargos de industria que en 1917 eran de 13 por 100 y en 1918 á que nos referimos del 32 por 100, y se prescinde de las anulaciones que en todo presupuesto se hacen en la seguridad que siempre son menos las anulaciones de ingresos que las de gastos. Más claro, son siempre menores los ingresos consignados que no se realizan, que las anulaciones de los gastos

Como se vé nos acercamos à las 24.915'18 de la hoja despreciando cantidades importantes de anulaciones.= Ahora bién, reseñaremos los datos más importantes del presupuesto de 1919 al 20, y tendremos, de dos rolos conceptos los siguiente aumentos

Consignado proyecto de calles, aceras y cloacas, que no se gastó y aumenta el sobrante	4.908'50
Consignado para construcción de Matadero 12.000 pesetas de las cuales solo se han gastado 2.000 en el solar	10.000'00
Minimum que debió resultar de existencia en caja y créditos	38.979'27

esto ha resultado así como veremos por la siguiente demostración copiada de las liquidaciones, que los libros arrojan son 21.880'83 à saber: Cobros realizados en 1919-20 95.111'76

Créditos pendientes continuados en relación	11.504'31
Total cobros y créditos à cobrar	106.616'07
Pagos realizados dicho año 76.564'57	
Obligaciones pendientes 8.170'00	84.738'24
Existencia y créditos en 31 de Marzo 1920	21.880'83

Diferencia que no aparece 18.880'83 pesetas

Que mejoras se han hecho con la diferencia? esto sabemos más que el despilfarro de muchos miles de pesetas por festejos impopulares de agasajo y retribución de forasteros para obtener el premio de la adulación á costa de los vecinos que se les hizo aparecer en el Dia-Grafico con una semblanza á las cábila del Rif y que gracias á la intervención del Santón se iban civilizando: los muertos de la Grippe que nos asoló en cuya epidemia fué una verdadera calamidad pública de lo cual vale más no recordar; aquella magnifica administración de compra-venta de vacas lecheras, compra y venta de leche ect.ª ect.ª, aquel buén servicio de conducción de cadáveres que llegó al colmo y al caso de que el propio marido tuviera que enganchar su carro y conducir la esposa al Campo-Santo..... y por último, destruir un paseo de la plaza para construir otro sin



tener consignación para ello, legalizándolo al año siguiente.=
Después de todo lo expuesto solo nos queda demostrar los gastos de los años de 1916 y 1917 comparados con los hechos en 1918 y 1919-20 que son como siguen

	Pesetas.
Pagos verificados en 1916 según el libro de intervención	53.294'07
Pagos verificados en 1917. " idem idem	64.425'12
Suman	117.719'19
Obligaciones pendientes 3.386'03 entre las cuales figuran 2.000'00 para instalar el teléfono que por no haberse realizado son en menos dichas obligaciones	1.386'03
Suman los gastos	119.105'22

Se hace constar que en estos dos años se compró dos casitas de la calle Oscura para construir la pescadería, se construyó dicha pescadería y se reformó la carnicería haciendo una gran mejora.

Pagos en 1918	69.667'69	
Pagos en 1919-20	76.564'57	146.232'26
Gastos pendientes de pago según relación		8.170'67
Suman		154.402'93
Baja por la deuda de 1917		1.386'03
Líquido de gastos en 1918 y 1919-20		153.016'90

Resúmen

Gastos y pendientes de pago en 1916 y 1917	117.719'19
Idem de 1918 y 1919-20	153.016'90
Diferencia (mas)	35.297'71

Esta es la pura verdad, y ahora parodiando la frase del Ubladera pero en sentido inverso, que el pueblo medite y después compare.= **Sobre el tercer punto**: Que no ha lugar á formalizar liquidaciones provisionales, hijas de la fantasía de cobros pertenecientes á un trimestre que á él no le corresponde liquidar, cuyos cobros están por hacer y cuyos pagos en su mayoría también están por hacer, de todo lo cual queda contestado cumplidamente en el punto anterior.= **Sobre el cuarto punto**: Que no ha lugar á expedirle de

oficio la certificación que pide de la acta que se celebra, y si quiere obtenerla que la pida en forma.= Resultando de todo lo espuesto, una desastrosa administración municipal durante los dos años y cinco meses últimos, dejando incumplidos muchos é importantes servicios, uno de ellos la formación del presupuesto para el presente año que debió haberse remitido al Sr Gobernador en el mes de Febrero y á su cese en cuatro de Junio aún se hallaba en tramite á pesar de reiterados acuerdos y amonestaciones de dicha Autoridad; los padrones de cedulas sin terminar á pesar de tener anunciada su esposición al público en el B. O. de 13 de Mayo lo cual constituye una falsedad, y de los recuerdos y amonestaciones de la Administración; el servicio de estadistica de casas y albergues que debió cumplirse en el mes de Abril y ni siquiera se dió principio á las relaciones; el sorteo y constitucion de la junta de Asociados que debió quedar cumplido en Mayo; los repartimientos sustitutivos y para cubrir el deficit que se debieron formalizar en Febrero y ni siquiera dejó hecho preliminar alguno; las cuentas municipales del ejercicio de 1919-20 que se debieron rendir en la primera quincena de Abril y ser sometidas á exámen y demás trámites reglamentarios y quedaron sin terminar, ni por consiguiente autorizadas; la liquidación del presupuesto que debió remitirse al Sr. Gobernador en Abril y solo dejó un ejemplar sin autorizar lleno de equivocaciones que no sirve como se puede ver; y otros asuntos más que se omiten, porque con los relacionados basta para formar criterio.= Proponen al Ayuntamiento despues de lo espuesto, y de lo que queda por decir
1º Que despues de deliberar detenidamente, sobre los estremos apuntados acuerda de conformidad con los mismos.=
2º Que en vista de tanta falta y negligencia observada, se acuerde un voto de censura contra el ex-Alcalde

D. Bartolomé Cladera Porcas por haberse acreditado de un mal administrador y no haber respondido á la confianza que en él depositarón los que le nombraron, y porque entre otras muchas cosas, el instrumento público y solemne como debe ser el libro de sesiones del Ayuntamiento, es un semillero de raspaduras, acuerdos intercalados, y adicciones, que pueden constituir falsedad y verdadero cuerpo de delito. La Puebla seis de julio de 1920. Siguen las firmas de seis concejales.

Durante la lectura de la anterior proposición el Sr Cladera hizo algunas interrupciones tratando de hablar sin pedir la venia lo que obligo á la Presidencia de llamarle al orden haciéndole presente guardara al Ayuntamiento la misma deferencia que el Ayuntamiento le guardó no interrumpiendo la lectura de su proposición interviniendo varios Concejales que se espresaron en igual sentido.

Inmediatamente el Sr Presidente dijo que declaraba abierta la discusión sobre una y otra proposición.

El Sr Cladera significó que apoyaba la suya y protestaba contra la leida en segundo lugar.

Los Sres Fern, Reines y otros por el contrario apoyarón la segunda proposición sobre la que aún queda mucho por decir.

No habiendo ningun Sr Concejal que quisiera seguir discutiendo ordenó la Presidencia se pasara á votación.

Verificado así quedó aprobada en todas sus partes la proposición suscrita por D. Rafael Fern y cinco concejales más transcrita en el acta en segundo termino por ocho votos de los Sres D. Rafael Fern, D. Pedro Serra, D. Miguel Fortesa, D. Pedro Ant. Serra, D. Jorge Company, D. Jaime Reines, D. Miguel Bonnin y el Sr Presidente y por dichos votos desestimada la transcrita en primer término contra cinco votos de los Sres D. Bartolome

Cladera, D. Juan Serra, Sl. Jorge Pons, D. Damián Cort y D. Miguel Company que votaron à favor de la suscrita por ellos y en contra de la aprobada por mayoria.

Y cumplido el objeto de la presente sesión se dió por terminado el acto de que certifico

El Alcalde Presidente

Guillermo Torres Rafael Pons

Miguel Bonnin

Pedro Serra

Jorge Company Pedro A. Serra

Jaime Reyes

Miguel Fortera

Mariano Marquetino

— Presidente —
D. Guillermo Torres Cladera
— Concejales —
D. Rafael Pons Vegue
" Pedro Antº Serra Bonnaval
" Miguel Bonnin Fortera
" Jaime Reines Crespi
" Pedro Serra Bennasar
" Miguel Fortera Pons
" Jorge Company Serra

Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de los servicios ordenados

En la Villa de la Puebla á ocho de Julio de mil novecientos veinte: Reunidos en la Casa Consistorial los Sres del Ayuntamiento descrito al margen en sesión ordinaria 1ª mediante 2ª convocatoria bajo la presidencia del Sr Alcalde D Guillº Torres Cladera y declarada abierta á las 22 de su orden se leyó la anterior y quedó aprobada, como así mismo la ordinaria de 1º de los corrientes. El escrito entre quienes líneas tres y cuatro de esta acta que dice. Mediante 2ª convocatoria. No vale.

Seguidamente se dió cuenta de los Oficios Circulares y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio.

Acto seguido que leida la cuenta del Apoderado del 1º trimestre del presente año y resultando de contabilidad los pagos y cobros realizados para su aprobación se acordó la aprobación de dicha cuenta. y que en vista de ella se formalicen los ingresos y pagos



que comprende.

Se entero el Ayunt.to de una solicitud promovida por D. Gerónimo Marqués con fecha 6 de Agosto de 1919 que obra en Secretaría pendiente de Resolución por la cual pide el reintegro de gastos impuestos y trabajos prestados en la formación de los repartos territorial y de Urbana, listas cobratorias, talonarios y reintegro correspondientes al año de 1918: Vistos los antecedentes y resultando que la cuenta á que se refiere fué aprobada en sesión del Ayunt.to y Junta Pericial de 22 de Noviembre de 1917 al aprobar los repartimientos con cargo al presupuesto de 1918 á cuyo año se refiere el servicio mencionado: Resultando que con la consignación para 1918 debió pagarse el reintegro que se pide, con la de 1919-20 las de su año respectivo y con la de 1920 á 21 la de los de dicho año, y que ha sido alterado el orden pagando los de 1919-20 con cargo al 18, y los de 20-21 con cargo al 19-20, quedando por tanto libre la consignación del presupuesto p.r 1920-21: Por unanimidad se acordó el pago de la cuenta ascendente á dos cientas cincuenta pesetas, con cargo á dicha consignación;

De acordó reintegrar de los gastos y trabajos por formación de repartos de 1918 á D. Gerónimo Marqués

A propuesta del Sr Alcalde se acordó se satisfaga á las hermanas de caridad ciento cincuenta pesetas y á los hermanos maristas veinte y cinco para premios en los próximos exámenes de conformidad con la consignación del presupuesto.

Se acordó satisfacer dos pesetas para premios en los próximos exámenes de clases privadas

Vista la circular de D. Adolfo Rodríguez por la que anuncia su obra de "Regimen de Autonomía Municipal" y considerándola de utilidad se acordó la adquisición de la misma.

Se acordó adquirir una obra "Regimen de Autonomía Municipal" de Adolfo Rodríguez

Acto seguido significó el Sr Alcalde que con arreglo á los servicios dejados de cumplir por el Alcalde y Secretario saliente entre los cuales es el no haberse realizado operación alguna para la formación de los repartos Municipales que debieron quedar terminados en el mes de Febrero: que este asunto le preocupa dada la importancia por los muchos trámites que deben ser cumplidos antes de

Se acordó proceder á la tramitación de confección de bonificaciones y junta del reparto general y demás que corresponde en observancia del R. D. de 11 Septiembre de 1918, incumplido por el anterior Alcalde, y otros por menores sobre estaciones

la formación de los repartos que tanto urgen y que de ningún modo pueden realizar en cumplimiento de lo dispuesto por el R.D. de 11 de Septiembre de 1918 lo cual lleva en sí el transcurso de bastante tiempo.- Que dada esta situación y para obrar en consecuencia, intentó el estudio de los repartos correspondientes al año de 1919-20 y ha visto con sorpresa que tampoco se formaron y se dejó de cumplir tal servicio en virtud de un acuerdo del Ayuntamiento de 27 de Septiembre de 1919, fundando en la autorización concedida por R.O. de 13 de dicho mes.

Que si bien es verdad que por dicha R.O. se autoriza poder utilizar desde luego el repartimiento de 1918 ó para formar el de 1919-20 con arreglo á las bases que sirvieron para formar los de 1918 con las rectificaciones que procedan á los que hasta entonces no tuvieren formados los repartimientos generales que determina el R.D. de 11 de Septiembre de 1918, lo lógico y prudente era como base de buena administración proceder á la confección con las rectificaciones que procedían.

Que dicha disposición no autoriza ninguna exacción ilegal, y el Ayuntamiento la acordó con su resolución como se puede ver cotejando la relación número 16 del capítulo 9º artículo 3º de ingresos por reparto contributivo de comunes que forma parte del presupuesto votado por la Junta Municipal y autorizado por el Gobernador con el reparto de 1918 porque lo autorizado y no más es lo que hay derecho á exigir de los contribuyentes según la Constitución del Estado y demás leyes complementarias de tributos, todo lo que somete á la discusión y resolución de la Corporación con un

proyecto de las ordenanzas determinando la base del repartimiento

Hicieron uso de la palabra varios Sres. Concejales y después de la deliberación necesaria hasta haber formado todo concepto, por unanimidad se acordó:

1º Que se proceda con toda actividad á la tramitación y organización de comisiones y demás que corresponda, para poder empezar cuanto antes los trabajos de repartimiento hasta normalizar dicho servicio, y que se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal el proyecto de la ordenanza del repartimiento.

2º Que considerando la existencia de responsabilidad por exacción ilegal, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento de 27 de Septiembre de 1919 puesto que lo autorizado en presupuesto por reparto contributivo de consumos para 1919-20 son trece mil doscientas pesetas trece céntimos y el reparto de 1918 aplicado á 1919-20 asciende á diez y seis mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y seis céntimos (sin incluir la partida destinada á cubrir partidas fallidas y cobranza) por cuyo reparto se ha hecho la exacción, se acuerda hacer constar dichos antecedentes á los efectos de justicia á que haya lugar.

Seguidamente se enteró el Ayuntamiento de una solicitud presentada por Pedro José Siquier Crespí en la que solicita el pago de una diferencia por suministro que tiene satisfecha sobre los precios reglamentarios y en su vista se acordó pase á dictamen de la Comisión de Hacienda

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión firman los Señores concurrentes de que certifico

El Alcalde Presidente.

Guillermo Torres Rafael Seguí

Siguen las firmas.

Miguel Bonnin — Pedro Serra

Jorge Company

Pedro A. Serra — Jaime Reynés

Miguel Fortera

Ministerio Municipal

Presidente
D. Guillermo Torres Cladera

Consejales
D. Rafael Ferrer Segui
" Pedro Ant.º Serra Bennasar
" Miguel Bonnin Fortera
" Jaime Reinés Crespí
" Pedro Serra Bennasar
" Miguel Fortera Pomar
" Jorge Company Serra

En la villa de La Puebla á quince de Julio de mil novecientos veinte. Reunidos en la Casa Consistorial los Sres del Ayuntamiento escritos al márgen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Guillermo Torres Cladera en sesión ordinaria y siendo la hora señalada fué declarada abierta con lectura de la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los B. ofs y correspondencia de la ultima semana, que acordó el cumplimiento de los servicios que afecten al Municipio.

Acto seguido se discutieron y quedaron aprobadas las siguientes cuentas: Una de jornales en blanqueo y limpieza de la casa Consistorial y sus dependencias de 122'50 Ptas; Otra de 3'60 Pts por cal invertida ambas presentadas por Juan Ferrer Maiorell; Otra de 19'40 Pts presentada por Pedro Antonio Aguiló de efectos varios para dicha limpieza y otra de 15'80 Pts de Miguel Más Simó también de efectos varios para dicha limpieza.

Otra cuenta de Juan Ferrer por importe de Bagajes suministrados á Carabineros de ciento nueve pesetas.

Otra cuenta del Jefe de pareja de la Guardia Civil de cinco pesetas setenta céntimos por recorros y conducción de presos á Inca.

Se acordó: Aprobar la anterior y cumplir de Pl. Ofs y Correspondencia.

Se aprobaron varias Cuentas por diferentes servicios

Se acordó limpiar y profundizar los pozos publicos para obtener agua potable y viviendas



Se refiere el Secretario del resultado de los exámenes en escuelas públicas y privadas

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde la necesidad absoluta de proceder á la limpieza y profundizar los pozos públicos en vista de la escasez de agua en general y de haberse agotado la de dichos pozos: deliberado por el Ayuntamiento sobre el particular se acordó la inmediata realización de lo propuesto por el Sr. Alcalde á fin de que el vecindario pueda surtirse de tan principal elemento, y que los gastos que ocasionen se apliquen á imprevistos.

Seguidamente el Sr. Alcalde enteró el Ayuntamiento del resultado de los exámenes practicados en las escuelas públicas y privadas, clasificándolos en la siguiente forma: Escuela nacional de niños dirigida por D. Bartolomé Pastor, de brillantes resultados habiendo quedado la Junta local completamente satisfecha por haber reconocido que el maestro Pastor cumple rigurosamente con el deber que se le está encomendado: escuela nacional de niños dirigida por D. Miguel Canals y de niñas dirigida por Dª Amalia Yglesias en el más deplorable estado sin resultado alguno positivo; la de privada dirigida por los Hnos. de la doctrina Cristiana solamente bien, y la de niñas dirigidas por las Hnas. de la Caridad extraordinariamente bien tanto en labores como en la instrucción.

De acuerdo por á las Hermanas de Caridad 50 pesetas de leche condensada

Enterado el Ayuntamiento después de deliberar y á reserva de los acuerdos que la Junta local de 1ª Enseñanza tenga á bien adoptar, por unanimidad se acordó un voto de gracias al maestro Pastor y Hnas. de la Caridad y que se gratifique á estas últimas con cincuenta pesetas de leche condensada, y haber visto con desagrado el poco celo y actividad de los Maestros nacionales de niños y niñas Sr. Canals y Srta Yglesias respectivamente

Se concedió ocho días de licencia al alcalde

Acto seguido y á petición del Sr. alcalde se le concedieron ocho días de licencia que empezará á usarla cuando lo estime conveniente

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión firman los Señores concurrentes que supuso de que certifico.

El Alcalde Presidente

Guillermo Ferrer

Rafael Juan

Miguel Bonnin — Pedro Serra

Jorge Company

Pedro A. Serra — Jaime Reynes

Miguel Fortera

Martín Mayans

Presidente
D. Griffo. Torres Cladera

Concejales
D. Rafael Bonnin Seguí
" Pedro A. Serra Bonnaire
" Pedro Serra Bonnaire
" Jaime Reines Crespí
" Miguel Fortera Pomar
" Jorge Company Serra
" Miguel Bonnin Fortera

En la Villa de la Puebla á veinte y cuatro de Julio de mil novecientos veinte: Reunidos en la Casa Consistorial del Ayuntº. dicho al margen en sesión ordinª mediante 2ª convocatoria por falta de nº del día 22 bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Griffo Torres Cladera y declarada abierta á las 22 de su orden se leyó la anterior y quedó aprobada

Seguidamente se dió cuenta de los BB. Ofs y correspondencia y se acordó el (perfecto) cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio.

Acto seguido se dió cuenta de haber permanecido al público por ocho dias según anuncio inserto en el B. Of. de la Provincia, las relaciones del resultado del recuento de ganadería existente en este término municipal formadas, en cumplimiento de lo prevenido en el parrafo 3º del Artº 56 del Reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1885 contra las cuales no se ha presentado reclamación alguna, y en su vista el Ayuntamiento acordó aprobarlas definitivamente y que se remitan á la Administración de Hacienda.

Seguidamente se dió lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en la instancia del exp. depu-

De acuerdo aprobar la anterior; cumplir los servicios ordenados; aprobar las relaciones del resultado del recuento de ganadería

De acuerdo aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda en instª de D. Pedro J. Riguez Crespí

sitario D. Pedro José Siquier Crespí en la que reclama abono por diferencias de precios de los artículos suministrados á la parada de caballos sementales durante los meses de Abril, Mayo y Marzo y discutido sobre la misma después de deliberar se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes dicho dictámen,

Se acordó cursar a la Jefatura de Obras públicas instancia solicitud de D. Rafael Poquet

Vista una instancia presentada por D. Rafael Poquet y Caimari en la que solicita autorización para restaurar ó reconstruir la pared de su finca llamada la Villa lindante con las calles de Muro y Ruido que corresponden á la carretera de Petra á Pollensa Kilómetro 21 Hectómetro 9 y 10 y construcción de un paso nivel en las citadas calles, se acordó remitirla al Jefe de Obras Públicas de la Provincia á los efectos que estime procedentes.

Recibido aprobado el presupuesto p.r del presente año se acordó informe la Comisión de Hacienda respecto de los pagos verificados por el Alcalde saliente con cargo á dicho presupuesto hasta el día 4 de Junio último

Inmediatamente se enteró el Ayuntamiento de haberse recibido con la aprobación del Sr Gobernador el presupuesto ordinario formalizado para el presente año económico y á propuesta del Sr Alcalde, teniendo en consideración que por el Alcalde saliente se hicieron pagos con cargo á dicho presupuesto cuyas consignaciones no han tenido finalidad por haber sido eliminadas varias de ellas, por unanimidad se acordó que por la Comisión de Hacienda con vista de dicho presupuesto y de los pagos realizados hasta el día 4 de Junio último se dictamine sobre los que deben ser reintegrados á la Caja Municipal.

Se leyó la R.O. desestimando un recurso del Concejal D. B. Cladera y resolviendo se halla bien constituido el actual Ayunto. La Corporación se dió por enterada.

Acto seguido se leyó una comunicación del Gobierno Civil de la Provincia n.º 837 del día 21 del actual por la que se dá traslado de la Real Orden del día 14 del mismo recaida en el recurso promovido por el Concejal D. Bartolomé Cladera Socias contra la constitución actual de éste Ayuntamiento por cuya R.O. se desestima el recurso del Sr Cladera y se confirman las providencias del Gobierno de Provincia de 2 de Junio último que ordenó se procediera á la constitución del Ayuntamiento y elección de cargos de toda la Corporación de cuya real disposición se ha notificado al

reclamante en el día de hoy con cópia integra de la misma.

El Ayuntamiento se dió por enterado.

Leído oficio del juzgado de Instrucción que instruye sumario por falsedad en el padron de Cedulas, y el art° 109 Ley enjuiciamiento Criminal, el Ayunt° acordó quede enterado.

Seguidamente se dió lectura del oficio del Sr Juez de 1ª Instancia é Instrucción del partido n° 334 del dia de hoy que literalmente dice como sigue.= "En sumario que instruyo sobre falsedad en el padrón de cédulas personales con esta fecha he acordado dirigir á V. la presente para que sea informado el Ayuntamiento de mi prevendencia del art° 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal rogandole se digne remitir cópia certificada del acuerdo que en su virtud recaiga.

Acto seguido ordenó la prevendencia fuese leido el art° 109 y verificado por mi el infrascrito Secretario, despues de su lectura el Sr Alcalde declaró abierta la discusión á fin de que el Ayuntamiento acuerde lo que estime procedente.

Despues de deliberado sobre el particular por unanimidad se acordó que el Ayuntamiento queda enterado.

Leido oficio del juzgado de 1ª Instancia que instruye sumario por falsedad en el libro de actas del Ayunto y el art° 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; el Ayuntamiento acordó quede enterado.

Inmediatamente se leyó otra comunicación del Sr Juez de Instrucción del partido n° 333 del dia de hoy que resulta ser del tenor siguiente.= "En la causa que instruyo por falsedad en el libro de actas de ese Ayuntamiento de su digna prevendencia he acordado dirigir á V. el presente para que se instruya al Ayuntamiento de mi prevendencia del art° 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y suplicandole remita acto seguido cópia certificada del acuerdo en su virtud recaido."

Acto seguido ordenó la prevendencia fuese leido el artículo 109 y verificado por mi el infrascrito Secretario, despues de su lectura el Sr Alcalde declaró abierta la discusión á fin de que el Ayuntamiento acuerde lo que estime procedente.

Despues de deliberado sobre el particular por unanimidad se acordó que el Ayuntamiento queda enterado

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión á las veinte y tres y treinta, firman los Srs

concurrentes de que certifico.

El Alcalde Presidente

Guillermo Torres

Rafael Fern

Miguel Bonnin

Jorge Company

Jaime Reynes

Pedro A. Serra

Miguel Fortezza

Nicolás Serra Segui

—Presidente—
Don Guillº Torres Clader
—Consejales.—
D. Rafael Fern Segui
" Pedro A. Serra Bennasar
" Jaime Reinés Bergñ
" Miguel Fortezza Pomar
" Jorge Company Serra
" Miguel Bonnin Fortezza

En la villa de La Puebla á treinta y uno de julio de mil novecientos veinte: Reunidos en la casa Consistorial los Sres del Ayuntamiento descritos al margen en sesión ordinaria mediante segunda convocatoria por falta de numero del dia veinte y nueve bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Guillermo Torres y siendo la hora señalada se declaró abierta con lectura del la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Bs. Ofs. y correspondencia de la última semana y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio.

Se acordó aprobar la anterior; cumplir los servicios ordenados

Igualmente se leyó una cuenta de jornales invertidos en limpiera y profundizar los pozos públicos del Mercado y Plazoleta del Ferro-Carril y Matadero de conformidad con lo acordado por éste Ayuntamiento y no habiendo ningún Sr. Consejal que la impugnara, por unanimidad quedó aprobado en importe de cien-

Aprobar una cuenta por limpieza y profundidad de los pozos públicos

to cuarenta y ocho pesetas.

Autorizar la construcción de una casa en la calle de la Soleta á Isabel Crespí Crespí

De enterá el Ayuntamiento de una instancia promovida por Isabel Crespí Crespí en la que solicita autorización para construir una casa en el solar que posee en la calle de la Soleta y en su vista se acordó concederle dicha autorización de conformidad con el plano presentado debiendo sujetarse á la linea del plano y disposiciones de la Comisión correspondiente de policia Urbana.

Nombrar á D. Nicolás Socías comisionado para el Servicio de quintas

A propuesta del Sr Presidente se acordó designar á D. Nicolás Socías Serra para ingresar en Caja de Reclutas de la zona de Inca los mozos del actual reemplazo en el dia de mañana según previene la Vigente ley de Reclutamientos

Construir una alcantarilla en la calle de la Luz para dar salida á las aguas de la calle de Muro.

Seguidamente se discutió la conveniencia de construir una alcantarilla que partiendo de la calle de Muro pase por la de la Luz y desagüe en la cuneta general de la calle del Ruido á fin de evitar los encharcamientos que ocasionan las lluvias en la citada calle de Muro y en su vista se acordó se proceda desde luego á dicho alcantarillado.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes de que certifico

El Presidente

Guillermo Torres

Rafael Sans

Miguel Font

Pedro Sans

Jorge Company

Pedro A. Serra

Miguel Fontera

—Presidente—
D. Guillermo Torres Gladera
—Consejales.—
D. Rafael Ysern Seguí
" Pedro Antº Serra Bennasar
" Jaime Reinés Crespí
" Pedro Serra Bennasar
" Miguel Fortesa Pomar
" Jorge Company Serra
" Miguel Bonnin Fortesa

En la villa de La Puebla á cinco de Agosto de mil novecientos veinte: Reunidos en la casa Consistorial los Sres del Ayuntamiento descritos al margen en sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Guillermo Torres Gladera y siendo la hora señalada se declaró abierta con lectura de la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Bs ofs y correspondencia de la ultima semana y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio

Se acordó aprobar la anterior y cumplir los servicios ordenados.

Acto seguido se dió lectura de una cuenta de Gaspar Aguiló por agencias y encargos del Ayuntamiento desde el 6 de Mayo al 30 de Julio cuyo importe es de veinte y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos y por unanimidad quedó aprobada.

Se aprobó una cuenta por agencias de Gaspar Aguiló

Proponer al público por efectos de reclamación el proyecto del nuevo Matadero.

Inmediatamente se leyó el proyecto del Matadero formado por el Arquitecto de provincia en cumplimiento de lo que este Ayuntamiento tiene acordado. Enterado el Ayuntamiento detenidamente de dicho proyecto comprensivo de memoria planos y presupuesto y considerando reune las condiciones necesarias al incremento de la población, se acordó por unanimidad fijarlo al público por plazo de treinta dias á efectos de reclamación previo anuncio que se inserta á en el B. O. de la Provincia

Solicitar de la Admon de Hacienda la liquidación de la contribución de utilidades sobre sueldos con sujeción á la ley de Presupuestos vigente.

A propuesta del Sr Alcalde se acordó la aprobación del oficio redactado para la Admon de Hacienda á fin de que se liquide la contribución de Utilidades por sueldos de empleados con sujeción á la vigente ley de presupuestos y á la certificación remitida por la Alcaldia á dicha Administración.

Aprobar la distribución de fondos de los meses de Abril á Julio y remisión al Sr. Gobernador.

Seguidamente se leyeron y quedaron aprobadas las distribuciones de fondos formadas con arreglo al presupuesto aprobado correspondientes á los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio acordándose sean remitidas al Sr Gobernador Civil de la Provincia.

Aprobar el extracto de acuerdos de Junio y Julio y su publicación en el B.O.

Igualmente se leyó y quedó aprobado el extracto de acuerdos correspondiente á los meses de Junio y Julio acordándose la remisión al Sr Gobernador para su publicación en el B. Oficial

Publicar la vacante de Secretario de este Ayuntamiento

Acto seguido se discutió sobre la conveniencia de cubrir la vacante que existe de Secretario de éste Ayuntamiento y por unanimidad se acordó se anuncie á concurso por plazo de treinta dias que empezarán á contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletin Oficial.

Designar al Concejal D. Miguel Forteza para que cuide recolección almendras solar en el nuevo Matadero

Teniéndo en consideración el Ayuntamiento que en el solar adquirido para emplazamiento del nuevo Matadero existen varios almendros con fruto razonado se acordó designar al Concejal D. Miguel Forteza para que se cuide de la recolección y dé cuenta de su resultado.

Que por la Alcaldia se impongan cuantos correctivos se estimen necesarios á las faltas y deficiencias por el alumbrado público

Acto seguido se enteró la Corporación de los telegramas dirigidos al Director de Energia Electrica Balear con residencia en Sabadell á consecuencia del mal servicio de alumbrado público y grandes perjuicios que se ocasiona á los agricultores que riegan por medio de dicha fuerza motriz.

Detenidamente se discutió sobre el particular haciendo uso de la palabra varios Sres Concejales y teniéndo en consideración los grandes perjuicios publicos y privados que con tal mal servicio se vienen ocasionando por unanimidad se acordó que por la Alcaldia se haga uso de las facultades que el pliego de condiciones del contrato le confiere por lo que respecta al servicio público é imponga las multas necesarias á las deficiencias y faltas de cumplimiento que observe.

Se enteró (en suspenso) el Ayto. quedó en suspenso la entrega en caja de los mozos de este año.

Acto seguido se enteró el Ayuntamiento que el comisionado designado para hacer el ingreso en caja el dia primero del actual de los mozos del presente reemplazo no habia podido cumplir dicho cometido por haberse dispuesto quede en suspenso dicha entrega hasta nuevo aviso

Se acordó tomar parte en la causa que se instruye por falsedad en el libro de actas de este Ayuntº y que

Seguidamente el Ayuntamiento á propuesta del Sr Presidente deliberó nuevamente sobre el oficio leido

querellarse contra el ex-Alcalde Don Bartolomé Cladera por malversación de fondos públicos, y contra el mismo y demás Concejales que asistieron a la sesión del día 31 Enero que acordaron el nombramiento de nuevo Depositario durante el período electoral

en sesión de 24 de Julio último del Sr Juez de Instrucción del partido, por el que se comunicó que instruya sumario por falsedad en el libro de actas de este Ayuntamiento y ordenando se instruyera al Ayuntamiento del artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal, lo cual quedó cumplido y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Entablada discusión sobre el particular y teniendo en consideración la gravedad del caso y lo dispuesto en la vigente ley orgánica municipal la cual en su artículo 108 previene que el libro de sesiones es un instrumento público y solemne, y que el Ayuntamiento incumbe velar por los intereses del vecindario, por unanimidad se acordó, tomar parte en la causa y que este acuerdo se haga extensivo á sostener querella contra el ex-Alcalde Don Bartolomé Cladera Socías por malversación de fondos públicos por haber efectuado con dichos fondos pagos no autorizados en presupuesto aprobado legalmente, uno de ellos hecho con libramiento expedido en treinta y uno de Marzo y toma de razón en cuatro de Junio de mil quinientas pesetas al Director de obras espirituales; otro de mil veinte y cuatro pesetas 75 céntimos por obras hechas en la calle Mayor sin proyecto aprobado, ni trámites legales cumplidos, ni consignación en presupuesto votado por la Junta Municipal y aprobado por el Gobernador.

Y para querellarse además, contra dicho ex-alcalde y concejales D. Damian Gost, Don Juan Serra Sorrens, Don Juan Comas Comas y Don Jorge Pons Socías que en sesión del día treinta y uno de Enero acordaron el nombramiento de Depositario de este Ayuntamiento, hallandose en pleno período electoral.

Se acuerda tomar parte en la causa que se instruye por falsedad en el padron de cedulas personales

Acto seguido á propuesta del Sr Presidente, deliberó nuevamente el Ayuntamiento sobre el oficio leido en sesión de veinte y cuatro de Julio último del Sr Juez de Instrucción del partido de Inca, por el que se comunicó que instruia sumario sobre falsedad en el padrón de cédulas personales ordenando

se instruyera al Ayuntamiento del artº 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, lo cual quedó cumplido y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Entablada discusión y teniendo en consideración el Ayuntamiento, que á la Corporación Municipal incumbe velar por los intereses del comun de vecinos, por unanimidad se acordó tomar parte en dicha causa

Y se aprobó una proposición del Sr Alcalde referente á los anteriores acuerdos confiriendo autorización competente al regidor Síndico pº que represente á la Corporación

Inmediatamente el Sr Alcalde presidente manifestó, que en vista de los acuerdos que se acaban de tomar por el Ayuntamiento, creia necesario recayera tambien acuerdo para que el primer procurador Síndico D. Jaime Reinés Crespí provisto de certificación del ejercicio de dicho cargo y de los citados acuerdos represente á la Corporación en los juicios y demás actos relacionados en dichos acuerdos autorizandole para que confiera á los procuradores los poderes necesarios.

Discutido sobre el particular y hallándose conforme la proposición del Sr Alcalde con lo que dispone el artº 56 de la Ley Municipal en su último punto por unanimidad se acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr Presidente

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firman los Sres concurrentes y certifico.

El Alcalde Presidente.

Guillermo Pons Rafael Pons

Miguel Pons Pedro Pons

Jorge Company Pedro A Serra

Jaime Reynés Miguel Fortea

Ventura Marqués

Presidente
D. Guillº Torres Cladera
Consejales.
D. Rafael Fiern Legú
" Miguel Bonnin Fortesa
" Jorge Company Serra
" Jaime Reinés Crespí
" Miguel Fortesa Ponar
" Pedro Serra Bennasar
" Pedro Antonio Serra Bennasar

En la villa de La Puebla á catorce de Agosto de mil novecientos viente: Reunidos en la Casa Consistorial los Sres del Ayuntamiento descritos al margen en sesión ordinaria en 2ª Convocatoria bajo la preidencia del Sr Alcalde Don Guillermo Torres Cladera y siendo la hora señalada se declaró abierta con lectura de la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Bs de Vs y correspondencia de la ultima semana y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio.

Acto seguido se dió cuenta del dictamen emitido por los Abogados D. José Socias y D. Jaime Juan, significando la preidencia que dicho antecedente le creia conveniente y necesario para egecutar los acuerdos tomados en sesión anterior referente á tomar parte en las causas que se instruyen por falsedad en el libro de actas y padron de cédulas y otros pormenores de conformidad con el 2º punto del artº 86 de la Ley Municipal y enterado el Ayuntamiento después de deliberar detenidamente acordó aprobar lo actuado por el Sr Alcalde, y que los acuerdos á que se refiere queden redactados en la forma siguiente

Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de servicios ordenados,

Acto seguido á propuesta del Sr Presidente deliberó nuevamente el Ayuntamiento sobre el oficio leido en sesión de viente y cuatro de Julio último del Sr Juez de Instrucción del partido de Inca por el que se comunicó que instruía sumario sobre falsedad en el padrón de cédulas personales, ordenando se instruyera al Ayuntamiento el artº 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal lo cual quedó cumplido y el Ayuntamiento se dió por enterado.

Se discutió nuevamente sobre el proceso que se incoa por el Juez de 1ª Instª de Inca por falsedad en el padron de cedulas personales y en vista del dictamen emitido por dos letrados se acordó ejercitar la acción autorizar al Sr Regidor Sindico 1º que designe procuradores

Visto el dictamen emitido por los Abogados D. José Socias y D. Jaime Juan con fecha diez del actual; después de la deliberación necesaria y de conformidad con dicho dictamen por unanimidad se acordó ejercitar cuantas acciones criminales puedan conducir á comprobar dichos hechos punibles relacionados en dicho dictamen entre los cuales figu-

ra el que afecta á la falsificación del padrón de cédulas personales, y en su virtud autorizar al primer procurador Síndico Don Jaime Reinés y Crespí para que provisto de certificación del ejercicio de su cargo y del presente acuerdo, represente á la Corporación en los juicios y demás actos pertinentes, facultandole igualmente para que confiera poder á los procuradores.

(Este acuerdo es igual al anterior y por tanto resulta duplicado)

Acto seguido á propuesta del Sr Presidente deliberó nuevamente el Ayuntamiento sobre el oficio leido en sesión de veinte y cuatro de Julio último del Sr Juez de Instrucción del partido de Inca por el que se comunicó que instruía sumario sobre falsedad en el padron de cedulas personales, ordenando se instruyera al Ayuntamiento del art.º 109 de la ley de enjuiciamiento Criminal lo cual quedó cumplido y el Ayuntamiento se dió por enterado.

Visto el dictamen emitido por los Abogados D. José Socías y Don Jaime Juan con fecha diez del actual; despues de la deliberación necesaria y de conformidad con dicho dictamen, por unanimidad se acordó ejercitar cuantas acciones criminales puedan conducir á comprobar dichos hechos punibles relacionados en el referido dictámen, entre los cuales figura el que afecta á la falsificación del padron de cédulas personales, y en su virtud autorizar al primer procurador Síndico Don Jaime Reinés y Crespí para que provisto de certificación del ejercicio de su cargo y del presente acuerdo represente á la Corporación en los juicios y demás actos pertinentes, facultandole igualmente para que confiera poder á los procuradores.

Se discutió por el Sr.º sobre el proceso q.e instruye por el Juez del 2.º Instancia del partido por falsedad en el libro de actas de esta Corporación y de conformidad con el dictamen emitido por dos abogados se acordó ejercitar cuantas acciones criminales se estimen pertinentes al esclarecimiento

Seguidamente el Ayuntamiento á propuesta del Sr Presidente deliberó nuevamente sobre el oficio leido en sesión de veinte y cuatro de Julio último del Sr Juez de Instrucción del partido por el que se comunicó que instruía sumario por falsedad en el libro de actas de este Ayuntamiento y ordenando se instruyera al Ayuntamiento del art.º 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, lo cual quedó cumplido y el Ayuntamiento acor-

de este y otros hechos mencionados en el referido dictamen q.e queda transcrito literalmente en esta acta.

dó quedar enterado.

Visto el dictamen emitido por los abogados D. José Socías y D. Jaime Juan que copiado literalmente dice como sigue.

Dictamen.= El Ayuntamiento de Sebuebla consulta á los infrascritos letrados la conveniencia de ejercitar las acciones criminales pertinentes á perseguir, los delitos siguientes que estima se han perpetrado en el Ayuntamiento en cuestión; falsedad en el libro de actas; Malversación de caudales públicos en pagos á que se refieren los libramientos á favor del Director de Obras Hpirituales, y al ejecutor de las obras de la calle Mayor; Nombramientos en periodo electoral como el de Depositario; falsificación de un certificado relativo á aprobación del presupuesto extraordinario y falsedad en el padrón de cedulas personales.= Los infrascritos despues de detenido exámen de los antecedentes del caso, opinan que el Ayuntamiento debe ejercitar cuantas acciones criminales puedan conducir á comprobar dichos hechos punibles y descubrir y castigar sus autores.= Asi lo aconseja, la gravedad de los hechos que afecta á documentos esenciales y delicadisimos de la vida Municipal y por otra parte las graves y quizá irreparables consecuencias de caracter economico que puedan derivar de quedar impunes y sobre todo sin reparar los vicios legales y abusos consultados ó indefensos por tanto los intereses del vecindario; y como de no cooperarse á la actuación de los tribunales, su reconocido celo y actividad podria estrellarse ante las naturales maquinaciones y habilidades de defensa, por ello aconsejamos un ejercicio pronto y enérgico de las indicadas acciones criminales, cuando no fuera por otro motivo, al menos para intentar el resarcimiento de los perjuicios causados al pueblo.= Este es el parecer de los infrascritos letrados que emitimos en Palma para la Puebla á dia de Agosto de mil novecientos veinte.= José Socias = Jaime Juan

Instalada discusión por el Ayuntamiento sobre dichos particulares de conformidad con el citado dictamen, por unani-

midad se acordó, ejercitar cuantas acciones criminales fue-
dan conducir á comprobar dichos hechos punibles y en su
virtud autorizar al primer procurador Síndico D. Jaime
Reinés y Bresfi para que provisto de certificación del ejercicio
de su cargo y del presente acuerdo represente á la Corpora-
ción en los juicios y demás actos pertinentes, facultándo-
le igualmente para que confiera poder á los procuradores.

Seguidamente se dió cuenta de la solicitud presentada por Dª Fran-
cisca Sampol por la que solicita autorización y la línea que debe
sujetarse para construir una pared, en su finca denominada
Can Pere-Blanch y en su vista se acordó pase á la Comisión de
Policía Rural para que sobre el terreno conceda la línea á que
debe sujetarse.

Se acordó celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias á las 20 de los mismos días

Acto seguido se discutió la conveniencia de cambiar las ho-
ras de las sesiones ordinarias y después de deliberado por una
mayoría se acordó celebrarlas en lo sucesivo á las veinte de
los mismos días.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firman
los Sres concurrentes y certifico

El Alcalde Presidente.

Guillermo Porras

Rafael Ferra

Miguel Pons

Jorge Company

Jaime Reynés

Miguel Fontera

Pedro Serra

Felipe A. Serra

Martín Buades

Presidente
D. Guillermo Borres Cladera

Concejales
D. Rafael Ybern Segui
- Miguel Bonnin Fortesa
- Jorge Company Ferra
- Miguel Fortesa Pomer
- Jaime Reinés Company
- Pedro Serra Bennasar

En la villa de La Puebla á veinte y nueve de Agosto de mil novecientos veinte: Reunidos en la Casa Comitorial los Sres. del Ayuntamiento di al margen en sesión ordinaria en 2ª Convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Borres Cladera y siendo la hora señalada se declaró abierta con lectura de la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Bs. Ofs. y correspondencia de la última semana y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio.

Acto seguido se dió cuenta de una factura de las Hijas de Colomer por dos escribanías para la Alcaldía y Secretaría importante treinta y tres pesetas y se acordó su aprobación y pago con cargo á la consignación de mobiliario

Se acordó aprobar la anterior y cumplir los servicios ordenados.

Se aprobó una cuenta de escribanías de Alcaldía y Secretaría

Seguidamente se dió lectura de una cuenta de Juan Picá por telas y demas efectos para la confección de once trajes para empleados de policía de Seguridad importante cuatrocientas sesenta y siete pesetas cinco centimos, y á otra de la sastresa Antonia Ballester por confección de los mismos importante ciento treinta y dos pesetas y resultando conformes con lo acordado por este Ayuntamiento por unanimidad se acordó la aprobación y pago de las mismas

Se aprobó dos cuentas por telas efectos y confección de once trajes p.s empleados de policía de Seguridad

Seguidamente se enteró el Ayuntamiento de la proposición suscrita por D. Cristobal Mir Cladera en la que espone que teniendo terminado el contrato de inquilinato de la casa que ocupa la Estación Telegráfica y no conviniendole continuar en iguales condiciones propone la rescisión de dicho contrato ó la formalización de otro nuevo á contar desde la fecha bajo el tipo de doscientas pesetas anuales. Discutido por el Ayuntamiento sobre el particular y teniendo en consideración que es muy aceptable la proposición del Sr. Mir, por unanimidad se acordó aceptar dicha proposición, que se consigne en el próximo presupuesto la cantidad indicada y la diferencia por lo que resta del actual que se pague con cargo al capitulo de imprevistos y que se

Se acordó aceptar la proposición del dueño de la casa q.e ocupa la estación Telegráfica y formalizar nuevo contrato de inquilinato

formalice un nuevo contrato siendo el plazo mínimum á ser posible de cuatro años

En este momento entraron los Concejales Sres D. Jaime Reines y D. Pedro Serra

Acto seguido se discutió sobre el camino denominado "El Rin" que partiendo de la finca Son Sintes de D. Ignacio Planes se dirige al torrente de Muro y resultando que por el propietario Gabriel Ferragut Gost se ha interceptado un paso aprovechandose de una cosa pública, a propuesta de la comisión de Policía Rural se acordó por unanimidad abrir dicho camino para la circulación pública

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres concurrentes de que certifico

El Alcalde Presidente — Rafael Seguí

Guillermo Torres

Jaime Reynés — Jorge Company

Pedro Serra

Ventura Bennasar

De acordo poner en comunicación el camino obstruido denominado el "Rin"

Presidente

Don Guillermo Torres Cladera

Concejales

D. Rafael Seguí Seguí
" Jaime Reines Crespí
" Jorge Company Serra
" Pedro Serra Bennasar

Se acordo aprobar la anterior y cumpl^to de servicios ordenados

En la villa de La Puebla á veinte y ocho de agosto de mil novecientos veinte: Reunidos en la casa Consistorial los Sres del Ayuntamiento descritos al margen en sesión ordinaria en 2ª Convocatoria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Guillermo Torres Cladera, y siendo la hora señalada se declaró abierta con lectura de la anterior que quedó aprobada

Seguidamente se dió cuenta de los B.s of.s y correspondencias de la última semana y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio

Acto seguido se leyeron y despues de discutidas se aprobaron las siguientes cuentas: Una por seguro de incendios de

Se aprobaron varias cuentas por diferentes servicios

la Catalana ascendente á veinte y siete pesetas setenta céntimos; otra de la Casa Editorial Reus por ocho tomos de la coleccion legislativa del año 1918 importante cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos segun letra girada; otras de Gabriel Salabert por trabajos y materiales de albañileria en reparacion de edificios públicos y de Pedro Antonio Aguiló por efectos varios ascendentes á doscientas cinco pesetas noventa centimos; otra de Gabriel Salabert por trabajos y materiales de albañileria en reparacion de la Casa Consistorial y otra de Jaime Aguiló por trabajos y materiales de reparacion de canales y cañerias ascendentes ambas á doscientas cincuenta y ocho pesetas diez céntimos; con aplicacion al capitulo de imprevistos se acordó aprobar una cuenta de Juan Cuart por 1500 relaciones de subsistencias para trigos ordenadas por R. O. de 27 de Julio último, importante noventa pesetas; otra de Pedro Antonio Aguiló por suministro á fuerzas de Artilleria de veinte y cinco pesetas y otra á José Vidal de tres pesetas por igual concepto

Se acordó pase á dictamen de la Comisión de Hacienda la liquidación y relación de fallidos presentada por D. Antº Pastor.

Seguidamente se dió cuenta de la liquidacion y espediente de partidas fallidas presentada por el Recaudador D. Antonio Pastor de los Repartos Municipales correspondientes al año de 1919-20 y en su vista se acordó pase á dictamen de la comisión de Hacienda.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión firman los Sres concurrentes y certifico

El Alcalde Presidente.

Guillermo Porcel — Rafael Reus

Miguel Bonnin — Pedro Sans

Jorge Company — Pedro A. Serra

Jaime Reynes

Miguel Fortesa — Ramón Marqués

Presidente

D. Guillermo Torres Bladera

Concejales

D. Rafael Fiorn Leguí
" Miguel Bonnin Portera
" Pedro Serra Bennasar.
" Jorge Company Serra
" Pedro A. Serra Bennasar
" Jaime Reinés Crespí
" Miguel Portera Pomar

Se acordó aprobar la anterior y cumplimiento de servicios ordenados.

Aprobar la liquidación y relación de fallidos presentada por D. Antº Pastor del reparto de 1919 al 20

En la villa de la Puebla á cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte: Reunidos en la Casa Consistorial los Srs del Ayuntamiento de sentidos al margen en sesión ordinaria mediante 2ª convocatoria á bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Guillermo Torres Bladera y siendo la hora señalada se declaró abierta con lectura de la anterior que queda aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Bs Ofs y correspondencia y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio

Acto seguido se leyó el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la relación de contribuyentes fallidos correspondiente el reparto de 1919 al 20 y de conformidad con dicho dictamen se acordó la aprobación de la liquidación presentada por el Recaudador D. Antonio Pastor y aprobar como fallidos los descubiertos que no han podido realizar.

Instalar dos bombillas electricas pª alumbrado público en dos calles diferentes

A propuesta del Sr Presidente y después de discutido se acordó por unanimidad instalar dos luces, una de ellas en la calle de la Plaza en la casa más próxima en el camino de Braginers y otra en las inmediaciones de la Casa Cuna.

Se inutilice todo el papel viejo inutil y gacetas tambien inutiles existentes en el archivo

También se acordó á propuesta de dicho Sr Presidente sea inutilizado todo el papel viejo sin valor existente en el Archivo y las Gacetas que se hallan inservibles.

Se nombró una comisión para que presente un proyecto de nuevas ordenanzas Municipales

Acto seguido deliberó el Ayuntamiento sobre la necesidad de formar lo antes posible nuevas ordenanzas Municipales en virtud á que las actuales de fecha anterior á la Vigente Ley Municipal y demás disposiciones de buen gobierno no se ajustan á las leyes y Reglamentos vigentes y en su virtud se acordó designar una comisión compuesta de los Srs Alcalde-Presidente, del Concejal D. Rafael Fiorn y de D. Pedro Antonio Serra para que formulen y presenten el proyecto de dichas Ordenanzas

sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres concurrentes de que certifico

El Alcalde Presidente

Guillermo Torres Rafael Guen

Miguel Bonnin Pedro Serra

Jorge Company

Pedro A. Serra Jaime Reynés

Miguel Fortesa

Ventura Marqués Mesquida

Presidente

D. Guillermo Torres Cladera

Concejales

D. Rafael Guerra Seguí
" Pedro A. Serra Bennasar
" Miguel Bonnin Fortesa
" Jaime Reinés Crespí
" Pedro Serra Bennasar
" Jorge Company Serra
" Miguel Fortesa Pomar

Se acordó aprobar la anterior y cumplir los servicios ordenados

Se aprobó una cuenta de limpieza y blanqueo de la Pescadería pública

Se aprobó la cuenta de festejos de las fiestas populares de San Jaime

En la villa de La Puebla á nueve de Septiembre de mil novecientos veinte. Reunidos en la Casa Consistorial los Sres del Ayuntamiento descritos al margen en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Guillermo Torres Cladera y siendo la hora señalada se declaró abierta con lectura de la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Bs Ofs y correspondencia y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio.

Acto seguido se leyó una cuenta presentada por Juan Ferrer de jornales y materiales invertidos en limpieza y blanqueo de la pescadería pública importante nueve pesetas setenta céntimos y sin discusión quedó aprobada

Acto seguido se leyó la cuenta presentada por la Comisión de festejos de los gastos ocasionados en las fiestas populares de San Jaime acompañada de los comprobantes respectivos cuyo importe líquido de gastos asciende á cuatro mil

novecientas cerenta y siete pesetas con cuatro céntimos. Y discutida que fué por el Ayuntamiento recibo por recibo sin encontrar reparo que oponer por unanimidad quedó aprobada y que dicho importe sea aplicado à la consignación correspondiente del presupuesto.

De acordó conceder la línea para una edificación à Jaime Buades

Inmediatamente fué leida una instancia de Jaime Buades Sans por la que solicita se le conceda la línea à que debe sujetarse para cerrar el solar que posee en la calle de la Plaza (Banca de Miguel Verdera) y en su virtud se acordó que por la Comisión se la conceda la à que debe sujetarse de conformidad del plano aprobado

De acordo se proceda al arreglo y limpieza de la maquina de escribir y adquisición una caja papel de copiar

A propuesta del Sr Alcalde se acordó se proceda al arreglo y limpieza de la maquina de escribir y que se adquiera una caja de papel de copiar para la misma y que el importe de una y otra cosa ascendente à cincuenta pesetas sea aplicado al capítulo de imprevistos.

De acordó proceder al derribo de la fuente existente en la parte exterior de la casa Comistorial y en su lugar bancos de piedra; y proceder al arreglo y reparación de la estufa del Cementerio

A propuesta del Sr Alcalde y después de detenida discusión se acordó proceder al derribo de la fuente existente en la parte exterior de la casa Comistorial y que en su lugar se coloquen bancos de piedra, y que se proceda (à la estufa) al arreglo de la estufa del Cementerio y que los gastos que produzca una y otra cosa se apliquen al capitulo de imprevistos

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión à las veinte y dos firman los tres concurrentes y certifico

V.º B.º Alcalde Presidente.

Guillermo Torres Rafael Seguí

Miguel Cortera Miguel Roig Pedro Serra

Pedro A. Serra Jorge Company

Sebastián Marqués Jaime Reynés

Presidente
D. Guillermo Torres Bladera
Concejales
D. Rafael Ybern Seguí
" Pedro Ant.º Serra Bennasar
" Miguel Bonnin Fortesa
" Jaime Reinés Crespí
" Pedro Serra Bennasar
" Jorge Company Serra
" Miguel Fortesa Pomar

Se acordó aprobar la anterior y cumplimiento de servicios ordenados.

Se acordó elevar recurso á la Delegación de Hacienda en reclamación de la liquidación de Utilidades sobre sueldos de empleados del 1º y 2º trimestre

En la villa de La Puebla á diez y seis de Septiembre de mil novecientos veinte: Reunidos en la casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento descritos al margen en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Guillermo Torres Bladera y siendo la hora señalada se declaró abierta con lectura de la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Bs oficiales y correspondencia y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio.

Acto seguido se enteró el Ayuntamiento de la comunicación de la Administración de Contribuciones por la que participa en contestación á otra de este Ayuntamiento reclamando rectificación de lo girado á este Ayuntamiento por Utilidades sobre sueldos del 1º y 2º trimestre del actual año económico que calificado el hecho que se impugnó de acto administrativo procede la apelación ante el Ilmo Sr Delegado de Hacienda: Resultando que por este Ayuntamiento inmediatamente de haberse recibido el presupuesto Municipal aprobado, se remitió á la Admón con fecha cuatro de Agosto certificación de los haberes consignados en el mismo con la liquidación de lo que al Erario corresponde por contribución de Utilidades la cual asciende en todo el año á 263'01 Pesetas: Resultando que antes de tener aprobado dicho presupuesto se satisfizo el recibo girado del 1er Trimestre ascendente á 191'97 Pesetas con arreglo al presupuesto de 1919 al 20 y con el tipo de descuento de la ley anterior y lo propio se hizo por lo que respecta al 2º Trimestre cuyo pago se realizó sin perjuicio de entablar la consiguiente reclamación pidiendo la reforma con arreglo á la nueva ley de presupuestos y el oportuno reintegro de la diferencia pagada demás, lo cual se verificó con oficio de siete del espirado mes, por unanimidad se acuerda se eleve la oportuna reclamación ante el Sr Delegado de Hacienda, dando asi por reproducida la que antes se en-

tablo ante la Administración de Contribuciones.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Agosto y se acordó remitir un ejemplar al Sr Gobernador p.ª su publicación en el B.O.

Seguidamente se leyó el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Agosto y resultando conforme se acordó aprobarlo y que se remita al Sr Gobernador para su publicación en el B. O. de la Provincia según previene el artº 109 de la ley Municipal.

Se aprobó la distribución de fondos de Agosto y Septbre y se acordó la remisión al Sr Gobernador segun está prevenido

Acto seguido se leyeron las distribuciones de fondos formadas para los meses de Agosto y Septiembre y resultando se hallan sugetas á la dozava parte del presupuesto se acordó aprobarlas y que se remita un ejemplar de cada una al Sr Gobernador Civil de la provincia conforme está prevenido.

Se acordó nombrar Secretario de este Ayuntamiento á D. Juan Jaume y Ferrer.

Inmediatamente se dió cuenta de las solicitudes presentadas para obtener el cargo de Secretario de este Ayuntamiento viniendo una de ellas de D. Silbino Gimenez Ruiz fechada en 30 de Agosto en Baraona (Soria) sin documentar ni reintegrar recibida por correo y otra de D. Juan Jaume Ferrer actual secretario del Ayuntamiento de Llubí documentada con seis certificaciones y un testimonio de su nacimiento, entregadas personalmente en esta Secretaría en diez del actual.

Discutido detenidamente por la Corporación, visto y resultando que D. Juan Jaume y Ferrer reune las condiciones reglamentarias y que no tiene incapacidad ni incompatibilidad para el ejercicio de Secretario de este Ayuntamiento: Resultando que se han cumplido los tramites legales y que ha espirado el plazo de concurso que fué publicado en el Boletin Oficial de la provincia nº 8368 de 10 de Agosto último; por unanimidad se acordó nombrar Secretario de este Ayuntamiento á D. Juan Jaume y Ferrer con el sueldo de dos mil pesetas consignadas en presupuesto que es el que le corresponde segun el Reglamento de Secretarios y demas disposiciones vigentes en relación con

el censo de población de este Municipio

Se acordó publicar bandos sobre la limpieza de malecones de torrentes y acequias de las marjales

Acto seguido á propuesta de varios Sres Concejales de la Comisión de policía Rural, se acordó se publiquen bandos ordenando la limpia de malecones de los torrentes y acequias de las marjales haciendo saber al público que los que no procedan á dicha limpieza dentro de plazo de ocho dias, se verificará por este Ayuntamiento á costa de los mismos.

Se acordó adquirir unas balanzas para el repeso de carnes y demás víveres

Seguidamente manifestó el Sr Alcalde la necesidad de adquirir unas balanzas para que por el Municipal se proceda al repeso de carnes y otros articulos que cualquier vecino desee comprobar y considerando el Ayuntamiento que dicha medida se hace precisa é indispensable por unanimidad se acordó la adquisición con cargo al capitulo de imprevistos y que se ordene á los tablageros de carnes tengan constantemente en sus mesas durante la venta cartelones indicadores de la clase de carnes que espenden

Y se acordó obligar á los carniceros á que durante las ventas tengan en las mesas cartelos indicadores de la clase de carnes que venden

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión á las veinte y una y media firman los Sres concurrentes y certifico

El Alcalde Presidente. Miguel Juan

Guillermo Ramos

Miguel Ramos

Jorge Company

Pedro A. Serra

Jaime Reyes Miguel Fortera

Benito Marqués

Presidente

Don Guillermo Torres Cladera

Concejales

Don Rafael Guerin Seguí
" Pedro Antº Serra Bennasar
" Miguel Bonnin Fortesa
" Jaime Reines Crespí
" Pedro Serra Bennasar
" Jorge Company Serra
" Miguel Fortesa Pomar

Se acordó aprobar la anterior y cumplimiento de servicios ordenados.

Visto el dictamen de peritos señalando la parcela esproplable pª prolongación de la calle Luna, se acordó quede 8 días sobre la mesa.

Se aprobaron varias cuentas por diferentes servicios municipales

Se aprobó la relación de partidas fallidas y liquidación del Reparto Municipal de 1918 y 1er trimestre de 1919

En la villa de La Puebla á veinte y tres de Septiembre de mil novecientos veinte: Reunidos en la Casa Consistorial los Srs del Ayuntamiento descritos al margen en sesión ordinaria bajo la prendencia del Sr Alcalde Don Guillermo Torres Cladera y siendo la hora señalada se declaró abierta con lectura de la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio.

Acto seguido se dió cuenta del dictamen emitido por los peritos sobre la parcela esproplable para la prolongación de la calle de la Luna perteneciente á Catalina Socias y Caimari y en su vista se acordó quede sobre la mesa hasta la próxima sesión

Acto seguido se leyeron y quedaron aprobadas las siguientes cuentas; una de Miguel Durán por un libro de defunciones para el Juzgado Municipal de veinte y cinco pesetas, otra de Francisco Bonnin portero del Juzgado por ayuda en la autopsia practicada al niño Jorge Socias dia once importe de los jornales de Miguel Crespí y otro más el de dicho Bonnin importa siete pesetas cincuenta céntimos, otra de Mateo Soler por afilar las herramintas de autopsias, tres pesetas y otra de Miguel Vidalonga por efectos varios para la limpieza y entretenimiento del Cementerio y capilla, diez y siete pesetas cincuenta céntimos.

Seguidamente se examinó por el Ayuntamiento la liquidación y relaciones de fallidos presentada por el Recaudador del Reparto Municipal de 1918 y 1er Trimestre de 1919 Mateo Soler y resultando de conformidad dichos documentos sin reparo alguno que oponer, por unanimidad se acordó declarar fallidos los contribuyentes que figuran en dichas relaciones y aprobar la liquidación presentada debiendo ingresar en Caja el saldo que le resulta ascendente á la cantidad de dos mil setecientas ochenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos.

sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firman los Sres concurrentes y certifico.

El Alcalde Presidente.

Guillermo Torres

Jaime Reynes

Miguel Fortera

Jorge Campaña

Pablo A. Lara

Miguel Bonnin

Mariano Aragonés

Octubre.

D. Guill.º Torres Olavera Pres.te
" P. Ant.º Lara Belmarcos.
" Miguel Bonnin Fortera
" Jaime Reynes Crespí
" Jorge Campaña Lara
" Miguel Fortera Ramis

En la Ciudad de Sóller á dos de Octubre de mil novecientos veinte. En el día de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Guillermo Torres Olavera, los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria del día 30 de Septiembre último, que no se celebró por falta de número de concurrentes al acto. Pasada la hora previa de convocatoria, se declaró por el Señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesión que por unanimidad fue aprobada.

Aprob.da la anterior

Seguidamente expuso el Señor Presidente que en cumplimiento de lo acordado en sesión de diecisiete de Septiembre último, sobre provisión del Cargo de Secretario de este Ayuntamiento; con fecha veinticinco del mes de su nombramiento, fué el designado posesionado en su destino, desde cuya fecha desempeña el mismo. Dandose la Corporación por enterada, y ofreciendo el designado sus respetos á la Corporación y su consideración personal, se dió por terminado este extremo extra-oficial.

Posesión Secretario D. Juan Tomás.

Acto seguido se acordó el cumplimiento de Circulares administrativas insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia recibidos en Alcaldía desde la sesión anterior que hagan referencia á la localidad.

Cumpl.da Circulares.

Distrib. fondos

Seguidamente en cumplimiento del artº 109 de la ley Municipal se acordó la distribución de fondos para el mes en curso, por la doceava parte de consignación en cada uno de los Capítulos de gastos del presupuesto vigente

Aprob. extracto sesión mes anterior.

Acto seguido fue leído el extracto de acuerdos del mes anterior, y aprobado que fue, se acordó la remisión del mismo al Sr Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín oficial de la provincia

Sobre dictamen prolong.ón calle de la Luna.

Seguidamente y volviendo la Corporación sobre el dictamen pericial de la parcela de expropiable á Dª Carolina Socías y Colmar para la prolongación de la calle de la Luna; se acordó: Que á los efectos de la ley de Expropiación forzosa se remita el dictamen con informe de la Alcaldía al Sr. Gobernador para preparar el justiprecio que ha de proceder de la parte expropiable. Remitiendo además á dicha Autoridad las cuentas de honorarios de los peritos y el plano levantado de la parcela de expropiación

Reform. fachada en D. Andres Crespi Crespi.

Acto seguido se dio cuenta de una solicitud de modificación del frontis y aperturas de la fachada de la casa de la calle Mayor nº 68 de D. Andres Crespi y Crespi, y la Corporación considerando aceptable á la comodidad de las habitaciones y de embellecimiento para el ornato público, acordó: Acceder á la petición interesada

Construcc.ón paredes rural de D. Pedro Socias Caimari.

Seguidamente se dio cuenta de otra instancia del vecino D. Pedro Socias Caimari, interesando construir una pared de cerramiento en la finca "La Sort llarga" lindante con el camino de Pollensa. Y la Corporación acordó que por la respectiva Comisión, se le señale la línea de emplazamiento que aquella ha de sujetarse.

Sobre leche condensada.

Acto seguido por la Presidencia se dio cuenta de existir encajonada una existencia de leche condensada desde la vibración grippal, la cual por ser ya de confección perdiera adulterarse sino se aplica al consumo de necesitados. Y la Corporación acordó que se clasificara

en parte ó en totalidad á atenciones de Beneficencia, á juicio de la Alcaldía, y que de disponerse el remanente se reintegre según la aplicación, bajo las condiciones que al efecto estipulare la Presidencia.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión y se levantó el acto siendo la hora de las veinte del día de la celebración de la presente de que certifico:

El Presidente. Miguel Bonnin

Guillermo Torres

Jorge Company

Pedro A. Serra

Jaime Reynes

Miguel Fortea

Pedro Serra

Juan Jaume

D. Guillº Torres Cladera
" Pedro A. Serra Bennasar
" Miguel Bonnin Fortea
" Jaime Reynes Crespi
" Pedro Serra Bennasar
" Jorge Company Serra
" Miguel Fortea Ponsa

Aprobación del anterior.

Cumplimiento Circulares administrativas

Aplicación de la prestación personal por turnos de necesidad.

La Puebla 9 octubre 1920. En el día de hoy y hora de las veinte del mismo se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guillermo Torres Cladera, los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día siete de este mes, que no tuvo efecto por falta de número de Concejales. Siendo la hora prevenida de convocatoria, se declaró por el señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente de acuerdo el cumplimiento de circulares administrativas insertas en los B.s O.s de la provincia, recibidas en Alcaldía desde la sesión anterior, que hagan referencia á la localidad.

Acto seguido en atención al deterioro de calles y caminos vecinales, acordó la Corporación, que se aplique á la reparación y conservación de los mismos, los turnos de presta

cion personal de obligados que fueren menester á aquel objeto, facultando al Sr. Alcalde para la prioridad de la ejecucion de trabajos.

Que se practique la vacunacion y revacunacion á niños y adultos que no lo estuvieren

Igualmente acordó la Corporacion, que en el acto mas breve proceda por el Medico Titular á la inoculacion de vacunas á todos los niños y adultos que no estuvieren vacunados, previo pregon y registro de las operaciones que se practiquen.

Que se practique inspeccion á las viviendas insalubres

Tambien se acordó que por el Señor Inspector municipal de sanidad acompañado de los dependientes y que la Autoridad local designe, se proceda al reconocimiento de viviendas, que se denuncien molestas al vecindario y perniciosas á la salud, para corregir y castigar en su caso las infracciones sanitarias que se cometan.

Se autoriza la construccion de una cerca á Fran.co Mascaro Gost en la calle de Ant.o Maura n.o 15.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de D.n Francisca Mascaro Gost de la calle Mayor n.o 7, interesando construir una cerca delantera en la Calle de Ant.o Maura n.o 15, en donde tiene construida una Segunda, con un portal de Cochera y un piso con una ventana en cada edificacion para aireado de las mismas. La Corporacion acordó acceder á lo interesado, sujetandose á la linea de edificacion que le señale en su dia la Comision de Obras.

Se autoriza á D. Ant.o Serra Serra para hacer una pared de cerramiento en la finca Son Seuó

Dióse cuenta de otra instancia del vecino D. Antonio Serra Serra interesando hacer una pared en la finca de Son Seuó conocida por "la caseta des gorrions" para resguardo de la misma. La Corporacion acordó que accediendo á lo solicitado se dirija el empolaramiento que le señalará en su dia la Comision de policia rural.

Se aprueba una cuenta de reparaciones interiores de la Casa de Telegrafos = 25'35 pesetas

Acto seguido fué examinada una cuenta de trabajos de albañileria presentada por Jose Ballester por reparaciones interiores de la casa de Telegrafos que importa 25'35 pesetas, y la Corporacion acordó el pago de la misma del Cap.o 6 art.o 1.o del presupuesto de gastos vigente.

Finalmente la Corporacion acordó invertir la canti

Se acordo prolongar el alumbrado publico hasta el cementerio, treinta noches toda la noche varias faroles - quitar y adquirir un motor - bascula para riego de los caños aguas del cementerio

dad consignada en presupuesto para prolongar el alumbrado electrico y adquisicion de un motor - bascula para riego jardines del Cementerio, solicitando ademas a la direccion de la Central de energia que alumbra la poblacion, el que permanezcan encendidas varias lamparas del alumbrado publico durante toda la noche, presentando al efecto el presupuesto de gastos y condiciones, para atemperarse sus actuaciones la Corporacion.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, se declaro terminada la sesion siendo las veinte del dia de su celebracion, y se levanto el acto de que certifico:

El Presidente

Rafael Seern Miguel Bonilla

Jorge Company Miguel Fortera

Pedro A. Serra Juan Jaume Pia

D. Rafael Seern Segui Pdte.
" Pedro A. Serra Bennasar
" Miguel Bonilla Fortera
" Jorge Company Serra
" Miguel Fortera Pomar

La Rubia 16 de Octubre de 1920. - En el dia de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta Sala Capitular a sesion ordinaria en segunda convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Teniente primero de Alcalde D. Rafael Seern Segui encargado accidentalmente de la Alcaldia, al objeto de celebrar la correspondiente al dia catorce, que no tuvo efecto por falta de numero y siendo la hora prevista de convocatoria, se declaro por dicho Señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se aprobo la anterior.

Se acordo el cumplimiento de circulares administrativas

Seguidamente se acordo el cumplimiento de circulares administrativas publicadas en los B.s Of.s recibidos en Alcaldia desde la sesion anterior que hacen referencia a la localidad

Acto seguido se dio cuenta de una instancia del Señor

Se autoriza a D. Ant.º Barrera p.ª modificar la fachada de la Calle Mayor esquina a la de Marina

D. Antonio Barrera Torres de la calle Mayor nº 10 hace modificaciones de aperturas ventanales y de entrada en dicha vivienda en la calle de la Marina. La Corporación concedió las obras propuestas por no afectar a servidumbre pública, ni al ornato de la morada en donde aquellas se intentan.

Se deniega la autorización a las vecinas D.ª Ant.ª é Isabel Rayeras Crespi para abrir ventanas con derecho a luces y vistas en la Escuela de niños de esta calle de la Escuela

También se dió cuenta de otra instancia de las vecinas D.ª Ant.ª é Isabel Rayeras Crespi de la calle de la Escuela nº 6, interesando abrir dos ventanas con vistas al patio de la Escuela pública de niños de esta municipalidad emplazada en dicha calle. La Corporación teniendo en cuenta que el derecho de vista y de luz que se interesa afecta á la servidumbre y uso de que ahora el Municipio en su edificio escolar, y pudiera perjudicar en lo sucesivo, acordó: denegar la petición interesada.

Se aprobó una cuenta de socorros a detenidos en el Depósito municipal 13'00 pesetas.

Seguidamente fue examinada una cuenta de socorros facilitados por el oficial-portero de este Ayuntamiento a detenidos en el depósito municipal, que importa trece pesetas. La Corporación haciendo la conformidad acordó el pago de la misma.

Se acordó construir un puente provisional en el camino San Vicente que desagüe en el torrente de San Miguel.

Finalmente se acordó que para facilitar el paso público del camino vecinal de San Vicente, y conducción de las aguas que en el mismo se empantanan al torrente público de San Miguel, se construyera un salvo cuneta ó pontarrón con el declive correspondiente con cargo al presupuesto municipal.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna del día de su celebración y certifico.

El Presidente.

Rafael Roca

Guillermo Torres

Pedro Juan

Jorge Company Pedro A. Serra

Miguel Fortea Jaime Reynes

Juan Jaume Ros

Presidente
D. Guill.º Forner Clavera
Asistentes.
D. Rafael Sierra Segui
" P. Ant.º Serra Berenguer
" Miguel Benimeli Fortea
" Josefina Reynes Crespi
" Pedro Serra Bennasar
" Jorge Company Serra
" Miguel Fortea Ponsa

Se aprobo la anterior

Cumpl.to circul.s admvos

Subastar piqueta vestibulo fuente publica Casa Consistorial

Autorizar construccion urbana en la calle del Rivo á D. Jaime Serra Serra.

Id. en la calle de Ant.ª Maura á Ant.º Fuguet Serra

La Puebla 21 de Octubre de 1920. En el dia de hoy y hora de las diez del mismo, se reunieron á sesion Ordinaria en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Forner Clavera los señores Concejales que al margen se expresan. Siendo la hora prevenida de convocatoria y asistiendo al acto numero bastante, para deliberar y tomar acuerdos, se declaro por el señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordo el cumplimiento de Circulares y disposiciones administrativas inserta en los B.s Of.s de la Prov.a recibidos en Alcaldia desde la sesion anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso: Que cumpliendo con lo acordado por este Ayuntamiento en sesiones anteriores, habia ordenado retirar vestibulo exterior de la fuente de la casa Consistorial y levantar en su sustitucion bancos de piedra para utilidad del vecindario, quedando las piedras labradas de sobra de depositos de agua y las de adorno, que no son de aplicacion para aprovechamiento. Y la Corporacion al darse por enterada Acordo: Que se subasten aquellas piedras el proximo venidero á las cinco de la tarde mediante pujas á la llana, y que se adjudiquen al mejor postor por la Comision de los señores Presidente y Tercero de la Corporacion.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia de vecino Jaime Serra Serra y del Rivo, sobre construccion de una casa en la calle, esquina ala de la suya. Y la Corporacion teniendo en cuenta que en su emplazado se sujeto á los planos aprobados de alineacion, autorizó aquella construccion.

Se dio cuenta tambien de otra instancia sobre construc-

cion de una casa en la calle de Antonio Maura que intere
sa construir el vecino d. Antonio Lugones Serra. La Corpo
racion acordo que por la respectiva Comision, se le señale la
linea de empalazamiento para la ejecucion de las obras en pro
yecto.

Autorizar construccion calle Progreso a Guill.o Crespi Crespi

Tambien se dio cuenta de otra instancia de Guillermo Cres
pi Crespi, sobre construccion de una casa en la calle de Progr
sos esquina a la de la Soledad. La Corporacion acordo que
por la Comision respectiva se le señale el empalazamiento de eje
cucion de las obras.

Aprobar padron prestac.n personal 1920-21

Acto seguido espuso el Señor Presidente que habiendo per
manecido espuesto al publico por termino de treinta dias el pa
dron de obligados a la prestacion personal de este Año, sin
haberse formulado en la contra reclamacion alguna, proce
dia declararlo definitivo prestandole la debida aprobacion,
y a la par determinar el numero de turnos que deben aplicarse a
la reparacion y conservacion de calles y caminos. La Corpora
cion, acordo: aprobar y declarar definitivo el padron de pres
tacion personal formado para 1920-21, y que se designen dos
turnos a cada contribuyente obligado para la reparacion de vias
de comunicacion.

Prestar los obligados dos turnos.

Nombram.to peon camin.o de Jaime Rayeras Serra.

Finalmente espuso el Señor Presidente que en fecha 13 del ac
tual habia nombrado y posesionado en el cargo de Peon Camin
nero municipal al vecino Jaime Rayeras Serra con el haber con
signado en presupuesto. La Corporacion acordo el nombra
miento hecho por el Sr Presidente a favor del nombrado en
la fecha de que se ha hecho merito

Se levanta la sesion.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se declaró
terminado el acto y se levanto la sesion siendo la hora de
las veintiuna del dia de su celebracion y certifico

El Presidente

Guillermo Rosselló

Rafael Serra

Miguel Roman

Pedro Serra

Jorge Company — Pedro A. Serra

Jaime Reyner — Miguel Fortora

Juan Jaume Tur

D. Guillo Fornet Cabrera Pdte.
" Rafael Ferrer Segui.
" P. Antº Serra Betrem
" Miguel Fortora Fortora
" Jaime Reyner Crespi
Pedro Serra Bennasar
" Jorge Company Serra
" Miguel Fortora Fortora

En La Rubita 28 octubre de 1920. En el dia de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta Casa Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Guillermo Fornet Cabrera los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Y habiendo reunido los reunidos numero bastante para deliberar y tomar acuerdos, se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se aprobo la anterior

Segundamente se acordo el cumplimiento de circulares Administrativas recibidas en Alcaldia y publicadas en los Boletines Oficiales desde la sesion anterior.

Cumplimt.º circul.s administt.s

Acto seguido se dio cuenta del resultado de la subasta verificada el dia 24 del actual de las piedras que forman el ornato de la fuente de la Cavistorial, y se acordo su adjudicacion a favor de D. Santiago Vanrell Lopez por la cantidad de cincuenta y una pesetas.

Subasta piqueta vertiente fuente capistorial a favor d/D. Santiago Vanrell por 51 pesetas.

Segundamente se dio cuenta de una instancia del vecino D. Juan Cantallops Beltram sobre construccion de dos casas en la calle de la Barca-Rotja, y la Corporacion acordó que por la Comision respectiva se señalara el emplazado a que aquellas han de sugetarse.

Autorizar construc. casas a Juan Cantallops Beltram

Acto seguido se dio cuenta de una instancia del vecino D. Pedro Company Crespi, interesando se le autorice para construir un sifon acueducto en el Camino Nuevo para llevar las aguas de una finca a otra de su propie-

Autorizar un sifon en el camino Nuevo a D. Pedro Company Crespi

en el lado de su emplazamiento con dicho camino. La Corporacion le autorizo para la construccion del acueducto que interesa, siempre que no lesione ni perjudique derechos adquiridos por otras personas.

Aprobar cuenta gastos de empleados á Sust.º Rivas de 86'40 ptas

Seguidamente fue examinada una cuenta del Secretario D. Antonio Reyeros, por conducion de 12 cargas para empleados municipales, importando 86'40 pesetas. La Corporacion despues de aprobarla, acordó el pago de la misma del Capitulo de Imprevistos.

Suprimir especificos a Benef.ª municipal

Acto seguido se acordó que á los pobres acogidos á la Beneficencia municipal, con derecho á asistencia facultativa, fuera este limitado á formulas ó prescripciones farmaceuticas, con exclusion de toda clase de especificos, por cuenta de quien los utilice.

Encargados prestacion personal.

Finalmente se acordó que para la direccion de los trabajos de prestacion personal y sus incidencias quedaban encargados los señores Teniente 1.º de Alcalde D. Rafael Vicens Seguí y el Regidor Sindico D. Jaime Reynes Crespí.

Se levanto la sesion

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y se levantó la sesion siendo la hora de las veintidos y certifico.

El Presidente.

Guillermo Torres — Rafael Vicens

Miguel Bonnin — Pedro Serra

Jorge Company — Pedro A. Serra

Jaime Reynes — Miguel Fortesa

Juan Jaime Sec.

D. Guillº Torres Cladera Pdte
" Rafael Crespí Sbrem.
" P. Luis Serra Bennasar
" Miguel Bennin portera
" Jaime Reynes Crespí

En la Puebla á cuatro de noviembre de mil novecientos veinte: Reunidos en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Guillermo Torres Cladera, los Concejales anotados al margen en sesión ordinaria, y siendo la hora señalada fué declarada abierta, dandose lectura á la anterior que fué aprobada.

Leidos seguidamente los Bs Offs y Correspondencia, se acordó el cumplimiento de los servicios ordenados.

Acto seguido se leyó la distribucion de fondos formada para el presente mes, y tratandose de conformidad con la dozava parte del presupuesto por unanimidad y sin discusion fué aprobada, acordandose la remision de un ejemplar al Sr Gobernador Civil segun esta prevenido.

Inmediatamente se dió lectura al extracto de acuerdos del mes de Octubre, acordandose su aprobacion y la remision de un ejemplar al Gobierno de Provincia á los efectos de publicacion en el Bl Off segun previene el artº 109 de la ley Municipal.

Seguidamente á instancia de los Tenientes interesados en el camino vecinal de "San Sebio", se acordó que aquellos procedan á la Conservacion y reparacion de dicho camino vecinal, facultandoles para nombrar un Peon caminero Pagado de su cuenta y sirviendoles de abono la prestacion de un turno de prestacion personal y de un carro, reservando para los demas caminos, los esfuerzos de hombres y carros que las familias tengan obligacion de prestar con arreglo al padron formado para 1920 á 21.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia del vecino D. Pedro Vallespir Rayo sobre construccion de una pared de cerramiento en la finca de su propiedad lindante con el Camino de San Antonio. La Corporacion acordó: Que por la respectiva Comision se le señale el empalamiento á que ha de ajustarse la construccion de la misma.

Finalmente fue leida otra instancia del vecino D. Antonio Mayol Company, sobre construccion de una verjilla adosada á la que habita en la Calle del Rivo nº. 2ª y que limita con dicha calle. La Corporacion acordó que por la respectiva Comision se le señale la linea de emplazamiento á que la misma ha de sugetarse.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, de que certifico:

El Presidente.
Guillermo Forns

Rafael Leon

Jorge Company

Miguel Domenech

Pedro A. Lena

Miguel Fortera

Juan Fernandez

Aditio del acuerdo que se detalla, omitido en la Sesion anterior.

Seguidamente el Señor Presidente dió cuenta de las ofertas de arroz y aceite que por la Junta provincial de Subsistencias se ofrecen para abaratar aquellos artículos en beneficio de la clase menesterosa. La Corporacion Acordó, que se soliciten 10.000 Kilos y 5.000 respectivamente de aquellos, y que se anticipe de fondos municipales sus importes, para reintegrarse del producto de su venta.

El Presidente.
Guillermo Forns

Rafael Leon

Jaime Roger

Jorge Company

Miguel Domenech

Pedro Lena

Pedro A. Lena

Miguel Fortera

Juan Fernandez

En la Villa de la Puebla á diez de Noviembre de mil novecientos veinte: Reunidos en la Casa Consistorial los Sres Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Serrano segun con asistencia del Oficial 1º de Secretaria por ausencia del Secretario, en sesion ordinaria mediante 2ª Convocatoria y declarada abierta á las 10 se leyó la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los B.ºs ofrs y correspondencia y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio

Acto seguido se dió cuenta de la dimision del cargo de Recaudador Municipal presentada por D. Antonio Pastor y por unanimidad le fué aceptada.

Se discutió seguidamente la conveniencia del inmediato nombramiento para reemplazar al dimitido dada la necesidad de empezar cuanto antes la cobranza del reparto de este año, y á fin de que dicho nombramiento tengan conocimiento todos los Sres Concejales se acordó tenerlo pendiente hasta la próxima sesion.

Acto seguido se leyó una cuenta del Maestro de Música de funciones devengadas por dicha Música desde el 4 de Junio al 17 Octubre cuyo importe es de Tres cientas veinte pesetas; discutido sobre la misma y encontrandola conforme por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente y á propuesta de la Comisión de Policia Urbana se discutió sobre las reiteradas quejas de los vecinos por la incomodidad constante que les produce el funcionamiento del motor con motor que tiene instalado en sus domicilios Calle del Ruido nº 32 D. Jose Torrens 2º 1º, y resultando que dicho Motor lo tiene instalado sin la debida autorizacion de este Ayunt.º

y por consiguiente sin haber recaido el respectivo expediente reglamentario. Considerando que dichas quejas estan justificadas, y que se han infringido los preceptos reglamentarios, por unanimidad se acordó prohibir á d José Juan Torres el ejercicio de la industria con dicho Motor, y que en el plazo de ocho dias proceda á su desplazamiento con apercibimiento de que se procederá á lo que haya lugar en caso de desobediencia.

"Al nombre puesto en primer lugar de lo anterior acuerdo que dice José Torres Juan" debe entenderse y es José Juan Torres"

Sin mas asuntos de que tratar se dá por terminada la sesion á las 21 y 30 firmando los señores concurrentes y certifico.

El Presidente

Rafael Juan

Guillermo Torres

Miguel Bonin

Jorge Company

Pedro A. Serra

Miguel Fortera

El Secretario Rodriguez

Presidente

D. Guillermo Torres Cladera.

Concejales.

D. Rafael Juan Segui
" Pedro Ant. Serra Bennasar
" Miguel Bonin Fortera
" Jaime Reines Crespi
" Jorge Company Serra
" Miguel Fortera Pomar

En la villa de La Puebla á veinte de Noviembre de mil novecientos veinte. Reunidos en la Casa Consistorial los señores concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Torres Cladera con asistencia del Oficial 2º de Secretaría por ausencia del Secretario y Oficial 1º, en sesión ordinaria mediante 2ª convocatoria

y declarada abierta, dandose lectura á la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Bs. Ofs. y correspondencia y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio.

Acto seguido se enteró el Ayuntamiento de la solicitud presentada por Juan Pageras Rintort, Miguel Carbonell Sorrandell, Miguel Buades Somers y Miguel Martorell Cabanellas por las que solicitan autorización para edificar en los solares que poseen en las diferentes calles de esta población de conformidad con los planos que por duplicado unen á dichas instancias, en su vista se acordó que por la Comisión de Policia Urbana se les conceda la linea correspondiente.

Seguidamente se discutió los grandes perjuicios que ocasiona el estar cegada la acequia de la Zona de Son Boira en los lindes correspondientes á las fincas de los propietarios D. Antonio Serra y Serra Murol.ª y D. Antonio Pedro Pons: después de la discusión necesaria se acordó ordenar á dichos propietarios abran dicha acequia dejandola en su antiguo estado primitivo para el libre curso de las aguas con la advertencia de que si dentro de tercero dia después de notificados no lo han verificado, se procederá de oficio y á costa de los mismos.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firman los Sres. Concejales de que certifico.

El Presidente

Rafael Pons

Jorge Campaner

Miguel Fontera

y declarada abierta, dandose lectura á la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Bs. Ofs. y correspondencia y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio.

Acto seguido se enteró el Ayuntamiento de la solicitud presentada por Juan Pageras Rintort, Miguel Carbonell Sorrandell, Miguel Buades Somers y Miguel Martorell Cabanellas por las que solicitan autorización para edificar en los solares que poseen en las diferentes calles de esta población de conformidad con los planos que por duplicado unen á dichas instancias, en su vista se acordó que por la Comisión de Policía Urbana se les conceda la línea correspondiente.

Seguidamente se discutió los grandes perjuicios que ocasiona el estar cegada la acequia de la Zona de Son Boira en los lindes correspondientes á las fincas de los propietarios D. Antonio Serra y Serra Murol.ª y D. Antonio Pedro Pons: después de la discusión necesaria se acordó ordenar á dichos propietarios abran dicha acequia dejandola en su estado primitivo para el libre curso de las aguas con la advertencia de que si dentro de tercero día después de notificados no lo han verificado, se procederá de oficio y á costa de los mismos.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión firman los Sres. Concejales de que certifico.

El Presidente

Guillermo Pons

Rafael Buen

Miguel Pons

Jorge Campaner

Pedro A. Serra

Miguel Fontera

Nicolás Pons

D. Guillo. Torres Cladera Pdte
" Rafael Ysern Segui
" P. Anto. Serra Belmasen
" Miguel Bonnin Fortera
" Fabian Reynes Crespi
" Jorge Company Serra
" Miguel Fortera Pomar

En la villa de La Puebla á las veinte horas del dia veintisiete de Noviembre de mil novecientos veinte, reunidos en esta casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guillermo Torres Cladera, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria. Siendo la hora prevista de Convocatoria, se declaró por el señor Presidente Abierto el acto, leyendose la sesion Anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaldia desde la sesion anterior.

Acto seguido se dió cuenta de la comunicacion del Centro y seccion del Cuerpo de Telegrafos n°. 927 del dia 25 del que cursa, que traslada la Resolucion sobre creacion de una Central telefonica instada en esta localidad, por la que se establece un circuito telefonico de Palma á Inca y La Puebla, con una central en esta villa dependiente del centro telefonico urbano de Inca: Acordandose por la Corporacion que la Concesion disiente de la peticion, pues se tiene solicitado la creacion de una Sub Central en esta villa, para que sus abonados gocen de los mismos derechos, y de sugeten á igual regimen que los iguales que forman el grupo de la red urbana insular de Mallorca, ó sea, poder conferenciar gratuitamente no solo con Inca sino con todos los demas centros telefonicos, acordandose por tanto y por unanimidad, sostener el ofrecimiento hecho al Estado de 20. con pesetas, con casa adecuada de instalacion, con torrecilla en condiciones correspondientes al numero de abonados por plazo minimo de cuatro años, sin sugetar á los abonados para las conferencias que celebren fuera de su Centro á la tarifa que la Direccion General indique. dispuesta en la R.O. de 28 de Junio último. Y que se de cuenta al Cuerpo de Telegrafos de esta resolucion para los efectos que procedan.

Seguidamente espuso el Señor Presidente, que habiendo cesa-

tido la dimision del cargo de Recaudador municipal en 13 del mes en curso á D. Antonio Pastor Vidal, procedia desde la perentoriedad de proceder á la cobranza del reparto general de Utilidades para el actual ejercicio, designar persona que se encargara de aquellas funciones, y al efecto ordenó se diera lectura á la proposicion de desempeño de cargo formulada por D. Juan Serra Bennasar con afianzamiento personal por su gestion de D. Felipe Serra Simo. Del Ayuntamiento despues de enterado, Acordó: Nombrar Recaudador municipal al vecino D. Juan Serra Bennasar con las preheminencias, derechos y acciones que le confiere la vigente Instruccion de Recaudadores, percibiendo como premio de recaudacion, el tres por ciento señalado por R. D. de 11 de Septiembre de 1912, admitiendo la garantia de responsabilidad ofrecida de D. Felipe Serra Simo, y sugetarse á las bases por el Ayuntamiento acordadas en materia de recaudaciones.

Acto seguido por espontanea manifestacion de la Corporacion se consigna: Que ante las multiples y contínuas Quejas del Vecindario, en contra de las repetidas interrupciones del Alumbrado publico que adolece á esta poblacion "La Energia Electrica Balear", debido á las cuales se permanece á oscuras dias y mas dias, sin que se de cuenta de las causas que motivan aquellas, lo cual agria la actuacion de la Autoridad local, para el cumplimiento de la obligacion concertada entre aquella Sociedad y el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales, para no ejercitar violencias y evitar las consiguientes molestias, que se interese de la Sociedad "La Energia Electrica Balear", la rescision del contrato de Alumbrado que con la misma tiene celebrado el Ayuntamiento, y que se interese contestacion clara y decisiva de esta proposicion para resolver en consecuencia.

Seguidamente expuso el Señor Alcalde que habien

de presentado el explorador Pedro Francisco Laurel que pretende el record al Mundo para poderle conceder premiación en los registros de viaje, habiendole subvencionado con una gratificación de diez pesetas. Y que al soldado de 1919 Miguel Marcano Lopez que fue declarado prófugo, le habia sido concedido con otras diez pesetas por los gastos de presentación ante la comisión mixta para levantarle aquella clasificación, y de presentarse a la Zona y Regimiento de Infantería de Ceuta nº. 62 para acreditar su situación militar. Y la Corporación acordó que los expresados gastos se satisfagan de fondos municipales con cargo al Capitulo de Imprevistos del Presupuesto de gastos.

Acto seguido la Corporación acordó adquirir tres capotes para el servicio nocturno de los Guardias Serenos, y que su importe se satisfaga del Capitulo de Imprevistos por agotamiento de la cantidad consignada al efecto.

Se dió cuenta de la petición formulada por el establecimiento de horticultura y floricultura La Palmera de Palma, por trabajos practicados en los jardines del Cementerio y de la Plaza que por valor de 125 pesetas tiene acreditado. Y la Corporación acordó que satisfagan aquellos débitos del Capitulo 3º. artº. 4º. del Presupuesto de gastos

Seguidamente fué visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal formado por la Comisión respectiva para el ejercicio de 1920 á 22, y estimándolo conforme y arreglado á las necesidades de la población acordó: Que se fije edicto por 15 días á efectos de reclamación y que se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal. Acordando imponer los siguientes recargos: el 18 p% sobre la contribución Territorial, el 32 p% sobre Riqueza Urbana; el 60 p% sobre cédulas, el 120 p% por consumos y el 80 p% sobre automóviles y carruajes de lujo

La

este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las veintidos horas del dia de su celebracion y se levanto la sesion de todo lo cual certifico.

El Presidente.

Guillermo Torres | Miguel Bonin

Pedro Lera | Jorge Company

Silvio A. Lera | Jaime Reyner

Miguel Fortera | Juan Jaume

Diciembre.

D. Guillermo Torres Cladera Pte
" Rafael Fiera Crespi
" P. Alcs. Lera Bermudez
" Miguel Bonin Fortera
" Jaime Reyner Crespi
" Pedro Lera Bermudez
" Jorge Company Lera
" Miguel Fortera Ramon

La Rubia cuatro Diciembre de 1920. Reunidos en el dia de hoy en esta Sala capitular á la hora de las veinte del mismo para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Guillermo Torres Cladera. Siendo la hora previa de convocatoria se declaró por el Señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de Circulares administrativas recibidas en Alcaldia desde la sesion anterior é insertas en los Boletines Oficiales de la provincia.

Acto seguido se acordo la distribucion de fondos para el mes en curso por una dozava parte de consignacion en cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos vigente.

Seguidamente fue leido el extracto de acuerdos del mes anterior que fue aprobado de acuerdo remitirlo al Gobierno de provincia para su publicacion en el Boletin Oficial.

Acto seguido se acordo anunciar la subasta de las obras de construccion del nuevo Matadero y que se formen por

la Comisión de Hacienda los pliegos de condiciones económicas que deben regular la ejecución de aquellas obras, autorizándose para su fiel cometido de las personas técnicas que creyeran procedente ó necesario.

Seguidamente fueron aprobadas dos cuentas de D. Juan Tiner por socorros a detenidos una, de 7'50 ptas y otra de pasaje a establecimientos benéficos del vecino Jaime Rayo Marcaro de 5'00 ptas; acordándose el pago de las mismas del crédito consignado en presupuesto.

Finalmente se enteró la Corporación del justiprecio de valoración de la finca expropiable a D. Calabuig Sorias para la apertura de la calle de la Luna, y resultando de ella disconformidad con el perito de esta Administración de acuerdo que se cumpliera el trámite prevenido en el art.º 46 y siguientes del Reglamento de expropiaciones forzosas.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y certifico

El Presidente.

Guillermo Forés

Rafael Juan

Miguel Pons

Pedro Serra

Jorge Company

Silvio A. Serra

Jaime Reyes

Miguel Fortea

Juan Sanmartín

D. Guillº Torres Cladera Presidente
" Rafael Serra Crespi.
" P. Antonio Serra Bennasar
" Miguel Ramis Fortera
" Jaime Reynes Crespi
" Pedro Serra Bennasar
" Jorge Company Serra
" Miguel Fortera Ramis

La Puebla nueve Diciembre de 1920. En el dia de hoy y hora de las veinte del mismo se reunieron en esta Sala Capitular para celebrar la Sesion Ordinaria de este dia, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guillermo Torres Cladera. Siendo la hora prevenida de convocatoria se declaró por el señor Presidente abierto el acto, leyendose la Sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente de acuerdo el cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaldia y publicadas en los Boletines Oficiales desde la Sesion Anterior.

Acto seguido en atencion á las circunstancias Climatericas en que atravesamos, respectivas á la hidrofobia, y en evitacion de aquel mal, se acordo: Hacer publico pregon, Capitulo de los dueños de animales caninos, que ninguno de estos circule por la via publica sin llevar su correspondiente boral, que de lo contrario serán detenidos y conducidos al Muladar para darles muerte, si á las veinticuatro horas no pasa dueño á recogerles provisto de bozal para los mismos y pague de multa de cinco pesetas por cada uno de ellos; Multa que tambien se impondrá á los dueños, que sin ser recogidos los perros, vaguen estos sin boral por la via publica.

Seguidamente se acordó ser de reconocida necesidad la demarcacion de los caminos vecinales, por medio de hitos ó mojones que perduren su emplazamiento, por ser inutiles las lineas de señalamiento existentes hoy, y al efecto se acordo adquirir 50 hitos con cargo al presupuesto Municipal y Capitulo de Imprevistos para atender á aquella necesidad.

Acto seguido en cumplimiento del artº 12 del R.D. de 5 de Mayo de 1913 para el funcionamiento de las Juntas locales de primera Enseñanza, se acordo designar dicha Junta, toda vez que desde 1916 no se ha verificado Mocion alguna y ha terminado ser funciones los Vocales electivos que componian

la misma, quedando en su consecuencia constituida la de presente Junta en la siguiente forma:

N.º 1.º Presidente - El señor Alcalde de la Corporación D. Pedro Antonio Serra Bennasar

" 2.º Dos Concejales del Ayuntamiento { D. Miguel Bennin Fortera

3.º Médico titular D. P. Ignacio Crespi Socias.

4.º { Padres de familia { D. Domingo Alemar Estades
D. Juan Cerdá Llabrés

Madres - D { D.ª Micaela Verd Pons
D.ª Margarita Roselló Reynes.

5.º Cura Párroco - D. Gabriel Rijol

6.º Farmacéutico - D. Jaime Bennin Fortera

7.º Maestro nacional D. Bartolomé Pastor Vidal

La Vicepresidencia de la Junta, para los casos que no pueda ser presidida por el Alcalde, lo será por el Vocal D. Pedro Antonio Serra Bennasar, y se declaran cargos electivos los comprendidos en los números 2.º 4.º 6.º y 7.º siendo los demas Vocales natos.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y se levantó la sesión de todo lo cual certifico.

El Presidente
Guillermo Bosch

Miguel Bonnin

Rafael Pons

Pedro Serra

Jorge Company

Pedro A. Serra

Jaime Pons

Damian Gost

Miguel Fortera

Juan Juanico Leo

D. Guill.º Torres Cladera Presidte.
" Rafael Sierra Crespí
" D. Bart.º Serra Bennasar
" Miguel Bennasar Fortera
" Jaime Reynes Crespí
" Pedro Serra Bennasar
" Dominga Sans Sard
" Jorge Company Serra
" Miguel Fortera Pomar.

En Pueblla 16 Diciembre 1920. En el día de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta Casa Consistorial para celebrar la sesión ordinaria de este día, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guillermo Torres Cladera. Dicando la hora previa de convocatoria, se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, leyendose la sesión Anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaldía desde la sesión Anterior, y publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia.

Seguidamente expuso el Presidente que : Vistas las continuas quejas de los empleados del Cementerio (Jardinero y Sepultureros) y barrendero publico, en Suplica de que se les aumente su haber á causa de las necesidades de la vida, propone se conceda una gratificacion trimestral al Jardinero de 50 pesetas; otra de 72'50 pesetas al Sepulturero; y una de 43'75 al barrendero. Habiendo sobre Acordo que á partir del trimestre en curso se concedan á los empleados de referencia las gratificaciones propuestas.

Se dió cuenta de los trabajos practicados por el albañil D. Gabriel Salaberd Moyá, para abrir un pozo provisional de agua para el nuevo Matadero, el cual de jornales ha costado 320 pesetas. La Corporacion Acordo que aquel importe se satisfaga del Capitulo 6º Articulo 5º del presupuesto de gastos vigente.

Se aprobó tambien una cuenta de varios efectos facilitados al Ayuntamiento por diferentes servicios, de D. Miguel Mas Simó, de 125'95 pesetas. La Corporacion Acordo el pago de la misma del Capitulo de Imprevistos.

Tambien se aprobó una cuenta de D. Melchor Morey Rijol de 293'70 pesetas por empapelar, barnizar y colocar un cielo-raso en el despacho de la Alcaldía, con cargo al Cap.º 1º Artº 5º del presupuesto de gastos vigente.

Seguidamente se dio cuenta de la existencia de algunas chumberas que intercepten el transito del Camino del Muladar, plantadas en la finca de Vecino Juan Llamas Llamas (a) des Forn, con objeto de devorar aquel y entorpecer la servidumbre del mismo. Y la Corporacion acordo que a juicio de la Comision de Policia Rural, se ordene la corta de cuantos estorbos intercepten el libre uso de las servidumbres municipales, no solo del Camino de que se ha hecho mencion, sino tambien de cuantos esten en las condiciones del mismo.

Se dio cuenta de que en la calle de Antonio Llamas Vecino D. Guillo Alomar Llamas (a) Mulet, tiene en su domicilio un destazador para resguardo de su rebaño de ovejas, que en la fermentacion de estiercoles aperia al vecindario por medio de desprendimientos ofensivos a la salud. Y la Corporacion acordo prevenir al dueño de aquel rebaño, trasladar su destazador en las afueras de la poblacion, no dando lugar a que se tomen medidas de rigor por ser negligencia en el cumplimiento de lo acordado.

Tambien se dio cuenta del estado de insalubridad del local destinado a cafe y vivienda existente en el Teatro principal a cargo de D. Jaime Soler. Y la Corporacion Vista el dictamen Medico emitido sobre dicho local acordo la inmediata clausura o cierre de dicho cafe, no permitiendo la concurrencia de persona alguna en aquel y el desempeño de quien lo habite, interin no reuna condiciones de salubridad.

Se examino una cuenta de Limpieza del Vecino Jaime Aguilo, y se acordo el estudio detenido de la cuenta antes de tomar acuerdo sobre el mismo

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada y se levanto la sesion de todo lo cual

Doy

Edificio

El Presidente
Guillermo Torres

Rafael Seguí

Pedro Serra

Miguel Bonet

Jorge Company

Pedro Serra

Jaime Reynes

Miguel Fortera

Juan Femenia Ferrer

D. Guill.º Torres Clavera Pdte.
" Rafael Seguí Seguí
" D. Alvº. Serra Bennasar
" Miguel Bennasar Fortera
" Jaime Reynes Crespí
" Pedro Serra Bennasar
" Damian Gost Gaya
" Jorge Company Serra
" Miguel Fortera Ramon

La Puebla 23 Diciembre de 1920. En esta dia de hoy y hora de las veinte del mismo se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guillermo Torres Clavera, los señores concejales que al margen se expresan. Siendo la hora precia de convocatoria, se declaró por el señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaldia desde la sesion anterior

Acto seguido fueron examinadas y aprobadas las cuentas de albeniteria presentadas por los trabajos de reparacion de edificios municipales por la cantidad de 556'75 pesetas. Las de herreria por la de 88'30 pesetas; La del Sombrerero por confeccion de un oficio á favor de los empleados municipales, de 1445'00 pesetas; la de Campisteria de 40'00 pesetas; y la de Juan Ferrer de 49 pesetas por blanqueo Camisolona y Delantal

Seguidamente fue examinada una instancia de D. Gabriel Company Fortesa interesando construir una casa en la calle del Capitan nº. 1 lindante con las del Rosario á finde pendencia, y la Corporacion acordó que por la Comision

respectiva, se le señale la línea que ha de seguirse el trazado, al igual que á D.ª Micaela Socias Crespi en la que interesa construir en la calle Archap.

Acto seguido en cumplimiento de lo dispuesto por el R.D de 12 de Enero de 1903 sobre Beneficencia Municipal se acordó continuar en la lista de familias pobres á las que se detallan:

- Hermanas de la Caridad.	Magdalena Bennasar Socias
- Cuartel de la Guardia Civil	Mateo Socias Genovart
- Capuchinos de Castellitx en la Costa	Catalina Furter Pico
Ana Clar Garau des Camps de Ca	Miguel Mayol Serra -
Salvador Agustín Miguel	Jorge Bartett Bisquerra -
Antonio Crespi Batle	Margarita Serra Mir - Genovart
Antonio Ferragut Carrasi	Onofre Calos Mir - Colete 22
Daniel Capo Jeremias	Isabel Cladera Jeremias - Jesus 17
Magdalena Capo Soler	Baltasar Bennasar Cladera - Marina
Margarita Cladera Company	Guill.º Siquier Serra - Benigo.
Pedrona Amer Torrens	Isabel Mascaro Crespi - Joch - Esc
Margarita Carras Amer	

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y se levanta la sesion de que certifico

El Presidente.

Guillermo Torres

Rafael Llull

Miguel Domingo

Jorge Company

Jaime Reynes

Damian Soler

Pedro A. Tacco

Miguel Fortera

Juan Jaume

Enero.

1921.

D. Guill.º Jones Cladera Dalt
" Rafael Stern Segui
" P. Ant.º Sera Bennasar
" Miguel Bonin Fortera
" Jaime Reynes Crespi
" Pedro Sera Bennasar
" Damian Gost Gari
" Jorge Company Sera
" Miguel Fortera Bonnar

En la Puebla primero de Enero de mil novecientos veintiuno. En el dia de hoy y hora de las diez del mismo, se reunieron en esta Sala capitular, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del señor Alcalde, los señores Concejales que al margen se expresan. Siendo la hora previa de convocatoria y concurrencia de numero bastante para deliberar y tomar acuerdos, se declaro por el señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente expuso el señor Presidente que el objeto de convocatoria era para dar cumplimiento á lo prevenido en el Art.º 25 de la ley Electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877, y acordar el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, cual se ordena en el Cap.º de la vigente ley de Reclutamiento.

Examinadas las disposiciones que regulan el primer extremo, de acuerdo forman las listas de electores de Compromisarios para la votacion de Senadores, con los individuos de la corporacion, y de un numero cuadruplo de vecinos que paguen mayor cuota de contribucion directa, segun se detalla:

Orden de votar	Nombres y apellidos de los electores.	Domicilio Calle	Nº	Contribucion Territorial Peseta	Industrial Peseta
1	D. Guillermo Jones Cladera				
2	" Rafael Stern Segui				
3	" P. Ant.º Sera Bennasar ...				
4	" Miguel Bonin Fortera ...				
5	" Jaime Reynes Crespi				
6	" Pedro Sera Bennasar				
7	" Bartolome Cladera Forteza				

	Nombre y apellido de los electores	Domicilio Calle	Nº	Contribucion Territorial Pesetas	Contribucion Industrial Pesetas
8	D. Antonio Serra Serra				
9	. Damian Gost Gari ...				
10	. Juan Serra Torens ...				
11	. Jorge Company Serra				
12	. Miguel Company Borrell				
13	. Miguel Fortera Roman				
14	. Jorge Rous Serias				
15	. ----------				
	Mayores Contribuyent.s				
1	D Rafael Aguilo Cortes	Cuarta		64	83
2	. Antonio Aguilo Fortera	Plaza		101	62
3	. Jaime Bonin Fortera	Soleta		.	165
4	. Juan Bonin Aguilo			90	44
5	. Juan Bennasar Salas	Capitan		116	.
6	. Gabriel Bennasar Salas	Mayor		110	.
7	. Juan Comas Serra	Plaza		158	.
8	. Juan Cleofes Comas	Capitan		234	.
9	. Jaime Comas Llabres	Moreria		211	.
10	. Cristobal Comas Serra	Rosario		264	.
11	. Jose Comas Serra	Rua		162	.
12	. Jorge Company Crespi	Mayor		151	.
13	. Pedro Company Crespi	Ancha		130	.
14	. Juan Crespi Serras	Mo		.	165
15	. Sebastian Crespi Crespi			104	.
16	. Antonio Crespi Zaforas			158	50
17	. Juan Clemente Crespi			133	.
18	. P. Ygn.o Crespi Serras			180	.
19	. P. Aut.o Crespi Gost			155	.
20	. Juan Crespi Serras			165	.
21	. Miguel Crespi Gost			200	43
22	. Gabriel Canterellas Crespi			140	156
23	. Lorenzo Cañellas Serra			119	.
24	. Pablo Coll Mas			.	198
25	. Jose Ferrer Ferrer			375	.

26	D. Antonio Gost Fugones		128	
27	. Eleuterio Marques Bernio		283	"
28	. Sebastian Mateu Amengual		231	"
29	. Jeronimo Martorell Pons		170	"
30	. Antonio Portas Vidal		259	"
31	. Miguel Mas Sitio		237	"
32	. Gabriel Galmes Pericas		116	"
33	. Ygnacio Planes Serra		475	"
34	. Juan Planes Serra		475	"
35	. Juan. Planes Roquet		195	"
36	. Juan Pons Bennasar		102	135
37	. Antonio Palou Pons		336	"
38	. Juan Pina Estades		"	214
39	. Juana Pons Cayo		"	158
40	. Alfredo Ruf Reisp		"	330
41	. Pedro Roselló Crespi		70	85
42	. Juan Serra Ceimari		340	"
43	. Juan Serra de Segueta		311	"
44	. Ant.º Serra Forcandell		240	"
45	. Pedro Serra Rayo		210	"
46	. Sebastian Serra Crespi		"	161
47	. Gabriel Serra Forcandell		168	"
48	. Cristobal Serra Serra		264	"
49	. Rafael Serra Forcandell		131	"
50	. P. Antonio Serra Crespi		131	"
51	. Antonio Serra Segui		124	"
52	. Felipe Serra Sitio		"	165
53	. Juan Socias Pons		162	"
54	. Juan Sabater Cladera		240	"
55	. Pedro Jose Siguier Jeronia		197	"
56	. Pedro Siguier Pina		198	"
57	. Gabriel Siguier Alomar		134	"
58	. Rafael Torres Cladera		360	"
59	. Geronima Torres Cladera		"	165
60	. Melchor Fugones Serra		286	

Alcordamos de conformidad y a los efectos de Cart.º 25

de la expresada Ley, que ha ultimado sus listas, se expongan al público hasta el día veinte del actual.

Y vistas las disposiciones de la vigente ley de Reclutamiento, de acuerdo publicar el anuncio del alistamiento de mozos que cumplan 21 años durante el actual para su inclusión en el de esta población, durante los primeros quince días del mes en curso.

Terminado el objeto de convocatoria el Señor Presidente declaro terminado el acto y se levantó la sesión de todo lo cual certifico:

El Presidente.

Guillermo Torres — Pedro Serra

Miguel Ramón — Damian Gost

Jaime Reynes — Jorge Company

Miguel Fortera — Rafael Serra

Pedro A. Serra — Juan Serra hijo

En la Puebla primero de Enero de 1921. En el día de hoy y hora de las veinte del mismo, bajo la presidencia del Señor Alcalde se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan. Siendo la hora previa de convocatoria se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, leyendose la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares

D. Guillº Torres Cladera Pdte
" Rafael Serra Segui
" P. Antº Serra Bennasar
" Miguel Ramón Fortera
" Jaime Reynes Crespí
" Pedro Serra Bennasar
" Damian Gost Gari
" Jorge Company Serra
" Miguel Fortera Ramón

administrativos recibidas en Alcaldía desde la sesión anterior.

Acto seguido se acordó la distribución de fondos para el mes en curso por una doceava parte de consignación en cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos vigente.

Seguidamente se aprobó el extracto de acuerdos del mes anterior, y se acordó remitirlo al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Acto seguido el Concejal Síndico D. Jaime Reynes propone: Que viniendo la Corporación obligada a las reparaciones ulteriores de los edificios alquilados para dependencias de servicios administrativos, cuales los de Telégrafos Escuelas, Correos y otros, se le han formulado quejas con respecto al de Correos, que se prestan a llamar la atención de quien aquel ocupa, para prevenir que para los servicios comunitarios de la vivienda, no menosprecie la conservación de las dependencias, destruyendo tramos de la escalera, como ha sucedido al practicar tronchado de tramos para astillas de calefacción. Si la Corporación acuerda que se prevenga toda infracción que pudiera perjudicar no solo el derecho de propiedad, si que también los fondos municipales por reparaciones que por imprevisión o negligencia se cometieran.

Seguidamente el Señor Presidente dió cuenta a la Corporación del Movimiento de fondos municipales respectivos al presupuesto de 1920 a 1921, haciendo observar las anormalidades de Ordenación de pagos verificados por el que fué Alcalde D. Bartolomé Clavera Socias comprendidas en los libramientos satisfechos bajo los números 8 y 11 del Libro "Diario de Gastos, fechados en cuatro de Junio y 31 de Marzo de 1920 respectivamente. Por el primero de dichos documentos, ordenó el señor Clavera se pagaran y fueran pagados mil seiscientas pesetas setenta y cinco céntimos a Varios por obras practicadas en cierta Reforma capciosa verificada en la Calle Mayor,

y por el segundo, ordeno el mandamiento de Cadena que se pagaran y fueran también pagadas de fondos municipales, mil quinientas pesetas de la Dirección de la Junta Local de Ejercicios espirituales.

De los antecedentes relacionados de adaptación, resulta: que el pago de mil quinientas pesetas fue satisfecho antes de entrar en vigencia el presupuesto de 1920 á 21, y por tanto fuera de plazo legal, y el de mil veinticuatro pesetas sesenta y cinco céntimos, lo fue en 2 de Junio de 1920, época en que el Ayuntamiento no tenía legalizado su presupuesto de ejercicio. De ello se infiere, que dichos pagos fueron ordenados caprichosamente y por exclusiva voluntad del Alcalde ordenador, sin intervención alguna del Ayuntamiento: Y que careciendo aquellas ordenaciones de consignación (tácita ni expresa) en el presupuesto nivelador de atribuciones, cual no la tienen en el presupuesto municipal de 1920 á 21 aprobado por la Junta Municipal y sancionado por el Gobierno de provincia, procede el reintegro á los fondos municipales de aquellos importes, o sean de dos mil quinientas veinticuatro pesetas sesenta y cinco céntimos, por perjudicar sus disposiciones, las obligaciones de consignación que con aquellos deben satisfacerse.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto, y visto los antecedentes en que se apoya su fundamento, por los cuales queda suficientemente demostrada la ilegalidad de los pagos de las ordenaciones de los libramientos números 8 y 11 del presupuesto de 1920 á 1921, por unanimidad acuerda: Ordenar al que fue Alcalde, y como á tal, ordenador de pagos D. Bartolomé Cladera Soria, que dentro el plazo de quince días reintegre al Ayuntamiento la cantidad de dos mil

quinientas y veinticuatro pesetas setenta y cinco centimos, importe de aquellas ordenaciones, bajo apercibimiento de exigirsela por la via de apremio, sin perjuicio todo ello, de las responsabilidades que acaso puedan corresponder en la via criminal, si dichos pagos abusivos, constituyeran delito de malversacion de caudales publicos.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y se levanto la sesion de todo lo cual Certifico.

El Presidente

Guillermo Jones

Rafael Vern

Miguel Bonnin

Jorges Company

Jaime Reynes

Damian Gost

Pedro A. Serra

Miguel Fortera

Juan Jaime Ros

D. Guill.º Jones Claveras Presidte.
" Rafael Vern Seguí
" P. Ant.º Serra Bennasar
" Miguel Bonnin Fortera
" Jaime Reynes Crespí
" Pedro Serra Bennasar
" Damian Gost Grau
" Jorge Company Serra
" Miguel Fortera Pomar

La Puebla Ocho de Enero de 1921. En el dia de hoy y hora de las veinte del mismo se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Guillermo Jones Claveras los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria de este dia. Y siendo la hora previa de convocatoria, se declaro por el Señor Presidente abierto el acto leyendose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordo el cumplimiento de circulares y ordenanzas recibidas en Alcaldia desde la se-

sion anterior.

Acto seguido expuso el señor Presidente, que en cuanto de actual, con motivo de sorprender ciertas obras de edificacion que realizaba fraudulentamente el vecino D. Pedro Jose Siguier Jimenez en la faccion de retroceso de la finca urbana de su pertenencia emplazada en la calle Ancha, y en la parte que limita con la calle del Cementerio, sin tener solicitada autorizacion para ello, le habia impuesto la multa de 25 pesetas, y ordenado la suspension de las obras, y reposicion de las mismas al ser y estado que antes estaban, practicando de oficio y á costas si no lo verificaba dentro quinto dia: lo cual ponia en conocimiento de la Corporacion para que acordara lo que creyera procedente sobre el particular.

Discutida detenidamente la resolucion de que se ha dado cuenta, la Corporacion por unanimidad acordó: Que siendo un precepto legal reconocido por la jurisprudencia administrativa, que una vez aprobado el proyecto de alineacion de una calle, todas las edificaciones que deban avanzar ó retroceder, vienen obligadas á ir entrando en la linea de urbanizacion á medida que los obligados vayan edificando. Y siendo un hecho justificado que el vecino D. Pedro Siguier Jimenez, practicó fraudulentamente obras de edificacion en la faccion de retroceso que limita con la calle del Cementerio, faltando con ello á los preceptos ordenados de solicitar autorizacion de la Corporacion, que es la que ejerce el derecho de propiedad de la calle en aquellas se efectuaban sin previo permiso, la Corporacion acuerda ratificar la imposicion de multa al infractor por ajustarse aquella á las disposiciones legales: En cuanto al extremo de ordenar la reposicion de obras al ser y estado que antes estaban, modi-

fica la resolucion notificada, con lo de prevenir al interesado D. Pedro Jose Siguier Jimenez, ó al que resulte ser dueño de la finca en donde se practicaron las obras de edificacion, que inmediatamente empiece aquellas á la linea de alineacion del plano formado por el Sr. Arquitecto de provincia en 5 de Mayo de 1916 y aprobado por el Ayuntamiento en 8 de Julio siguiente.

Se acuerda ademas, que la acordada resolucion se comunique al interesado, previniendole que comparezca el dia y hora que al efecto se le señale para que por la respectiva Autoridad se le indique el emplazamiento á que debe ajustar aquellas obras, y que en defecto ó negligencia, se practiquen de oficio y á sus costas las que fueren menester para el debido cumplimiento de la resolucion acordada, la que es inmediatamente ejecutiva por recaer en asuntos de la Exclusiva competencia del Ayuntamiento.

Seguidamente y en atencion al deterioro que por la pertinaz lluvia han sufrido los caminos vecinales y las calles de la poblacion, se acordo una constante y activa reparacion de todas las vias de comunicacion, utilizando los auxilios de la prestacion personal votada á aquel efecto; y como quiera que la direccion y vigilancia de los trabajos requiere la presencia de un encargado al efecto, por unanimidad de acuerdo designar como Sobrestante de prestacion personal al vecino D. Bartolome Pericas Crespi con la remuneracion mensual de ciento veinticinco pesetas durante los meses que aquella se realice, y peones de brigada á sus ordenes á los vecinos Guillermo Crespi Beltran, Jaime Crespi Borrello y Bartolome Buades Sans, quienes seran remunerados con la de cincuenta pesetas cada uno durante los meses que practiquen aquellos trabajos. Dichas remuneraciones seran satisfechas de los presu-

tos de redención metálica de los contribuyentes que presten personalmente sus tareas, á cuyo efecto y por turno y extinguidos se recaudarán las cuotas de obligación para atender á aquellas atenciones y las reparaciones que fueren necesarias.

Seguidamente se dió cuenta de la dimisión del cargo de Depositario presentada por el que desempeña del mismo D. Antonio Serra Seguí, fundada por motivos de salud. Y la Corporación acordó admitir dicha dimisión, á condición de seguir desempeñando aquellas funciones hasta que se tenga nombrado la persona que deba sustituirle, consignando en acta el agradecimiento hacia el dimitente por el celo é inteligencia con que ha desempeñado aquel cargo.

Acto seguido se dió cuenta del presupuesto de coste de instalación de una línea trifásica, para alimentar 15 lámparas de 25 bugías para la línea del cementerio, é instalación de un motor con un cuerpo de bombas de pistón doble, para surtido de aguas del Cementerio, formado por la Sociedad la Energía Eléctrica Balear, que asciende á la 500 pesetas. Y la Corporación acordó, que por la presidencia se hagan gestiones de simplificación para ver de reducir el importe de presupuesto, para después acordar en definitiva.

Finalmente á propuesta del Concejal Teniente primero de Alcalde D. Rafael Seguí, se hace constar el mal estado del Camino vecinal de San Jaime debido á los declives de su alcantarillado los cuales inundan diferentes secciones del mismo con las avenidas pluviales. Y la Corporación acordó que se practiquen las alcantarillas de cruce que fueren necesarias para transportar de un lado á otro los torrentes de aguas, al objeto evitar encharcamientos que perjudican no solo la viabilidad del camino

Al Ayuntamiento

El que suscribe, Depositario de fon-
dos municipales de este Municipio, an-
te la Corporación expone:

Que no cumpliendole por mo-
tivos de salud continuar ejerciendo
el cargo que viene desempeñando,
presenta la dimisión del mismo,

Y Suplica se digne esta Corpo-
ración aceptarsela, y de agrade-
cerla á distinción.

Dios que m.s a.s
La Puebla 6 enero 1926
Antonio Serra

210, si que también las heredades que lindan con ellas.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y se levantó la sesión siendo la hora de las veintidos del día de su celebración, de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico:

El Presidente.

Guillermo Jorra

Rafael Juan

Miguel Ponce

Jorge Company

Jaime Reyes

Damian Gost

Miguel Fortea

Felix A. Sera

Juan Jaime Sno

La Pobla 15 de Enero de 1921. En el día de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta sala capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guillermo Jorra Clavero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria. Siendo la hora previa de convocatoria, se declaró por el señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaldía desde la sesión anterior.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia del vecino de Jorge Mengol Company interesando construir una vertedera en el solar de su pertenencia de la calle de Sant.º Mauro y solicita se le de autorización y se le señale la línea de rectificación á que ha de sujetarse. El Corpora-

cion acuerdo autorizar las obras de proyecto y que por la Comision de policia Urbana se le señale la linea de edificacion con arreglo á los proyectos aprobados.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia de la vecina Dª Juana Socias Caimari interesando autorizacion para emplear un motor á gas pobre de noventa caballos de fuerza marca Langen, de produccion electrica destinado á conducir agua para riego en las fincas de su propiedad, y de su familia. Se acordo acuerdo pasen á informe de la Comision de Policia Urbana para despues proveer.

Seguidamente y en atencion á la proximidad de la fiesta de los Patronos San Antonio y San Sebastian de esta poblacion de acuerdo invertir en festejos de carreras pedestres y de ciclismo, la cantidad de cien pesetas distribuidas en la forma que creyeran procedente los individuos de la Comision especial de aquellos festejos D. Miguel Bennasar Forteza, D. Jaime Reyes Crespi, D. Damian Gost Gari y D. Jorge Campaner la persona que al efecto se nombra, pagandose aquella cantidad del Capitulo de Imprevistos por no haber consignacion especial.

Acto seguido se examinaron y fueron aprobadas las siguientes cuentas de gastos hechos á favor del Ayuntamiento: Una de 1'90 por encargos y agencias ferroviarias á D. Gaspar Aguilo: Otra de 347'50 ptas á D. Jaime Alomar Febrero, por arreglo de la estufa del cementerio y cerrajeria de la calle Mayor: Otra de 7'00 pesetas por un sello polvo de la maquina de escribir: Otra de 88'30 ptas á D. Ant. Muir Lemero por varios trabajos á cuenta del Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se declaro terminada la sesion y se levanto el acto de que

Cert.

tífico.

El Presidente
Guillermo Font
Rafael Xeus
Miguel Pons
Jaime Pagés
Jorge Company
Damián Font
Miguel Fortera
Pedro Lens
Pedro A. Serra
Juan Jaime Sa

En Pueblo 22 de Enero de 1921. En sesión de hoy y hora de la vigente del mismo se reunieron en esta Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde presidente de Alcaldes D. Rafael Xeus Pagés, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria de este día. Siendo la hora previamente anunciada se declaró por el señor Presidente abierto el acto, leyéndose la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares ministeriales recibidas en Alcaldía desde la sesión anterior.

Acto seguido en cumplimiento de lo dispuesto por la ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877 se acordó declarar definitivas las listas de Compromisarios formadas por este Ayuntamiento en 1º del actual y expuestas al público hasta el pasado día veinte, por no haberse formado re

cuenta de las mismas reclamación alguna, y que se remita copia de aquellas al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Seguidamente fue vista la instancia del vecino D. Gabriel Pintor Mir interesando autorización para cerrar de pared la finca de su pertenencia sita en este término en todo el límite del camino vecinal de dicho nombre. Y la Corporación acordó que por la respectiva Comisión de Hacienda se tramite el oportuno expediente de la misma.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y se levantó la sesión de que certifico.

El Presidente

Rafael Buen Miguel Borja

Pedro Serra Damian Gost

Jaime Reyes Miguel Fortea

Juan Jaume

La Puebla 29 de Enero de 1921. En el día de hoy y hora de las veinte, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del señor Teniente primero de Alcalde D. Rafael Buen Segui, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria de este día. Siendo la hora prevenida de convocatoria se declaró por el señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaldía desde la sesión anterior.)

Acto seguido se examinó una cuenta de confecciones de cuatro blusas (ofl. señoras - Terreros Sabaneles y Soler - y Cía mpal. Reynes) presentada por Dª Mª Ballester, por importe de 510 pesetas. El Corporación acordó que se pagaran del Capítulo de imprevistos por no haber ya existencia de consignación presupuesta

Seguidamente fue examinada una cuenta de D. Melchor Mayer, pintor y empapelador, por gastos de empapelar y pintar la dependencia del Juzgado. El Corporación acordó quedara pendiente para estudio, para después resolver

Acto seguido se acordó designar de entre

para la brigada de peones de prestación personal con derecho a percibir 50 pesetas mensuales de los fondos que se obtengan de la redención metálica de aquella obligación

Finalmente se acordó por unanimidad de parecer: Que todas las obras que no sean provenientes y de acuerdos municipales de la Corporación, que queden en suspenso, con la prevención de que para su ejecución, es condición previa que antes las tenga acordadas el Ayuntamiento

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y se levanta la sesión de que certifico.

El Presidente
Rafael Ferrer

Guillermo Ferrer

Jorge Campaña

Miguel Ferrer

Jaime Reynés Pedro Lao

Miguel Fortesa

Damián Ferrer

Juan Jaume Ferrer

Febrero.

En Puebla 6 de Febrero de 1921. En el dia de hoy y hora de las veinte del mismo se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Guillermo Torres y concurrencia de los Señores Concejales del margen, para celebrar la segunda convocatoria á la Sesion ordinaria de este dia. Siendo la hora previa anunciada, se declaró por el Señor Presidente abierto el acto, leyendose la Sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de circulares administrativas publicadas en los Boletines Oficiales desde la Sesion anterior: la distribucion de fondos para el mes en curso por importe de cada parte de consignacion en presupuesto de gastos: y el retiro de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes anterior para su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia.

Acto seguido el Señor Presidente espuso que siendo la hora precisa para la practica del escamondeo de los arboles de los paseos publicos, habia ordenado aquella practica para no retardar la crecida que aquellos han de desarrollar. La Corporacion aprobó lo actuado, acordando que los productos de troncos y ramages se subastaran para cubrir importe que haya de abonar al pago de jornales que se devenguen, los cuales serán satisfechos del presupuesto municipal con cargo al Cap.º art.º

Tambien espuso el Señor Presidente que habiendose aumentado tres caballos para la parada semental de esta localidad para fomento de la cria caballar del termino y pueblos del Partido, era preciso acordar la practica de una reforma general del local en que se instala la parada, dotandola de material de acuartelamiento para los individuos que no lo tengan para su facil y comodo alo

jenieros. La Corporacion acordo que por la Alcaldia se ordenaran cuentas y obras fuesen mientes para la finalidad de la proposicion, pagando de fondos del presupuesto los costes necesarios para el objeto indicado.

Espero tambien el señor Presidente: Que habiendo sufrido con la intemperie bastante deterioro las persianas de los ventanales de la Casa Consistorial, habia ordenado el pintado de las mismas para su conservacion y permanencia. La Corporacion acordó darse por enterada y que se pague del Capitulo correspondiente, los costes de aquella operacion.

Seguidamente se acordo que los sobrantes de tierras y cloacolera de caminos vecinales y publicos y demas vias de comunicacion, fueran de los peones encargados de la reparacion y conservacion de aquellas para estimulo de sus desvelos.

Tambien se acordo designar Depositario municipal para sustituir al dimitente D. Antonio Serralegui, al vecino D. Gabriel Bermaser Cabas con el juramento personal de D. Juan Bermaser y Salas designado por el mismo.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y se dio por terminado el acto y certifico

El Presidente

Guillermo Roma

Rafael Pons

Jaime Reyes

Pedro A. Cano

Miguel Portera

Damian Gost

Miguel Pons

Juan Juan

La Puebla de 7 Febrero de 1921. En el día de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Guillermo Fornés Llabrés los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la segunda convocatoria de la sesión ordinaria de este día. Siendo la hora previa, se declaró por el Señor Presidente abierto el acto con lectura de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaldía desde la sesión anterior.

Acto seguido se examinó el grado de parentesco que existía entre los señores del Ayuntamiento y los nuevos del actual reemplazo. Resultando de ello incompatibilidad con el Señor Alcalde por tener un hermano interino en dicho alistamiento, y la Corporación acordó que sustituya al Señor Alcalde en todas las incidencias del actual reemplazo, el Señor Teniente primero de Alcalde con carácter accidental, D. Rafael Fiol Seguí y que para sustituir la vacante, lo ocupe el Sup-Concejal del bienio anterior D. Juan Serra de Gayeta y Crespí.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia del vecino D. Bartolomé Reus Caimari, interesando construir una casa en un solar de su propiedad en la finca la Era. La Corporación acordó que pase a la Comisión de policía urbana para que dictamine sobre la misma.

Acto seguido fue vista nuevamente la cuenta de gastos efectuados en el Juzgado municipal por el Pirotécnico y empapelador Melchor Morey Pujol, que quedó pendiente en la sesión de 29 de Enero último, y la Corporación acordó que su importe de 167 pts

de las 25 céntimos para satisfacer en prosperero Municipal y Capitulo

Seguidamente en cumplimiento de la R. O. circular de doce de Enero de 1906 se acordo señalar como tipo de jornal regulador de este termino municipal para la vecindad de bracemperos, la cantidad de cuatro pesetas.

Acto seguido se examinó una instancia de D. Leonardo Gost cuantificando en el reparto general de utilidades bajo el num.º 1484, por la que se le obliga al tributo de 75'25 pesetas, cuando en años anteriores tributaba por la de 36 pesetas. A la comprension teniendo en cuenta las razones alegadas acuerda darle una demerte de baja en su cuota de Salvo y que pague por tanto 36'63 pesetas.

Igual resolucion recayó en la peticion de Ana Roja Corpas que bajo el Nº. 785 figura con 34'20 ptas á nombre de Ana Crespi Crespi, debiendo en consecuencia ser modificados los apellidos y satisfacer 17'10 ptas dandole de baja el resto de la cantidad señalada

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y se levanta la sesion de que certifico.

El Presidente
Guillermo Domenech

Rafael Blasco
Pedro Serra

Miguel Domenech

Jorge Company
Jaime Reyes

Pedro A. Serra

Domingo Gost

Miguel Fortea

Juan Palmer Leo

La Puebla 19 de Febrero de 1921. En el dia de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta sala capitular bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guillermo Torres Cuadra los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia en segunda convocatoria. Y siendo la hora previamente anunciada, se declaró por el señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaldia é insertas en los Boletines Oficiales de la provincia desde la sesion anterior.

Acto seguido el señor Presidente expuso que en cumplimiento al acuerdo tomado en cinco del mes en curso, se habian subastado las leñas producto del escamondeo de los arboles de los paseos de la Plaza y Mercado, habiendo producido la subasta de aquellas la cantidad de 46 pesetas 25 centimos que fueron conjuntamente adjudicadas á D. Damian Ferrer, y cuyo importe se aplicará á minoracion de gasto de jornales invertidos en aquellas operaciones, y la Corporacion aprobo lo actuado y se dió por enterada.

Seguidamente por la presidencia se expuso: ser una mejora, de suma utilidad, el emplazado de una acera de dos metros de ancho á uno de los lados de la Carretera de Petra á Pollensa, á partir de la salida de la poblacion hasta el limite del emplazado del cementerio catolico de esta poblacion, para facilitar el acompañamiento de cadaveres a su ultima morada, lo que con dificultad se hace hoy, debido al mal estado de los pavimentos. La Corporacion por unanimidad acordo, hacer gestiones para conseguir la realizacion de lo propuesto por el señor Presidente; y al efecto se acuerda recurrir á la benignidad de D. Nicolas Riquier Vert, condueño de los terrenos colindantes con la expresada carretera en aquel emplazado, para esplorar su voluntad de cesion á favor

del proyecto, de la faja de terreno necesario para el mismo, recordando las atenciones con que han antepuesto favorecieron en ensanchamiento y ornamentación del expresado Cementerio, obra de veneración de cuantos acuden á visitar aquella mansión.

Acto seguido y en atención á que pudiera ser de utilidad para el edificio de la "Obra Diocesana de Ejercicios espirituales para seglares", los zocalos de piedra labrada que formaban el vestíbulo del derribo de la puerta de la casa Consistorial, acordando cederlos á los señores de la Junta, para su utilización en bien de dicho edificio, comunicándolo así al señor Director, para su conocimiento y demas efectos.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de D. Felix Rincadera, en que interesa el pago de unas corbas, que por cuenta del Ayuntamiento construyó para el alcantarillado de la Calle Mayor, que importa segun manifiesta 616'66 pesetas, ó en su defecto autorizarle para la recogida de aquellas corbas ó moldes. Y la Corporación en su vista, acordó: Que siendo las obras de la calle Mayor, á que alude el solicitante, unas obras ejecutadas sin prescripción legal alguna, y fuera del alcance de las obligaciones que pesan sobre el Ayuntamiento, no viene obligada al pago de las cantidades que en aquellas atenciones haya podido ordenar, quien personal y solidariamente se haga responsable de sus ordenaciones. En cuanto á la recogida de los moldes ó corbas que manifiesta, no hay inconveniente en que lo verifique, dando cuenta á la Corporación despues de haberlo verificado.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, de que certifico.

El Presidente Rafael Juan

Miguel Juan

Miguel Fortera

Jorge Company

Juan Juan

La Puebla 28 Febrero 1931. En el día de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Teniente primero de Alcalde D. Rafael Llorca Segura por indisposición del Alcalde Propietario, los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de esta día en segunda Convocatoria. Siendo la hora previamente señalada, se declaró por el Señor Presidente abierto el acto, leyendose la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las circulares recibidas en Alcaldía desde la Sesión é inserta en los Boletines Oficiales de la provincia, y de acuerdo el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia a este

Acto seguido y para cumplimiento de las disposiciones de la ley de Reclutamiento se acordó designar tallador para el reemplazo actual al Vecino D. Miguel Bonello Muñoz y suplente, para designación al titular D. D. Jaime Crespi Socías, percibiendo el primero por aquellas operaciones la cantidad de Veinte y el segundo lo señalado por la Ley.

Finalmente fue vista una instancia del Vecino de Alcudia D. Cristobal Planas Serra, interesando modificar la fachada de la casa del Molino nº 25 de su pertenencia. Ha corporación acordó autorizar la realización de aquellas obras, previo señalamiento de líneas y perfiles por la Comisión de Policía Urbana.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y se levantó la Sesión de que certifico

El Presidente

Rafael Llorca — Guillermo Porra

Miguel Porcel — Pedro Pons

Jorge Company — Jaime Reynes

Damián Gost — Miguel Fortera — Juan Femenias

La Roca cinco de marzo 1921. En el día de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guillermo Torres Llenera, los Señores Concejales al margen al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día de hoy. Siendo la hora previamente anunciada, se declaró por el señor Presidente abierto el acto leyendo la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente de acuerdo el cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaldía desde la sesión anterior.

Acto seguido fue leído el extracto de sesiones celebradas durante el mes anterior, siendo aprobado, y acordado que se remita al Gobierno de provincia para su publicación en el Boletín Oficial. Ha distribuciones de fondos para el mes en curso.

Seguidamente fue examinada la cuenta presentada por el Relojero Mosen Pintado de persianas y barretes de la torre del reloj público que asciende á 282 pesetas y la Corporación acordó el pago de la misma del Capítulo de Imprevistos.

Acto seguido se acordó conceder una gratificación de diez pesetas para fomentar la cultura pública á favor del Asilo de Santa Isabel de Barcelona, que se pagarán también del Capítulo de Imprevistos.

Seguidamente se autorizó á la vecina D.ª Catalina de Mª Reyes de la calle del Roseiro nº. 23 para construir una ventana en la pared izquierda de la fachada de dicha vivienda.

Acto seguido el señor Presidente se levantó de su asiento y encargó la presidencia al señor Teniente primero D. Ramón Pons, saliendo del salón de sesiones por tener que resolver una instancia formulada por dicho señor, de cercamiento de finca rústica. En este estado se dio lectura á la petición de D. Guillermo Torres Llenera, interesando se le señale por la Comisión de policía rural la línea de edificación de una pared de cercamiento de la finca "Can Pou Blanch" lindante con la carretera

de Inca. Y la Corporacion acordo acceder a la peticion
en el interesada

Vuelta a ocupar la presidencia por el Sr. Alcalde D.
Guillermo Jover Cladera, espuso: Que habiendose termina
do las obras de instalacion de la parada de Caballos sementa
les y dotacion de alojamiento procedia acordar el ce-
rramiento de las obras del nuevo Matadero para que pu-
diera verificarse la matanza de reses cumpliendo con
caracter provisional. Y la Corporacion acordo que
para el domingo 13 del actual se subastara la construc-
cion de las paredes de cerramiento de la plaza de em
plazamiento, construccion del Abrevadero para Caballe
rizas y terminacion del pozo para elevacion de aguas
para limpieza. Y que a la vez con caracter pro
visional se construya con los materiales que exis
ten en el antiguo Matadero una Nave en donde
puedan verificarse las reses para el consumo pu
blico.

Seguidamente se acordo el pago de la cuenta de
mantas, sabanas, jergones, colchones y cubiertas
para el alojamiento de la fuerza encargada de los Ca
ballos Sementales presentada por
que asciende á pesetas Centimos, del Capitulo
del presupuesto.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levanto la Sesion de todo lo cual Certifico.

El Presidente.

Guillermo Jover

Rafael Vicens

Miguel Bonnin

Jorge Company

Miguel Fortesa

Jaime Reynes

Domingo Gost

Juan Fuster

Sesion extraordinaria.

La Rubia nueve de marzo de 1921. En el dia de hoy y hora de la cita del mismo se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Guillermo Lopez Cuevas, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar Sesion extraordinaria; para la cual habian sido convocados para darles cuenta del asesinato del Excmo. Presidente del Consejo D. Eduardo Dato e Iradier en la noche de ayer.

Abierto el acto, y dada cuenta de las noticias comunicadas por telegrafo del Vandalico atentado, la Corporacion Municipal protesta del acto vil de que ha sido victima el Presidente del Consejo de Ministros, gloria y galardon de España y fiel guardador de sus grandezas y tradiciones; acordando elevar al Trono de S. M. su profundo pesame, solicitando la adopcion de medidas energicas para librar a la Sociedad de sectarios del terror, y garantir de un modo eficaz la seguridad personal. Telegrafiando a la familia del Sr. Dato, Gobernador Civil, Ministro de la Gobernacion y Jefe politico provincial, la mas energica protesta y el mas fervoroso pesame por la comision del crimen y la perdida de un ser tan querido y respetado. Al mismo tiempo se acordó que la Corporacion revista luto por tres dias ondeando el pendon Nacional en este Ayuntamiento durante el mencionado plazo. Y se levanto la Sesion

El Presidente

Guillermo Lopez

Rafael Sanz

Miguel Dominguez

Jose Sanz

Jorge Company

Absens

Jaime Reyes

Damian Gost

Juan Jaume Leis

Miguel Fontera

La Puebla 12 de marzo de 1921. En el día de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Torres Clemente los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que debía de hoy, 12 siendo la hora previa señalada al efecto, declaró por el señor Presidente abierto el acto, leyéndose la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Secretaría y publicadas en el B. O. desde la última sesión.

Acto seguido se acordó que para el próximo día 19 de marzo se la subasta de objetos pertenecientes al alumbrado antiguo como son faroles, soportes y demás que existan en estado de descomposición é inservible, al igual que las cajeras y tubos de arboles que están marcinadas en el local del Matadero y demás materias inservible que no sirve mas que de estorbo y puede dar algo de producto, dejando locales que puedan tener utilidad.

Seguidamente el señor Presidente expuso, que la sociedad la Energía Eléctrica Balear, volviendo sobre el acuerdo de instalación completa de la línea trifásica para alimentar 15 lámparas de 25 bujías para el cementerio con un cuerpo de bombas de pistón doble y un motor de 3 HP. instalado para servicio de aguas y riego en el expresado Cementerio; Manifiesta que, por la cantidad de tres mil pesetas, de ser cuenta, verificará aquella instalación completa, á condición de desistir de toda pretensión de impuesto sobre Consumo de electricidad iniciado desde 1914 y habida contienda en 1919, quedando sin resolución definitiva. Visto por el Ayuntamiento los acuerdos y resoluciones derivados de la imposición aceptada por las partes contratantes. Resultando que la

aceptacion de obligacion por la Sociedad la Energia Electrica Balear, pero condicional por reservarse la deduccion de pérdidas y fallidos. Resultando que desde la fecha de convenio el Ayuntamiento no ha exigido pago alguno por aquel concepto ni practicado descuento en los descargos de obligacion de Contrato: Resultando que dicha Corporacion solicito y obtuvo del Ayuntamiento en 29 de Abril de 1920, fijar la cantidad trimestral que debe satisfacer dicha Corporacion por el concepto de alumbrado, segun contrato y modificaciones posteriores del mismo: La Corporacion fijo la cantidad de obligacion sin reserva alguna del impuesto sustitutivo de alumbrado, lo cual evidencia la rescision del Tributo.

Por las razones expuestas, y atendiendo a que la minoracion de los trabajos puede computarse á compensacion de obligaciones, la Corporacion acuerda dejar sin efecto la tributacion acordada sobre el consumo particular de electricidad, para no gravar mas al consumidor, toda vez que las cargas son ya excesivas; y la provincia calculada para la mayor tributacion no reporta ganancias para cubrir el deficit de presupuestos ordinarios.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de todo lo cual certifico.

El Presidente

Guillermo Forteza — Rafael Juan

Miguel Roig — Pedro Juan

Jorge Company — Jaime Reynes

Damian Gost — Miguel Fortera

La Ruebla 19 de Marzo de 1921. En el dia de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta Sala Capitular á sesion ordinaria en segunda convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guillermo Jones Cadena. Siendo la hora prevenida de reunion, el señor Presidente declaró abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaldía é insertas en el Boletin Oficial de la provincia, desde la sesion anterior.

Acto seguido fueron leidos los pliegos de condiciones de los arbitrios sobre fuentes publicas de plazas, mercado y alhondiga — Matadero — Venta de carne y carniceria — Pescaderia — Corral comun — Pesas y medidas y Almudaba, para 1921 á 1922, formados y presentados por el Sr. Alcalde: y despues de dos lecturas aprobados, se acordó verificar las subastas para las adjudicaciones de remates durante los dias 26 y 27 del actual á la hora de las cinco de la tarde en esta Casa Consistorial, bajo la mesa de subastas que compondra la comision de los señores Alcalde, Sindico y Secretario de la Corporacion.

Seguidamente el Señor Presidente expuso: Que habiendose circulado por la prensa de Palma, la protesta que eleva la Camara de Comercio de aquella Ciudad al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en contra del impuesto creado por la diputacion provincial sobre la exportacion de productos de la Isla por considerarlo, gravoso á la produccion, ilegal é inoportuno.

Leido dicho precurso, la Corporacion estimandolo acertado acordó adherirse á la protesta de dicha Camara, felicitando al señor Presidente de la misma por el celoso inspirado en aquel á favor de la produccion é intereses de la provincia y delegar para al Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion exponiendo nuestra adhesion y protesta, cual la Camara Agricola y de Comercio de la provincia.

Seguidamente se dio cuenta del resultado de la su-

basta de materiales inservibles existentes en dependencias municipales acordada en sesion del dia doce del actual, manifestando la presidencia que aquellos se habian adjudicado á favor de D. Jaime Gelabert Marcos por la cantidad de doscientas diez pesetas. Fue Corporacion se dio por enterada.

Seguidamente fueron examinadas las cuentas que se detallan por atenciones municipales y que se detallan

Antonio Mir - por trabajos de Herreria	91'70 ptas
Miguel Mas por varios efectos	18'60 "
Guillermo Crespi - trabajos herreria	30'75 "
Antonio Siquier	3'12 "
P. Ant.º Aguilo	80'95 "
Juan Rian - trabajos carpinteria	202'25 "
Juan Rian por peticiones Musica	220'00 "
Cristobal Pera	35'75 "
Miguel Cerda - trasladaciones diferencias y mas	263'90 "

Se acordo el pago de las mismas del Capitulo correspondiente del presupuesto, ó del de imprevistos en caso de falta de consignacion.

Acto seguido fueron vistas las instancias de Isabel Campaner Mir, interesando edificar una finca urbana en la calle del Asalto. Fue Corporacion acordo que pase á examen de la Comision de Policia Urbana para dictamen, para despues resolver.

Otra de una cabrada conductora de aguas en la finca de D. Juan Cleofas Serra titulada Son Valenti

Otra de D. Pedro Serra Ceimani en la finca de Son Serra para construir un sifon transmisor de aguas.

Otra de D. Luis Segura Pomar que interesa cuenta Mas una ventana para comunicarla en Mostrador en su finca de la calle Mayor n.º 66.

Y la Corporacion acordó que por los respectivos

Comisiones se les señala la hora a que han de sujetar sus peticiones.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de lo que yo el secretario certifico.

El Presidente.

Guillermo Torres

Miguel Fontera

Damian Gost

Pedro A. Serra

Jorge Company

Pedro Serra

Juan Company hijo

La Puebla 25 Marzo 1921. En el dia de hoy y hora de las veintinueve de los mismos, se reunieron en esta Sala Capitular, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guillermo Torres Cladera. Y siendo la hora previamente anunciada se declaró abierto el acto, leyendose la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaldía y publicadas en el B. O. de la provincia, desde la última sesión anterior.

Y no habiendo asunto alguno pendiente de resolución, ni formulado por los señores Concejales presentes al acto, proposición alguna, que resolver, el señor Presidente dió por terminado el acto, y levantó la sesión de todo lo cual

Cer

Ante mí:
El Presidente.
Guillermo Torres
Rafael Beeon
Jaime Reynes
Miguel Bonet
Jorge Company
Damián Gost
Juan Ferrando

Abril.

La Puebla de Abril de 1921. En el día de hoy y hora de las veinte del mismo se reunieron en esta sala de Capitulares á sesión ordinaria en segunda convocatoria, y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guillermo Torres Cabrera, los señores concejales que al margen se expresan. Siendo la hora prevista de reunión, se declaró por el señor Presidente abierto el acto, le fue leída la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaldía y publicadas en los Boletines Oficiales desde la sesión anterior.

Acto seguido el señor Presidente puso en conocimiento de la Corporación haber nombrado y posesionado en el cargo de Celadora municipal á la vecina Francisca Reynes Company, desde el día de ayer. La Corporación se dió por enterada.

Seguidamente se dió cuenta de los expedientes de subastas de arbitrios municipales con sus adjudicaciones y garantías de responsabilidad exigidas por los rematantes; adjudicaciones que fueron aprobadas por la Corporación según detalle:

Derechos de Matadero, á favor de D. Guillermo Mateu Colom, con garantía de D. Miguel Gost Co-

nas, por la cantidad de tres mil tres pesetas.

Derechos Carnicería con venta de Carne, a favor del anterior con la misma fianza, por Tres mil trescientas cincuenta y cinco pesetas

Derechos de Plazas, alhondiga y mercado, a favor de Jaime Bonnin Bonnin y garantía de D. Francisco Bonnin Portera, por la cantidad de Cuatro mil ochocientas ochenta pesetas

Derechos de Pesas y medidas á favor de D. Antonio Mestre Coll y garantía de D. Simón Bennasar Malondra por diez mil una pesetas

Derechos de Peral Común a favor de D. Gabriel Calvo Soler por Veintiun pesetas.

Arriendo del Almudaber por cinco años á favor de D. Onofre Gost Company y garantía de D. Antonio Gost Calvet, por ciento once pesetas cada año.

Seguido acuerdan el Señor Presidente que los derechos de Pescadería, habiendo quedado sin rematar por falta de licitadores, habiendo ordenado que interin se sacan á subasta se cobraren por administración los derechos que adeudan las ventas. La Corporación aprobó lo actuado por el señor Presidente, y acordó proceder á nuevo encante sobre el mismo tipo de tasación, mil pesetas para los días siete y diez del actual modificando la condición 9ª del pliego de condiciones por mandado, en la siguiente forma:

Adeudo de las especies

Hasta 1'00 — Bastina, ó pescado ordinario: dos céntimos de peseta el kilo. (Xarcheda - clavell - sorell - musolas - gatons, cotenne)

De 1 a 3 — Pescado medicano, de mar y agua dulce - Cinco céntimos el kilo (anguilas - Serrans - esturperas - lisas -

3 en adel — Pescado de lujo ó fino - diez céntimos el kilo

Acto seguido en vista del abandono y abuso cometido sobre acequias, acueductos y demas medios

conducciones y transmisiones de aguas. Se acuerda que se ordene la limpieza y apertura de las obstruidas o cerradas, bajo apercibimiento de verificarlo a costa de los interesados que por negligencia dejaren de verificarlo.

Seguidamente fue vista y examinada una instancia sobre construcción de finca urbana en la Calle del Olmo, de D. Juan Cuman Cardell, la Corporación teniendo en cuenta las gestiones de cesión a favor de los establecedores para dar a aquella vía, la anchura de diez metros, acuerda suspender la autorización interesada hasta que se resuelva en definitiva sobre dicho particular.

Acto seguido fueron resueltas las incidencias pendientes de falta de reemplazo actual según consta en el expediente general del mismo.

Finalmente el Concejal Síndico D. Jaime Reynes, propone, y así se acuerda, conceder una gratificación de cincuenta pesetas al Guardia nocturno Pedro Labanella Campany por los buenos servicios prestados a favor del orden público y moralización de costumbres de los moradores de la localidad, cuya cantidad se satisfara de los previstos y presupuesto de 1920 a 21.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión que firmaron los señores concurrentes de la misma de que certifico.

El Presidente.
Guillermo Torres

Jaime Reynes

Miguel Cortera

Jorge Campany

Miguel Ponsa

Felipe A. Serra

Rafael Juan

Juan Jaume Juan

La Puebla nueve Abril 1921. En el dia de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta Sala Capitular al objeto de celebrar Sesion Ordinaria en segunda convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Guillermo Torres Cabrera. Leida la hora previamente anunciada, se declaró por el señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de Circulares administrativas recibidas en Alcaldia é insertas en los Boletines oficiales, desde la sesion anterior.

Acto seguido se acordó la distribucion de fondos para el mes en curso, por una doceava parte de consignacion en cada uno de sus Capitulos del presupuesto de gastos vigente.

Tambien fue leido y aprobado el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes anterior, para acordo remitirlo al Gobernador Civil de la provincia para su publicacion en el Boletin Oficial.

Seguidamente fue leida la dimision del cargo de Oficial primero de la Secretaria de este Ayuntamiento D. Eleuterio Marques Soto presentada desde el cinco de los corrientes, fundada en que no le es posible seguir desempeñando el cargo, por tener que ausentarse de la poblacion. Y la Corporacion teniendo en cuenta los fundamentos de la misma, acordo aceptar aquella, consignando en acta la gratitud hacia dicho funcionario, por el celo é inteligencia con que desempeñó su cargo.

Acto seguido el señor Presidente expuso: Que con motivo del accidente ocurrido el dia siete del actual en la casa del vecino D. Sebastian Crespi Crespi que su esposa se cayó al fondo del pozo de su morada; merece una distincion benefica el vecino Cristobal Cabrera Bermarcos, Camayot, por el arrojo y esfuerzo por él practicado para salvarla y extraerla de aquella profundidad; mérito que se aprecia para aquel

Sesión 9 octubre 1921
Aceptada

Al Ayuntamiento.

Don Eleuterio Marqués del Barrio Oficial 1º de Secretaría de este Ayuntamiento á V. E. Exª expone: Que teniendo necesidad de ausentarse de la presente Villa, y no pudiendo por tanto seguir desempeñando el indicado cargo es por lo que formula la dimisión que espera le será aceptada.

Es gracia que espera merecer

La Puebla 5 Abril 1921

Eleuterio Marqués

El Alcalde Presidente de este Ayuntº.

fin humanitario. Enterada la Corporacion Acordó conceder una gratificacion de Veinte pesetas, con cargo al Capitulo de imprevistos, al expresado Cristobal Cladera, para que le sirva de estimulo para la practica de obras benemeritas.

Seguidamente fue examinada una instancia del vecino Juan Serra Company sobre construccion de una casa en la calle Rueda nº 75. La Corporacion Acordó que por la respectiva Comision se le señale la linea correspondiente de edificacion.

Acto seguido el Sr. Presidente espuso que el Juzgado municipal le habia interesado un libro para la inscripcion de Nacimientos por tener agotado el que ultimamente se le facilito, y habia procedido la adquisicion de uno de aquellos con arreglo á las disposiciones vigentes, cuyo coste es de Veinticinco pesetas segun factura de D. Miguel Buron de Inca. La Corporacion acordo el pago de la misma del Capitulo de Imprevistos.

Finalmente y en vista del pesimo estado en que se encuentra la carretera de Pollensa en sus kilometros 20 al 24, acordo la Corporacion, interesar del señor Ingeniero Jefe de Obras Publicas de la provincia, que se reconozca para asegurar el libre transito por la misma.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, que firmaron los señores presentes al acto, y certifico:

El Presidente.

Guillermo Forteza

Miguel Buron

Jorge Company

Damian Gost

Jaime Reynes

Juan Jaume

La Puebla 16 de Abril de 1921. En este dia de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta Casa Capitular á sesion Ordinaria en segunda convocatoria, los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la correspondiente al dia de hoy. Siendo la hora prevenidamente anunciada se declaró por el señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de Circulares administrativas recibidas en Alcaldia y publicadas en los Boletines Oficiales desde la sesion anterior.

Acto seguido el señor Presidente dio cuenta á la Corporacion del resultado de las subastas del arriendo de los derechos de Pescaderia con sujecion á lo acordado en sesion del dia dos del actual. Exponiendo que se habia adjudicado el remate definitivo á favor del vecino D. Magin Ramis Ferrer por la cantidad anual de mil ciento ochenta pesetas. Y la Corporacion acordó darse por enterada y aprobar el remate de referencia á favor del arrendatario de aquellos derechos D. Magin Ramis.

Seguidamente expuso el señor Presidente que los utensilios de la Pescaderia destinados al servicio publico, estan en estado de inutilidad y necesitan una pronta reparacion para su utilizacion, cual son las balanzas, y mesas de despacho. Y la Corporacion acordó facultar al señor Alcalde para que ordene la reparacion de cuanto sea necesario para el mejor servicio publico.

Acto seguido manifestó el señor Presidente que se ha aumentado el servicio de parada semental con dos caballos y dos palafreneros, debiendo por consiguiente facilitar alojamiento de dos camas y dos servicios de utensilios y de las mismas. Y la Corporacion acordó que con cargo al Capitulo de consignacion se invierta la cantidad necesaria para el cumplimiento de aquellos aten-

ciones, y el excedente que resulte que se satisfaga de imprevistos.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de todo lo cual Certifico:

El Presidente.

Guillermo Soro

Rafael Seen

Miguel Bonet

Antero

Laime Reyes

Miguel Portera

Jorge Company

Juan Jaume Lis

La Puebla 23 de Abril de 1921. En el día de hoy hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta Sala Capitular á sesión Ordinaria en segunda Convocatoria, y bajo la Presidencia del Señor Teniente primero de Alcalde D. Rafael Seen Segui, por indisposición del Señor Alcalde. Siendo la hora previamente anunciada, se declaró por el Señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesión Anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de Circulares administrativas publicadas en el B.O. de la prov.ª y recibidas en Alcaldía desde la sesión Anterior, de asperdencia á la Realidad.

Acto seguido fueron vistas las instancias de los vecinos D. Juan Sbert Torres, sobre construcción de una Casa conductora de aguas en la finca "Can Pau Blanch" en el camino de Muro; y la de D. Bartolomé Crespi Colomar sobre otra casa conductora también de agua en la finca "Ca n'e Maseta" del camino de Sa Creueta, y la Corporación acordó, que por la Superioridad se les señale la linea de emplazamiento de

de la obra que interesa.

Seguidamente fué vista la oferta de D. Vicente Noguera Abogado de Madrid, sobre existencia de ciertas laminas de bienes Propios y de Beneficencia que obran en la Direccion general del Tesoro, á favor de este Ayuntamiento. La Corporacion despues de agradecerle su interes, acordó: que previa remuneracion de las gestiones que haga dicho señor en esclarecimiento de hechos que puedan motivar un ingreso á favor del Municipio, pongan á la Corporacion los antecedentes para obrar con arreglo á las indicaciones que dicho señor nos comunique.

Acto seguido se acordó pagar á Gabriel Reynes Comas la cantidad que por contribucion territorial tiene pagada por la finca adquirida por este Ayuntamiento para Matadero, que importa dos pesetas veinte centimos.

Seguidamente se acordó dividir el termino municipal en cinco secciones para el nombramiento de Vocales asociados de la Junta municipal designando tres Vocales cada seccion. Y que siendo homogenea la tributacion compongan la 1ª Seccion los vecinos con derecho á ser elegidos segun el artº 6º de la ley municipal, de las calles del Soltero Rosario - Escuela - San Juan - Señor Rafael y Asalto: la 2ª los de las calles Mayor - Corta - Varet - Tesoro - Par - Mesones - Ancha - Nuevo - Luz - Ramon Cajal - San Antº - Para Rota - Pinar y Reina Victoria: la 3ª Seccion, los de las calles de Antonio Maura - Toreas - Almero - Palau - Luna - Goleta - San Francisco - Ramon Llull - Mercado - Iglesia y Rica - La 4ª Seccion, la compongan los de las calles de Riera - Ministerio - Marina - Capitan - San Jaime - Cementerio - Progreso - é Independencia; y la 5ª seccion la compongan los de las calles de Alfonso XII - Molino - Camino de Muro - Fragueres y los de las afueras del casco de la poblacion.

formándose las correspondientes listas de electores que se fijaran al público por término de ocho días según prevenido el artº. 67 de la expresada Ley.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el Acto, y se levantó la sesión de que certifico

El Presidente
Rafael Ferrer
Guillermo Torres
Miguel Bonin
Pedro Serra
Jorge Company
Damian Gost
Juan Jaume

Providencia.- La Puebla 30 Abril de 1921, Habiendo concurrido la asistencia al acto de sesión la mayoría de los Concejales que componen la Corporación, Dijo Habiendo asunto pendiente de resolución se suspende el acto de sesión, para ser proseguida inmediatamente. Lo mando y firma el Sr. Alcalde y certifico.

El Alcalde
Guillermo Torres
El Secretario
Juan Jaume

Mayo.

Sr. Guillermo Torres Alcalde
" Rafael Ferrer Segui
" Pedro A. Serra Bennasar
" Miguel Bonin Portera
" Jaime Reynes Crespi
" Pedro Serra Bennasar
" Damian Gost Gini.

La Puebla 7 de Mayo de 1921. En el día de hoy y hora de las veinte del mismo se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Torres Llorens los Sres. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día cinco, en segunda convocatoria. Y siendo la hora previamente anunciada se

declaro por el señor Presidente abierto el acto leyendo la sesion anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente en cumplimiento del art.º 155 de la ley Municipal se acordó la distribucion de fondos para el mes actual por una doceava parte de consignacion en cada uno de los Capitulos del presupuesto de gastos vigente.

Acto seguido fué leido el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes en curso, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 109 de la ley Municipal, se acordó su aprobacion, y remision al Gobierno de provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

Seguidamente por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento fueron presentadas á examen y aprobacion del Ayuntamiento las Ordenanzas Municipales reformadas, para atemperar a las mismas la gestion política y administrativa del municipio. Y la Corporacion Acordó, quedaren sobre la Mesa para su Estudio.

Acto seguido el señor Presidente expuso: que como ingreso se consigna en el presupuesto actual, Cap.º 4º art.º 9º- el de Bilbao sobre perros de todas clases. Y acordó que se formaran los pliegos de condiciones á que debe sujetarse la imposicion, á base de cinco pesetas cada can, sin distincion de ninguna clase.

Seguidamente fueron vistas, examinadas y aprobadas las siguientes cuentas, con cargo al Capitulo de Imprevistos:

1ª la de la casa Castellar de Palma por dos juegos de Balanzas y pesas para el repuso municipal de ---- 166'00 pesetas

Otra por material y confeccion de un traje al Guarda municipal D. Victº. Reynes Company ---- 62'50 "

Otra por agencias y encargos con cargo al Cap.º 1º art.º 8º de D. Gaspar Pujol de ---------- 20'10 pesetas.

Acto seguido á propuesta del señor Alcalde y teniendo en consideracion el celo y buen servicio que presta el cabo de la parada de Sementales y del Estado Juan Moreno Victoria

por Municipalidad se acordó gratificarlo con 15 pesetas cada mes, durante su permanencia oficial en esta Villa, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Seguidamente fueron vistas las instancias de los vecinos D. Mateo Soler Serra sobre modificación de la fachada de su casa habitación de la calle Mayor esquina a la de la Goleta con arreglo al proyecto presentado, y otra de Dª Juana Pons Marcadal sobre construcción de una casa en el solar de su pertenencia de la calle de la Escuela con sujeción también al plano de edificación también presentado. Y la Corporación acordó declarar autorización para la realización de las propuestas sujetándose a los planos oficiales de la población.

Seguidamente se acordó: Que con el plano de urbanización de la calle del Matadero en su enlace y prolongación desaparezca el camino, conocido por el del "Clot den Mel" y como consecuencia de la misma, se declara exento de tránsito y viabilidad. Igualmente se acordó indemnizar al vecino D. Miguel Crespí (a) Pichera por la sección de la Casa que ha de derribar para la alineación de la expresada calle, con la cantidad de dos mil Quinientas pesetas; dos mil que se satisfarán del Cap.º 9º. art.º 9º. y el resto del Cap.º de Imprevistos, sino fuere posible mejorar la consignación del primero de dichos Capítulos.

Se pasó luego a examinar los expedientes de pobreza instruidos a instancia de los soldados de Reposición Sobrante del Regimiento Infantería de Isabel II.º 62 que se dirán:

Número 2 del sorteo de 1919. — Antonio Beltran Torrandell por la de ser hijo único de padre pobre sin pagamento. Del Ayuntamiento visto el expediente que al efecto se le ha instruido, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, acordó: declarar le exceptuado del servicio en filas.

Número 53 del sorteo de 1918. — Bartolomé Pericas Crespí, por la de ser hijo único de padre pobre é imposibilitado. Visto el expediente

que al efecto se le ha instruido; de conformidad con el parecer del Señor Regidor Síndico, el Ayuntamiento acuerda declararle dispensado del servicio en filas.

Seguidamente fue examinada una instancia de D. Isidro Bermúdez Aguilo y D. Jaime Reynes Crespí interesando se les cediera la sepultura nº 188 del Cementerio de la Seccion Lado Sur, para construirlas igual al modelo de las de igual seccion de los números 99 al 105. Habiendo procedido acordó cederles dicho mismo para el fin propuesto.

También se acordó autorizar al vecino de Sencelles Claudio de la Calle de la Marina para construir una caseta de campo en su finca con licencia i tapia cercada adyacente al camino público del Muleadar.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que certifico:

El Presidente:
Guillermo Torres

Miguel Ponsa

Jaime Reynes

Damian Gost

Miguel Fortera

Jorge Company

Juan Lauro Lus

La Puebla 14 de Mayo de 1921. En el dia de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta Sala capitular i sesion ordinaria en segunda convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guillermo Torres Claudio. Siendo la hora previamente anunciada se declaró por el señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior.

que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dió el cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaldía desde la sesión anterior é insertas en los Boletines oficiales en igual plazo.

Acto seguido expuso el señor Presidente que habiendo cumplido estrictamente las disposiciones contenidas en el artº 68 de la ley Municipal, se celebraba esta sesión anunciada con dos días de anticipación y una hora antes de la convocada á toque de campana, para proceder al sorteo de los Vocales asociados entre las secciones, para constituir durante el año de 1921 á 1921, con los señores del Ayuntamiento, la Junta Municipal.

Leidos los nombres de los que tienen derecho á ser elegidos por orden de secciones, é insaculados los números correspondientes á aquellos; fueron removidos suficientemente y se procedió á la extracción de tres vecinos para cada sección, dando el siguiente resultado:

Sección	Número de la Sección	Nombres de los designados.	Domicilio Calle	Nº.
	21	D. Lorenzo Simo Mir	Solleras	
1ª.	8	" Pedro Sant. Socias Crespi ...	"	
	22	" Jacinto Socias Serra ...	"	
	41	D. Julian Fugores Mir	Mayor	
2ª.	116	" Antonio Crespi Fugores ...	Pueblo	
	147	" Pablo Call Rias	id.	
	92	D. Bartolome Mestre Marcero	San Franco.	
3ª.	109	" Lorenzo Pascual Capo ..	Iglesia	
	116	" Miguel Siquier Comas ..	- id -	
	37	D. Miguel Pascual Taletas.	Plaza	
4ª.	59	" Jaime Pons Capo	Mesina	
	86	" Gabriel Crespi Reynes ...	Cementerio	
	8	D. Antonio Comila Sastre	Alfonso XIII	
5ª.	25	" Pedro Crespi Serra	Nuevo	
	43	" Jose Crespi Serra	nuevo	

Ter-

minado el acto de sorteo, se publicó inmediatamente su resultado.

Seguidamente se entró al despacho ordinario:

El Señor Presidente expuso: Que habiendo acordado en la sesión anterior, imponer el impuesto de cinco pesetas sobre cada perro de los que pululan por la población, mediante el oportuno pliego de condiciones, precisaba acordar antes, la forma de llevar á efecto la inscripción: acordándose que esta fuera, mediante entrega de una placa de latón, numerada correlativamente, con el sello ó escudo de la población y año de la inscripción, á cuyo efecto se encargara la confección de los oportunos moldes para que el arrendatario los grave para su expendición, á los que lo soliciten.

Añadió el Señor Presidente, que cada año se verificaba en esta localidad un concurso de ganado caballar, de los productos semovientes del Estado, para premiar en metálico y en distinciones honoríficas aquellos propietarios que mas se distingan en el cuidado y selección de crías, y para que sirva de estímulo al perfeccionamiento de la reproducción. Y el Ayuntamiento acordó: celebrar en este año igual concurso que en anteriores ofreciendo la cantidad de cien pesetas á la Comisión clasificadora para que las reparta cual crea merecedor, al igual que los diplomas honoríficos que considere adecuados, y que se inviten á los poseedores de potros potrancas y yeguas de cubrición para que asistan al acto con aquellos, al igual que á las Autoridades y demas personas que deban dar esplendor al acto á juicio de la Alcaldía, manifestando que el dicho acto tendrá lugar el próximo domingo veintidos de los corrientes á las once de su mañana, previa recepción de Autoridades y gastos de instalación.

Seguidamente se acordó formar el padron de las puertas de entrada á las viviendas y de cocheras que se abren al esterior de dichos edificios, para hacer uso de la consignación del impuesto consignado en el presupuesto del actual ejercicio.

Acto seguido expuso el Señor Presidente que, a partir de mañana, se abren los turnos de toma de baños termales de San Juan de Campos, y que habiendo interesado bastantes personas necesitadas, la toma de aquellos con subvenciones municipales lo pone en conocimiento de la corporación para que resuelva sobre el particular. Y Esta resolvió: Que mediante prescripción facultativa se forme a instancia de parte los expedientes que fueren necesarios instruir, y que una vez acreditada la necesidad y pobreza de peticionarios, se pongan en fondos municipales las estancias y balneoterapia que durante su turno designe los solicitantes.

Atendiendo al estado de postración de los pobres de solemnidad Andres Socias Carbell (pichet) y Pau. Siquier y Serra (banyo) se Acordó; interin dure su convalecencia, socorrerles con diez pesetas a cada uno mensualmente del Capítulo de Beneficencia municipal.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó: Reiterar a la Junta provincial de Subsistencias el estado o cuenta de la recaudación formulada por adulteración de aceite facilitado por el Sr. Vabater de Reus (Tarragona) a la dirección general de Agricultura, y esta a la Junta provincial de Baleares; pues de cada día se sufren mermas, y precisa terminar de una vez asunto tan enojoso, participando a dicha Junta provincial que manifieste si los envases son propiedad del Ayuntamiento o del que facilitó la materia adulterada.

Acto seguido fueron leidas las instancias de los vecinos Miguel Gost Gelabert y Juan Socias Clares y Gabriel Serrague Comas, interesando los dos primeros construir una canal conductora de aguas para riego en los caminos vecinales de Ns Pontoy y edificar el segundo una caseta en su finca can Llevata lindante con el camino de Muleta dar y el último alzar un piso sobre su finca urbana de la calle de la Escuela. Y la Corporación acordó que por las respectivas Comisiones se les señale las líneas de

esplaramiento de sus peticiones.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que levanto la sesion de todo lo cual certifico.

El Presidente.

Guillermo Torres Miguel Roma

Pablo A. Serra Jorge Company

Jaime Reynes

Damian Gost Miguel Fortesa

Juan Juan

La Puebla 21 Mayo 1921. En el dia de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta sala capitular bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guillermo Torres, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria de este dia. Siendo la hora previamente anunciada se declaro por el señor Presidente abierto el acto, leyendo la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaldia é insertas en los Boletines oficiales de la provincia, desde la sesion anterior.

Acto continuo el señor Presidente ordenó la lectura del pliego de condiciones formado para la provision de plazas de inspeccion de canes que deben andar sueltos por la poblacion y de arriendo del mismo y hecho que fué el Ayuntamiento lo aprobó cual lo habia formado el señor Alcalde, acordando la subasta del mismo para el proximo 26 á las ocho de la noche y bajo el tipo de subasta de 250 pesetas consignadas como ingreso por aquel concepto, en presupuesto,

Seguidamente fueron leidas las siguientes instancias:
Una de D. Antonio Serrano Cornejo, interesando se le conceda licencia para la ornamentacion de la fachada de la casa de su propiedad de la calle de la Escuela nº. 31, abriendo dos ventanas en aquella; una en la planta baja, y la otra en el piso superior. La Corporacion acordó, que á juicio de la Comision de Ornato aquellas aperturas si es estética procede.
Otra de Jose Llabres Clar, interesando se le señale la linea de edificacion para una finca urbana que debe limitar con la calle de las Torres, y General Cabrinetti. Acordando, que la Comision le señale el limite de emplazamiento para la construccion interesada con la obligacion de pagar la indemnizacion de la via publica de todo el frontis de su fachada, si el dueño de los mismos exijiese el pago por declaracion de utilidad publica.
Y Otra de Vicente Fernandez Peralta sobre construccion de otra finca urbana en la Calle de San Francisco formando angulo con la de Ingenieros. La Corporacion acordó que por la respectiva Comision se le señale la linea de edificacion y demas condiciones de ajuste de las obras.
En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y se levanta la sesion de que certifico:

El Presidente
Guillermo Torres
Miguel Portera
Miguel Roca
Jaime Reyes
Juan Jaume

La Puebla 28 Mayo 1921. En el dia de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guillermo Torres Portera, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria. Siendo la hora previamente anunciada se declaró por el señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad

fue aprobada.

Seguidamente de acuerdo el cumplimiento de Circulares administrativas habidas en Alcaldía y publicadas en el B. O. de la provincia, desde la sesión anterior.

Acto seguido por el señor Presidente se dio cuenta del resultado de la subasta del impuesto sobre placas numeradas de Carruajes que en 26 anterior fué adjudicada al vecino D. Bartolomé Obrador Salvador por la cantidad de doscientas cincuenta pesetas. La Corporación adjudicó en definitiva á favor del expresado postor haciendo remate.

Acordó dicho señor Presidente que por el señor Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria, se le había indicado la conveniencia de interesar del señor Jefe de la Sección de Semovientes (Grupo de Explotación de Caballares de Mallorca) que prorogara hasta fines de Junio la estancia de la parada pública en esta localidad para favorecer la cubrición de unas 230 yeguas que aun faltan á cubrir, para bien de la ganadería caballar. La Corporación acordó, que se interesara en lo que propone el Sr. Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria.

Seguidamente fueron vistas las siguientes instancias:

Una de Francisca Socías Nicolau, interesando abrir una ventana en su casa de la calle de la Paleta, nº 32. Acordando pasar a cultar la Comisión respectiva, para que autorice la petición sino afecta al ornato público aquella petición.

Otra de Antonio Cabrer Carrasco, interesando abrir una ventana en la parte posterior de su habitación de la Calle de Palou con vista á una calle innominada. La Corporación acordó autorizar la petición sino lesiona derechos á tercera persona.

Acto seguido se acordó prevenir á la Comisión de festejos, que forme y proponga, los que crea procedentes celebrar durante este año y día del Patrón Santiago para resolver en definitiva sobre los mismos.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tra-

tar se dio por terminado el acto y se levanto la sesion de que certifico.

El Presidente
Guillermo Torre

Miguel Fortea

Jaime Reyes

Juan Jaime Sr.

La Puebla cuatro Junio 1921. En el dia de hoy y hora de la convocatoria del mismo se reunieron en esta sala Capitular, a sesion ordinaria en segunda convocatoria, los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Guillermo Torre Cabrera. Siendo la hora previamente anunciada, se declaro por el Señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordo el cumplimiento de Circulares administrativas recibidas en Alcaldia desde la sesion anterior, é insertas en los Boletines Oficiales de la provincia

Acto seguido fue leido el extracto de acuerdos tomados en sesion del mes anterior, y aprobados se acordo remitirlos al Sr. Gobernador de la provincia para su publicacion en el periodico Oficial

Seguidamente se acordo la distribucion de fondos para el mes en curso, por una doceava parte de consignacion en cada uno de los Capitulos del presupuesto de gastos vigente.

Acto seguido se acordo reforzar la vigilancia de guardia rural, habilitando, cuatro parejas de servicio diario utilizando los cuatro jurados, un Sereno y tres peones camineros, percibiendo estos de imprevistos la diferencia

del valor de peon al de hacendado jurado, durante los meses que se imponga el servicio, en beneficio de la propiedad forestal.

Finalmente se acordó prevenir al vecindario la necesidad de una esmerada limpieza en sus estercoleros, establos y pocilgas; y prevenir que en plazo de ocho días desaparezcan los estercoleros que estén á menor distancia de diez metros de los caminos y carreteras, y vías del ensanche de la población; pasado dicho plazo después de terminado el plazo, la brigada municipal para retirar los que no estén al abrigo de lo acordado; multando al dueño negligente con el marjino que autoriza la ley Municipal.

En este estado no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, que firmaron los señores concurrentes al acto de todo lo cual certifico:

El Presidente
Guillermo Torres

Miguel Castera

Miguel Torres

Jaime Reyes

Juan Jerónimo

La Puebla nueva Junio 1921. En el día de hoy y hora de las veinte del mismo se reunieron en esta Casa Consistorial en sesión ordinaria en segunda convocatoria los señores forasteros que al margen se expresan al objeto de celebrar la correspondiente á este día. Siendo la hora previamente anunciada se declaró por el señor Presidente D. Guillermo Torres Claden abierto el acto leyendo la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaldía desde la sesión ante

rior, é inserta en los Boletines Oficiales de la provincia.

Acto seguido se acordó ser obra mejora beneficiosa para la enseñanza, practicar una reparación á la Escuela pública de la Carpetería, levantando un piso, sobre el hoy existente y cubierto que viene cubierto, para destinarlo á enseñanza graduada, á fin de que hubieran cabida doble número de escolares y poder dotar dicha Escuela con un Profesor auxiliar, cuyos gastos se satisfarán de imprevistos mediante presupuesto extraordinario tomando como ingreso la cantidad mayor á la calculada por anticipado de imprevistos. Anunciando concurso de albañiles para presentar presupuesto de coste, bajo el cual realizarían las obras de proyecto, en el B. O. de la provincia.

Seguidamente se acordó cual en años anteriores subvencionar la estancia del paradista de semental de D. Juan Marcen con cincuenta y seis pesetas como indemnización de alojamiento particular.

En este estado y habiendo no mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y se levantó la sesión de que certifico

El Presidente.

Guillermo Gomez

Miguel Gomez

Miguel Fortea

Jaime Reyes

Juan Jarmo

La Puebla 18 de Junio de 1921.

En el día de hoy y hora de la vigente del mismo, se reunieron en esta Sala Capitular á sesión ordinaria en segunda convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guillermo Gomez Cantera, al objeto de celebrar la correspondiente á este día. Siendo la hora preficamente anunciada, se declaró por el señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaldía y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia desde la sesión anterior.

Acto seguido fueron vistos los expedientes incoados a favor de varios acogidos a la Beneficencia municipal, acordándose pagar varias nóminas municipales a favor de los solicitantes y las siguientes cantidades:

A la Religiosa franciscana Sor. Cornelia ---- 20 pesetas

Seguidamente fué aceptada la transferencia de 66'4 pesetas del Cap.º 3º de Ingresos al Cap.º 11º de gastos propuesta por la Comisión de Presupuestos, la que expondrá al público por 15 días a efectos reglamentarios.

Acto seguido fué vista una instancia de Miguel Martorell Cabanelles, interesando construir una casa en la calle de la Plaza nº 62 en el solar de su propiedad de la Finca de Can Verdera. La Corporación acordó que por la Comisión respectiva se le señale la línea de emplazamiento que la edificación debe ajustarse.

Seguidamente fueron presentadas a la deliberación y resolución del Ayuntamiento las cuentas municipales respectivas al presupuesto de mil novecientos veinte a veintiuno que han sido censuradas por el señor Regidor Síndico; acordando la Corporación por unanimidad y en votación ordinaria, que pasen a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas de referencia, para resolver lo que proceda.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y se levantó la sesión de que certifico

El Presidente.

Guillermo Pons

Miguel Fortesa

Miguel Pons

Jorge Company

Joime Reyes

Juan Jaume

La Puebla 25 de Junio de 1921. En el dia de hoy y hora de las diez del mismo, se reunieron á sesion ordinaria en segunda convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guillermo Torres Cladera. Siendo la hora previamente anunciada, se declaró por el señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de Circulares administrativas recibidas en Alcaldia é inserta en los Boletines Oficiales, desde la sesion anterior.

Acto seguido el señor Presidente expuso: que de la existencia del aceite intervenido habia los dos bocoyes de averiado, del cual se dió cuenta á la Junta provincial de Subsistencias para la reclamacion oportuna. Ninguna resolucion se ha recibido encaminada á remediar el perjuicio recibido, y como agravante, dichos envases van desprendiendo el contenido por rendijas de sus cuadernas. Todo lo cual exponia á la Consideracion del Ayuntamiento para que acordara cual mejor le pareciera. Y la Corporacion acordó que dicho aceite se vendiera para engrases de Maquinaria al precio que fuera factible, y el deficit que resulte entre la cantidad satisfecha por compra, y la obtenida por ventas, sea satisfecha con gravamen al presupuesto municipal y Capitulo de Imprevistos.

Seguidamente se acordó prevenir al Recaudador municipal D. Juan Sera Bennasar presente liquidada la gestion recaudatoria del reparto de Utilidades por Consumos y para cubrir el deficit del presupuesto de 1920 á 1921 dentro plazo de ocho dias, parandole en caso contrario los perjuicios consiguientes.

Acto seguido fue vista una instancia y plano de obra presentado por D. Jaime Cladera Sera, de la calle de la Iglesia nº 4. Y se acordó que por la Comision respectiva se le señale la linea de emplazamiento á que á de sujetar las obras que interesa.

Seguidamente en vista de que las subastas y demas gestiones particulares practicadas, para la construccion del nuevo Matadero

con arreglo al plano y condiciones formado por el Sr. Arquitecto de la provincia. Se acordó que por la Comisión de Beneficencia y Sanidad se proponga las modificaciones que crean pertinentes para la reforma ó variado de dicho proyecto para darle más viabilidad para su construcción.

Finalmente se acordó interesar de la Excma Diputación provincial dos subvenciones de Cincuenta para cada uno de los gemelos de los Vecinos Bernardo Cavera Ferrera y Lorenzo Vallespir con cargo a los fondos provinciales

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y se levanto la sesion de que certifico.

El Presidente

Guillermo Torres

Felix C. Lecea

Miguel Torres

Jorge Company

Damian Gost

Juan Jaume

La Puebla dos Julio de 1921. En el dia de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron á sesion ordinaria en segunda convocatoria, los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Guillermo Torres Cavera. Exceuda la hora previamente anunciada, se declaró por el Señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de circulares administrativas; aprobacion del extracto de acuerdos del mes anterior; y la distribucion de fondos para el mes en curso por una dozava parte de consignacion de cada uno de los Capitulos del presupuesto de Gastos vigente.

Acto seguido en vista de la exposicion que eleva el Ayunta-

miento de Sóller á S. M. El Rey, para que se interese por los subditos españoles de aquella República, en contra del impuesto extraordinario de guerra, creado por la Ley de 1º de Julio de 1916, y se cumpla el Convenio Franco-Español de 1862. El Ayuntamiento por unanimidad acordó adherirse á la petición instada por el Ayuntamiento de Sóller, comunicandole dicha resolución con copia certificada de dicho particular.

Seguidamente se dio cuenta de la Concesión de mil pesetas concedida por la Asociación General de Ganaderos del Reyno, para un concurso de ganado Caballar que debe celebrarse durante este año. La Corporación acordó que por el Señor Presidente, se hagan las gestiones oportunas para legalizar la Concesión, proponiendo despues los medios á adoptar para conseguir la realización de la Concesión.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto y se levantó la sesión de que certifico:

El Presidente

Guillermo Torres

Pedro A. Pons

Miguel Roig

Jorge Company

Damián Gost

Juan Font

La Puebla 9 de Julio de 1921. En el dia de hoy y hora de las nueve del mismo, se reunieron en esta Casa Consistorial y Sala de sesiones de la misma los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Guillermo Torres Cladera al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia en segunda convocatoria. Siendo la hora previamente anunciada, se declaró por el Señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesión Anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares de

ministrativas recibidas en Alcaldía desde la sesión anterior e inser-
tas en los Boletines Oficiales de la provincia.

Acto seguido, y por lo que hace referencia al acuerdo de la sesión anterior sobre concurso de ganado caballar subvencionado por la Asociación General de Ganaderos del Reino; Después de un detenido estudio sobre el particular se tomaron los siguientes acuerdos:

Formalizar este Ayuntamiento con dicha Asociación, la suscripción colectiva de Cincuenta pesetas anuales en equivalencia á 200 yeguas ó caballos de ganado caballar de reproducción.

Manifestar á la Asociación provincial de Ganaderos que el concurso de subvención que se tenía proyectado para los días 24 y 25 del actual, se traslade y celebre para los días 11 y 12 de Noviembre próximo en que el ganado estará en mejores condiciones.

Interesar la asistencia del Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuaria, para el próximo 24 al objeto de explicar las bases del concurso subvencionado, y practicar el reparto de premios adjudicados en el concurso celebrado el 22 de Mayo último, pagándose de Imprevistos los gastos que se ocasionen.

Seguidamente en cumplimiento á lo acordado en sesión de once de Julio último, se había anunciado en el B.O. de la provincia la reforma de las obras de la Carnicería para levantar un piso sobre el existente para destinarlo á enseñanza gradual de la Escuela de niños emplazada en aquel local, cuyo plazo de presentación de proposiciones había terminado en el día de ayer, habiéndose presentado cuatro pliegos cerrados para ajuste de aquellas obras.

Abiertos dichos pliegos, contenían las ofertas que se describen:

Núm.º 1. Antonio Gomila Sastre, se ofrece á efectuar las obras de reparación y completo, por tres mil quinientas pesetas - 3500'00 pts.

Núm.º 2. Gabriel Gelabert, se ofrece á realizar las obras de proyecto por tres mil quinientas setenta y cinco pesetas - - - - - 3575'00

Núm.º 3. Bartolomé Ballester, se ofrece á la realización de dichas obras por cuatro mil quinientas setenta y seis pesetas - - - - - 4576'00

Núm. 4.- Bartolomé Obrador, se ofrece a realizar las obras de proyecto por cuatro mil trescientas veintiocho pesetas ---- 4328'00.

Reconociendo ser la proposición mas beneficiosa para el Ayuntamiento, la formulada por el Maestro D. Antonio Gomila Sastre, se acuerda adjudicar á su favor las expresadas obras, cual tiene acordado el Ayuntº. y bajo las bases de sugeción de las mismas.

Acto continuo el Señor Presidente manifiesto que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales de 1919 á 20 y 1920 á 21, para lo cual se iba á proceder á la lectura del dictamen que sobre cada una de aquellas tiene emitido la Comisión de Hacienda. Previa la orden del Señor Presidente, yo, el infrascrito Secretario, leí con clara é inteligible voz, los expresados dictamenes, y terminada que fue la lectura, el mismo Señor Presidente declaró abierta la discusión.

Y no habiendo ningun Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente expresó que suficientemente discutido el asunto se procedía á votar el dictamen; y hecho así, en votación nominal resultó aprobado por unanimidad. En seguida el Señor Presidente dijo: que aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda, quedaban también aprobadas las cuentas de referencia en la forma propuesta fijando su importe de esta manera.

Cuentas municipales de 1919 á 1920.

Cargo: Noventa y cinco mil, ciento once pesetas con sesenta y seis céntimos ---- 95.111'76 pesetas

Data: Setenta y seis mil quinientas veinte y cuatro pesetas con cincuenta y siete céntimos ---- 76.564'57

Existencia para el ejercicio de 1920 á 1921 18.547'19

Cuentas municipales de 1920-1921

Cargo: Noventa y cuatro mil trescientas diecisiete pesetas con veinte céntimos ---- 94.317'20

Data: Setenta y siete mil, novecientas noventa pesetas con cincuenta y siete céntimos ---- 77.990'57

Existencia para 1921 á 22 ---- 16.326'63 pesetas

y por lo tanto deberán pasar las cuentas a la Junta Municipal
a los efectos de la ley, exponiéndose antes al público por quince
días en la secretaría, acompañadas de los documentos justificativos
y con certificación de lo acordado, y así se resolvió por unanimidad.
En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar se levan-
tó la sesión de que certifico.

El Presidente.

Guillermo Forns

Miguel Pons

Damian Gost

Pedro A. Serra

P. B. Serra

Miguel Fortera

Jorge Company

Juan Jaume

En Pueblo 16 de Julio de 1921. En el día de hoy y hora de las
veinte del mismo, se reunieron en la sala capitular, a sesión ordi-
naria en segunda convocatoria, los señores Concejales que al mar-
gen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guiller-
mo Forns Obrer. Siendo la hora prevenida de convocatoria se
declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, leyendose la sesión
anterior que por unanimidad fue aprobada.
Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares ordenan-
zas vigentes recibidas y publicadas en los Boletines Oficiales de la pro-
vincia desde la sesión anterior.
Acto seguido fue vista la liquidación de recaudación del re-
parto de Utilidades presentada por D. Juan Serra Bennasar en
12 del actual; y se acordó prevenirle que la existencia total-
mente la presente liquidada por ejecución o insolvencia
durante esta quincena de Julio, pues de lo contrario no se le
hará cargo de la recaudación de este ejercicio, y se le exigi-
rán responsabilidades.
Seguidamente fue vista una declaración de Alta en el

Sesión del día 9 de Julio de 1921.

En la expresada Sesión de acuerdo Pagar de Imprevistos los gastos que se ocasionaren con motivo de la Exposición del Concurso de Ganado Caballar que debía celebrarse con el donativo de Mil pesetas cedido por la Asociación General de Ganaderos del Reino y Certificó:

V.º B.º
El Alcalde

Juan Jaume

padron vecinal de Burgos, del vecino que fue de esta Jose Liver Capo en el Sparage Can Carrachela, y de acuerdo dar le de baja en el padron de vecinos de esta.

Acto seguido fue vista una instancia del vecino D. Antonio Gafinez Botellas de la Calle de la Marina nº 13. Solicitando se le conceda Autorizacion para Construir una Sepultura en el Cementerio de esta Poblacion. Y la Corporacion acordó que por la Comision respectiva se le señale el punto de edificacion y se le señale el numero que le corresponda, otorgandole despues el titulo de adquisicion de la misma.

Seguidamente el Concejal Sr. Reynes expone: Que no le merece su aprobacion la realizacion de las obras q.e se estan efectuando en la Carniceria para destinarlas a Escuelas aprovechando en la Seccion de emplazamiento de la Escuela del primer piso de aquel local; por considerar que las Escuelas mejor que en pisos, deben tener sus instalados en las plantas bajas de los edificios, é interesa que se consigne esta Manifestacion en acta. Y la presidencia accede á dicha peticion, previniendo al Sr Reynes, que los acuerdos una vez tomados no surten efectos retro-activos.

Acto seguido dicho señor Reynes: Que la zanja abierta a lo largo de la Calle de la Luz, es un peligro constante para el trasito de á pie y rodado, y por tanto propone el tapiado de la misma, ó mejor su relleno, desviando las aguas que por aquella circulan por el cauce que antes tenian, ó formando un pozo sumidero que las absorba, evitando asi, encharcamientos y desgracias que á menudo se suceden, con aquella apertura. Y la Corporacion conformandose en el mismo criterio del proponente, acuerda: que se estudie el asunto, y se ponga en ejecucion la mejora ó reparacion propuesta.

Seguidamente el Vocal de la Comision de Festejos Sr. Fortea, propone que las carreras del dia 26 suspendidas por

ra ciclistas de la localidad se corrada una Carrera libre para los corredores que quieran tomar parte al igual que en los pedestres con los siguientes premios y recorrido

Pedestres – Asistencia

Para pobleneses – Diez vueltas al circuito de la Plaza y premios de 20 – 10 – y 5 pesetas para los que lleguen en 1er 2º y 3er lugar.

Carrera libre – Quince vueltas al circuito de la plaza, y 25-15 y 7'50 pesetas para los q.e lleguen en 1er 2º y 3er lugar

Ciclistas. Asistencia

Para pobleneses { 1ª Carrera – Treinta vueltas. con 20-10 y 5 pesetas
2ª Carrera Cuarenta " – con 30-15 y 7'50 peseta

Libre – 1ª Carrera – Cincuenta " – con 50-25 y 10 – de –

Del Ayuntamiento acordó la modificación expuesta la cual se anunciará oportunamente.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firmaron los señores que asistieron al acto y certifico:

El Presidente
Guillermo Forés

Miguel Fornés

Damian Gost

Pedro A. Serra

Pedro Cañellas

Miguel Fortera

Jorge Company

Juan Serra

La Rueda 23 de Julio 1921. En el dia de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron á sesion ordinaria en segunda convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Forés Cladera, en esta Sala Capitular. Abierto

la hora previa de reunion, se declaró por el Señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaldía é insertas en los B.O.P. desde la sesion anterior.

Acto seguido se acordó que por la comision de festejos, se dieran las ordenes oportunas para atender a los Señores Oficiales de la Sociedad coral La Proteccion y Banda del Regimiento de Arca, en la cena que debe darse a los mismos la noche del dia veinticinco, no fuera quedaran desatendidas en aquella apremiante obligada necesidad.

Seguidamente, y despues de detenida discusion, se acordó por Unanimidad: Que en atencion a los multiples inconvenientes, que surgen en la Conduccion de Cadaveres al Cementerio, en el Trayecto de la salida de la poblacion por la Carretera de Pollensa; ya por su pesimo estado de deterioro ya por el lodazal que la cubre en Invierno, y la polvoreda en Verano: Construir en la margen izquierda de dicha Carretera, una Acera de tres Metros de Ancho en toda su longitud, hasta la casa del Guardian del Cementerio, con bordillo en la Arista de la Carretera y murallas de contencion en los desmontes y terraplenes, previa indemnizacion a los dueños de terrenos, del que se les ocupe, ajustada tasacion pericial.

Como la obra es de reconocida utilidad y de alguna urgencia, sin que tenga consignacion en presupuesto vigente, se acordó formar transferencia de Creditos de consignaciones, ó presupuesto extraordinario, utilizando el exceso de ingresos en los mismos para el pago de la realizacion de las obras de proyecto.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, y se le

vamos la sesion, que firman los señores concurrentes al acto y certifico.

El Presidente
Guillermo Torres

Miguel Pons

Jaime Reyes

Damian Gost

Jorge Company

Juan Femenias

Provid.ª Habiendo excusado su asistencia á la sesion ordinaria de este dia la mayoria de los Concejales que componen la Corporacion. Y no habiendo asuntos urgentes de que tratar se suspende el acto de la misma para la proxima inmediata. La Puebla 28 de Julio de 1920.

El Alcalde
Guillermo Torres

Juan Femenias

Agosto.

La Puebla seis Agosto 1921. Reunidos á la hora de las veinte de este dia, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guillermo Torres. Siendo la hora previa de reunion para celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria de este dia, se declaro por el señor Presidente abierto el acto leyendose, la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimentar las Circulares y disposiciones administrativas publi-

cadas en los B.s Of.s de la Prov.a y recibidas en Alcaldia desde la sesion anterior. Acordar la distribucion de fondos para el mes en curso, por una dozava parte de consignacion en cada uno de sus Capitulos del presupuesto de gastos vigente Y Aprobar el Contrato de Arriendo, celebrado por la Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Julio último, remitiendolo al Gobierno de provincia para su publicacion en el Boletin oficial de la provincia.

Seguidamente fueron examinadas las diferentes partidas de los gastos de los Festejos de San Jaime presentados por la Comision respectiva en las siguientes relaciones que se detallan:

Detalle

		Pesetas.	
1.	Por funciones religiosas - 80'25 ptas. - Fuegos artif.s 625'00 Reparto Orfeon - Banda de Inca - Clero - Musica local y demas - 169'90 pesetas. Total	875	15
2	Graf.a Banda Inca - 500'00 = Cruz, Banda y Orfeon - 398'15, Atenciones mantenimiento Banda Orfeon - 398'33 - idem Autoridades - 32'00 pesetas. Total	1328	48
3.	Premios carreras ciclistas y pedestres del dia 24	250	.
4.	Pago de gaiteros deducidas 45 ptas. habidas producto baile	165	.
5	Adornos de la plaza (papel) - 93'25 = Para peajes - 50'00 varios efectos - 14'75 = Gastos instalacion electrica - 400'00 - Total	558	.
6	Premios metalicos carreras con ferragud - 240'00 pesetas. Pago de joyas ordinarias 61'10 pesetas. Total	301	10
	Total Gasto..	3.477	73.

Y justificadas las partidas consignadas, fueron aquellas aprobadas por unanimidad y acordar el pago del Cap.o 9.o art.o 3.o del presupuesto de gastos.

Se dio seguidamente, cuenta del producto obtenido de la venta del aceite intervenido, en la siguiente forma:

Liquidacion definitiva del aceite intervenido.

	Pesetas.	
Pagado al Credito Balear segun resguardo ----	5316	00
Son ...	5316	00

De cuales 5316'00

Producto de ventas.

Segun resguardos de 28-29-30-31 Enº y 2 Febº de 1921,
1 boeoy. fueron entregadas por el Secretario, la cantidad recibida del Expendedor, de ---- Pts. 999'30
Por resguardos del expendedor al Secreta
1 - id - rio de los dias 3-4-5-9-10-11 y 14 de Febº
ingreso aquel ---------- 1038'35.
Por resg. del expendedor al Secretario de los dias
2 1 - id - 16-19-21 de Febº y 17 marzo, ingresó aquel. 1058'85
Por resguardos del expendedor al Secretario de
los dias 17 marzo - 4 junio y 4 agosto, se ingresó. 591'25
1 - id - Cobrado por el Secretario.. 3685'35
Cobrado por depositaria por cuenta del bo-
coy anterior ------ 288'00.
1 " Por un boeoy adulterado pª. jabon 629'40
1 " " - Idem - " 629'40
Cobrado Depositario... 1546'80. 1546'80
Producto Gral Ventas.. 5232'15

A deducir.

Por aumento de dos centimos de peseta
por kilo, al recoger la Mercancia ---- 62'00
Producto liquido .. 5170'15
Adicional - Por 28 kilos facilitados pª.
servicio de guardias nocturnos - ... 53'20
Producto final .. 5223 35 .. 5.223 35.
Perdida ---- 92 65

Responden a la perdida el producto de venta de los vasos de los cuales el Ayuntamiento utilizara dos de ellos, uno para cobrando de materias fecales, y otro para riego publico.

Visto por el Ayuntamiento, que todas las partidas de cobro han tenido ingreso en Caja municipal, por unanimidad acuerda aprobar la anterior liquidacion, que

dando altamente satisfecha, de la honrosa gestión administrativa desplegada á favor de la gestión encomendada. Acordando para nivelar los desembolsos de Caja con los de venta, formalizar un libramiento de las cantidades negativas, por exceso de valor sobre la cantidad constituida en depósito de 62 pesetas, la de pérdida de 92'65, y el arbitrio facultativo para servicios municipales de 53'20 pesetas que se detalla del Capítulo de Imprevistos. Y por lo que afecta á los cuatro cerdos sobrantes, que de proceda á su venta á la brevedad posible y que su producto ingrese en el Cap.º 7.º art.º 1.º del presupuesto.

Seguidamente la Presidencia expuso que estando terminada la lista cobratoria y llenetalonario de consumos para el actual ejercicio de 1921 á 22, procedía designar recaudador para la liquidación de dicho reparto, y al mismo tiempo señalar los días de cobranza. Y la Corporación acordó quedara para la próxima Sesión la resolución de este asunto.

Expuso también el Señor Presidente que habiéndose instruido procedimiento de ejecución en contra de los que al ser avisados, no concurrieron á extinguir sus tareas personales de prestación, procedía llevar la ejecución adelante para con su producto atender á la brigada creada para las reparaciones; ó suprimir esta, y devolver las cantidades que se han recaudado de bedeciones metálicas. Y la Corporación acordó quedara pendiente para resolver este incidente en la próxima Sesión.

Seguidamente fueron examinadas y aprobadas las siguientes cuentas de reparaciones de edificios:

Una para la limpieza de las oficinas de la Casa Cuartel de 21'85 pesetas adelantada por el Sr. Sargento del Puesto

Otra para la limpieza de sabanas de los individuos de la parada Semental de doce pesetas, y otra de limpieza del puesto de la Parada de 39 pesetas.

También fue aprobada con cargo al Cap.º 3.º art.º 8.º del presupuesto, una cuenta de Ochenta y tres pesetas de Peages judiciales y autopsias.

Finalmente de acuerdo consignar en acta los siguientes extremos:

El mas sentido pesame por la muerte del vecino D. Pedro Ant.º Serra Crespi, que en diferentes ocasiones á desempeñado honrosamente los cargos de Concejal y Alcalde del Ayuntamiento de esta villa, cuyo pesame se trasmitirá á su distinguida familia.

Dar un voto de gracias á D. Antonio Rabassa Roig por sus desvelos en bien de las gestiones del Ayuntamiento para cumplimiento del programa de festejos de San Jaime.

Dar las gracias al Sr Director de la Compañia de Ferro-Carriles de Mallorca por su generosa atención de conceder á esta poblacion un tren especial el dia de San Jaime y á la vez testimoniarle el disgusto de los industriales y demas vecinos de la poblacion por el traslado del Jefe de estacion D. Miguel Mercadal, por quien se sienten simpatias de afecto y gratitud por su fina atencion y celo en el desempeño de su cargo.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, y se dió por terminado el acto de todo lo cual certifico:

El Presidente

Guillermo Borrás

Miguel Roig

Damian Jaume

Jaime Reynés

Jorge Company

Juan Jaime

La Puebla trece Agosto 1921. En el dia de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guillermo Torres Cladera, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy. Siendo la hora previamente anunciada, se declaro por el señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordo el cumplimiento de Circulares administrativas recibidas en Alcaldia y publicadas en el Boletin Oficial de la provincia desde la sesion anterior.

Acto seguido se acordo que en cumplimiento a lo acordado en sesion de 23 de Julio ultimo sobre la acera del camino del Cementerio se formalice por el señor Alcalde Presidente de la Corporacion un contrato de instalacion de la linea trifasica capaz para alimentar 15 lamparas de 25 bugias y un Motor de 3 HP. con un cuerpo de bombas de pistones dobles para riego del Cementerio, a base de la cantidad ofrecida por la Sociedad La Fuerza Electrica Balear, de trescientas pesetas.

Seguidamente se acordo facultar al señor Alcalde Presidente de la Corporacion para elevar una razonada exposicion a la Camara de Comercio de la provincia, para que esta por su conducto lo eleve a la Junta de Aranceles y Valoraciones, en contra del proyecto Arancelario creado sobre exportacion de Productos e importacion de los mismos que afectan de una manera directa a los intereses de esta Comarca agricola.

Tambien se acordo: interesar de la Jefatura de Obras publicas de la provincia, la Autorizacion necesaria para colocar un tabique-sostenes de piedra en el borde de la cuneta de la carretera que desde Pobla conduce a Pollensa en todo lo largo de la acera en construccion hasta la caseta del Guardian del Cementerio.

Acto seguido fueron vistas dos instancias sobre edificaciones presentadas por los vecinos D. Pedro Bennasar Crespi y D. Miguel Reynes Reynes, en las calles del Asalto y Mayor respectivamente. La Corporacion acordo, que por la respectiva Comision, se les señale la linea de emplazamiento a que han de ajustar aquellas.

Seguidamente se formularon varios ruegos por los seño

ves del Ayuntamiento, en contra de la colocacion de palos de conduccion de la red electrica, que viene instalando D. Berto lome Comas por dentro y fuera de la poblacion, causando estor bos en la via publica y heredades particulares. Acordando que el Ayuntto. gte. el Sor. Alcalde, se cerciorara de dichos he chos, y ordenara corregir los abusos consignados, si se hubieran cometido.

El Concejal Sndico Señor Reynes propuso que proxi ma la temporada de otoño é invierno, en qe las lluvias conducen á desborde sus aguas en los parages de Son Fornari-Jancadet y otros marjales, por el mal estado con que los dueños de la Albufera tienen sus acequias, interceptadas por partos herba ceos que aprovechan en beneficio propio, propone se avista el Sr Alcalde con dichos propietarios para ver de desembarazar los canales de conduccion para evitar perjuicios, que cada año son de consideracion. Y asi se acordo.

Tambien propuso y se acordo: Conceder veinte pesetas al encargado de la manutencion de Organistas y musica el dia de Sn Jaime, por la acertada direccion de la seccion culinaria que tuvo á su cargo.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico

El Presidente.

Guillermo Bosch

Damian Gost

Miguel Bosch

Miguel Fontera

Jorge Company

Juan Jaume

La Pueblo Nueva Agosto de 1921. En el día de hoy y hora de las veintes del mismo, se reunieron á sesión ordinaria en segunda convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, en esta Sala Capitular y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guillermo Torres Cervera y siendo la hora previamente anunciada, se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto leyendose la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de Circulares administrativas recibidas en Alcaldía y publicadas en los Boletines Oficiales desde la sesión anterior.

Acto seguido se acordó que la Comisión compuesta del señor Alcalde y Secretario de la Corporación pasen á visitar al Sr. Ingeniero encargado de la Carretera que desde Petra conduce á Pollensa, para legalizar la actuación de la acera construida en dicha Carretera desde la salida de la población á la casa del Guardian del Cementerio y solicitar autorización para el afirmado en la cuneta de aquella de la pared que forma el bordillo de dicha acera; y al mismo tiempo gestionar la construcción de uno ó varios pozos absorbentes de aguas pluviales para evitar los encharcamientos que cada aguacero intercepta la vía ó tránsito en la Carretera de Muro que cruza el ferro-carril.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y dió por terminado el acto de que certifico:

El Presidente,

Guillermo Torres

Miguel Torres

Jorge Company

Jaime Reynés

Asunción Gost

Miguel Tortera

Juan Sanmarti

La Puebla 27 de Agosto de 1921. En el día de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta Sala Capitular, á sesión ordinaria en segunda convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guillermo Fortes Cadena. Siendo la hora previamente anunciada, se declaró por el Señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de Circulares administrativas recibidas en Alcaldía y publicadas en los B.s Of.s desde la sesión anterior

Sobre acera Cementerio y desagüe aguas pluviales y echar cales en la Calle de Muro.

Acto seguido el señor Alcalde expuso que, en cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior, se había personado con el Secretario que Certifica, ante el Sr. Ramos, Ingeniero de Obras públicas, encargado de la Carretera de Petra á Porreras, para recabar la autorización de la acera que desde la Fortaleza conduce á la casa del guardian del Cementerio para los servicios acordados ya en sesión de 23 de Julio último y para el de sostén del bordillo de la misma empotrado en la zanja de la cuneta que limita y la separa de la Carretera del Estado citada. Habiendo obtenido de aquel funcionario toda clase de facilidades para la ultimación del proyecto, cual estime mas conducentes la Corporación, al igual que, concedió autorización para la construcción de pozos absorbentes de las aguas pluviales, que se echaran en la Carretera y calle de Muro, para en su día, á dar resultado positivo, poder cerrar la zanja abierta de la calle de la Cruz. El Ayuntamiento se dió por enterado y agradecido de las gestiones realizadas, consignando su gratitud hacia el señor Ingeniero Sr. Ramos; y que por la Alcaldía se practiquen las actuaciones necesarias hacia aquellos cumplimientos

Resolución á la alzada de D. Dom.s Cladera Sbert sobre devolución de 170 pesetas por reconocido de moros reemplazo 1920

Seguidamente se dió lectura á la resolución del Gobierno de provincia del día de ayer, recaida en la alzada interpuesta por D. Bartolomé Cladera Sbert, sobre devolución de 170 pesetas para pago al Medico titular de reconocimientos de moros del reemplazo de 1920, que en Liquidación, ordenó fueran satisfechas al Concejal Medico D. Domingo Alomar, vulnerando la resolución administrativa de 7 de Abril de 1920, y acuerdos de la Corporación concordantes con la misma Por

la citada resolucion se restablece la firmeza de lo acordado por este Ayuntamiento, desestimando el recurso interpuesto por el mencionado D. Bartolomé Cladera Socías, concediendole un plazo de tres meses para recurrir ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo. Y la Corporacion Acordó: darse por enterada de la expresada resolucion; acatar la misma, en cuanto de la Autoridad superior depende; y oponerse al derecho de recurrir, si lo intentara ejercitar el interesado Señor Cladera, por cuanto, aquel debia ejercitarlo en primera resolucion, que ya causó estado ejecutivo; y no en en alzada, por ser la misma en el fondo.

Socio colectivo de la Asociacion Gral. de Ganaderos del Reino — Imprevistos.

La Corporacion se dió por enterada de la admision de Socio colectivo de la Asociacion General de Ganaderos del Reino, por la cantidad anual de 50 pesetas que en el actual ejercicio se pagaran de Imprevistos, y en los sucesivos del Cap.º 3.º art.º de consignacion.

Central de energia electrica para elevar aguas p.ª riego de las fincas de D.ª Juana Socías Caimari.

Tambien se dió por enterada de la autorizacion interesada por D.ª Juana Socías Caimari, sobre instalacion de una Central en esta, de produccion de energia electrica, destinada a elevar aguas para riego de sus fincas. Y la Corporacion acordó que siguiera su tramite reglamentario. (B.O. n.º 8531 de fecha 25 de Agosto 1921)

Suministro de bombillas y red p.ª alumbrado plaza — 5 ptas por cada dia de alumbrado con cargo a Imprevistos.

Seguidamente fué vista la proposicion de D. Miguel Cerda Rebassa por la que interesa se le abone por suministro de bombillas y red p.ª el alumbrado los dias de domingo de cada semana, en que se ilumina la Plaza y Salon de Musica, para solaz del vecindario, la cantidad de Cinco pesetas por cada uno de aquellos dias. Y la Corporacion acordó, acceder a la peticion interesada con cargo todo ello al Capitulo de Imprevistos.

Finalmente se autorizó la modificacion de fachada de la Obra diocesana para ejercicios espirituales de Seglares, interesada por el Rdo. D. Antonio Ramon y Ramis.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el Acto y se levanta la sesion de todo lo que

Siguen
El Presidente
Guillermo Torres

Miguel Roca

Jaime Reyne

Ramón Font

Jorge Campany

Ramón Serrano

Septiembre

En la Puebla 3 de Septiembre de 1921. En el día de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta Sala capitular á sesión ordinaria en segunda convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan. Siendo la hora previamente anunciada, se declaró por el señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Cumplimiento circulares administrativas. Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares y administrativas recibidas en Alcaldía é inserta en los Boletines Oficiales de la sesión anterior.

Distribución mensual de fondos. En cumplimiento del art.º 155 de la ley Municipal y 109 de la misma, se acordó la distribución de fondos para el mes en curso por una doceava parte de consignación en cada uno de los capítulos del presupuesto de Gastos; y fue aprobado el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el finido mes de Agosto, el cual se remitirá al Gob.º de prov.ª para su publicación en el Boletín Oficial.

Aprob.ón extracto acuerdos mes anterior.

Acto seguido, y teniendo en cuenta que segun las disposiciones que regulan la formación del Registro Fiscal sobre Edificios y Solares, debe estar quedar terminado en 31 de Diciembre de este año en las poblaciones cuya riqueza imponible por urbana no esceda de 50 000 pesetas; cual esta población procedia con arreglo al art.º 46 de la ley de 23 de marzo de 1906 para la formación del Catastro de la riqueza urbana e Instrucción de 29 de Agosto de 1920, designar la Junta

Designación Junta pericial del avance catastral - Riqueza urbana

pericial que con el Ayuntamiento han de dirigir, examinar y aprobar los trabajos del Registro Fiscal de Edificios y Solares.

Examinadas las disposiciones reguladoras, de los preceptos administrativos conducentes al cumplimiento de lo ordenado en la materia que nos ocupa; fue examinada la lista de mayores contribuyentes por urbana, resultando ser los vecinos D. Antonio Palou y Pons y D. Pedro Sena Rayo, por cuyo motivo fueron estos designados por ministerio de la ley, miembros de la expresada Junta pericial.

Inscritos después los nombres de los contribuyentes por urbana para deducir los dos miembros que por sorteo deben formar parte de la expresada Junta, practicado aquel, resultaron ser los vecinos D. Jaime Comas Llabrés y D. Juan Bennasar Salas.

Para regidor síndico, de entre los dos que tiene designado la Corporación, fue elegido para miembro de la expresada Junta el que lo es D. Jaime Reynés Crespí. Quedando en la forma consignada, nombrada la Junta pericial de que trata el Art.º 46 de la citada Ley de 23 de Marzo de 1906. Debiendo el Alcalde á nombre y representación del Ayuntamiento, facilitar personal y modelación para llevar á término los trabajos de que se ha hecho mérito.

Formación Registro Catastral - circulación - Matrículas - y expendición tablillas

Seguidamente se acordó previnir al vecindario nuevamente, la obligación que tienen de proveerse de las tablillas numeradas y de localidad, á que hace referencia el apartado b) del Art.º 12 del Reglamento de Carreteras de 29 de Octubre de 1920, y responsabilidad en que incurren del caso.- Debiendo ser las tablillas del tamaño, forma y grabado adoptado por la Alcaldía y Ayuntamiento, las cuales para los que se provean de las mismas y como indemnización de los costes, abonarán al expendedor una peseta por cada una de aquellas, las que serán elevadas en el Negociado derecho del caso, en la sección inferior de la baranda; y los que no las quieran utilizar de la Alcaldía, que las confeccionen de su cuenta y con arreglo al modelo adoptado, previniendoles que el plazo de adquisición termina el día 15 de los corrientes.

Colocar una lampara electrica en la calle Rica esquina molino d'en Ravell.

Acto seguido se acordo instalar una lampara electrica en la calle Rica en la esquina del molino de "Can Ravell" p.a alumbrado de aquella Seccion.

Concurso p.a confeccion persianas 2.o piso escuelas nuevas Ramo carp.

Seguidamente se acordo anunciar concurso de licitador oferta para la Construccion de puertas vidrieras y persianas del local de nueva construccion de la 2.a Escuela de niños de esta localidad, con arreglo al pliego de condiciones formado por la Alcaldia, que despues de presentado se aprueba.

Aprobacion Carro riego con su cuenta

Acto seguido fue examinada una cuenta de confeccion de carro para riego y transporte de materias fecales, de los señores Julian Pagones y viuda de Miguel Pons, que importa la cantidad de 439'15 pesetas, y hallandola conforme, se acordo su pago del Capitulo correspondiente.

(Sesion del 16)

Declarar exceptuado al soldado Juan Fortera Aguilo - n.o 18 de 1919.

Seguidamente fue visto el expediente de pobreza de excepcion sobre reclusion del soldado Juan Fortera Aguilo de Juan y Veronica del Reemplazo de 19 , y justificados los extremos de alegacion de acordo declarar al expresado soldado, exceptuado del servicio en filas como comprendido en el art.o 89 caso 1.o de la vigente Ley de Reclutamiento.

Sobre apertura de una ventana en esta calle de Marina 44 por Lorenzo Serra Fornari.

Acto seguido fue vista una instancia del vecino de Lorenzo Serra Fornari interesando se le autorice la apertura de una ventana de dos metros de alto por 1'20 cm. de ancho en la pared izquierda entrando, de la finca terrana de su propiedad de la calle de Marina n.o 44. Y la Corporacion acordo que pase a informe de la respectiva Comision, antes de resolver sobre la misma.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y se dio por terminado el acto de que certifico:

El Presidente.

Guillermo Ferrer

Lorenzo Serra

Miguel Fortera

Jorge Company

Miguel Roig

Jaime Reynes

Juan Seguí

La Puebla 21 Septiembre 1921. En el dia de hoy y hora de la prevenida del mismo, se reunieron en esta Casa Consistorial, salon de sesiones de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guillermo Tomer Cleofera. Siendo la hora prevenida de reunion, el señor Presidente declaro abierto el acto; leyendose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se aprobó la anterior: Se acordó: El cumplimiento de circulares administrativas.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas recibidas y recibidas en esta Secretaria y publicadas en el B.O. de la sesion anterior.

Sobrantes maderables del piso Escuela de niños Carniceria composicion puertas y ventanas

Acto seguido se acordó que los sobrantes maderables de la construccion del segundo piso para escuela de niños de la Carniceria, se distribuya entre los carpinteros encargados de la composicion de puertas ventanas y persianas para mejor facilidad en la misma.

Reparaciones - Escuelas publicas.

Tambien se acordó practicar todas aquellas reparaciones de aseo y limpieza en los edificios publicos escolares del Ayuntamiento, á fin de sostener la higiene y salubridad de los educandos, y la conservacion de aquellos edificios, todo á cuenta del Capitulo de ensenanza.

Suscripcion á favor de los soldados hijos de la Puebla que pasen á Melilla en defensa de la Patria.

Seguidamente, en atencion á las anormalidades de la Campaña Marroquí, y con el fin de alentar á los hijos de este pueblo que les toque ir en defensa de la Patria en los campos africanos de Melilla y sus posesiones, se acordó abrir una suscripcion á favor de los mismos, encabezandola el Ayuntamiento por la cantidad de doscientas pesetas, cuya suscripcion ampliada con una pubilera suscripcion de cuestacion en la que tomen parte todos los elementos sociales de la localidad, se transforme en depositos de igualacion á beneficio de aquellos soldados, ó á favor de sus familias si aquellos fallecieren en la campaña.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion dando por terminado el acto, de todo lo cual certifico.

El Presidente.

Guillermo Tomer Jorge Company

Damian Gost Juan Jaume

La Puebla 17 Septiembre de 1921. En el día de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guillermo Forés Cadena; los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria. Siendo la hora previamente anunciada, se declaró por el señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Cumplimiento de circulares administrativas.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares y ordenes trasladadas recibidas en Alcaldía e inserto en los Boletines Oficiales desde la sesión anterior.

Nombramiento auxiliar escuela niños agregada a la del Sr Pastor.

Acto seguido el señor Presidente expuso: Que próximas a terminar las obras de edificación del piso adicional a la escuela pública de niños de la Cruzeera, y acordada la dotación de un Profesor auxiliar para la enseñanza de los educandos que asistan a la misma, bajo la dirección del maestro nacional D. Bartolomé Pastor, proponía se nombrara para la ayudantía de aquella escuela al maestro nacional D. José Pastor y Coll hijo del maestro propietario de dicha escuela. Y la Corporación acordó nombrar al propuesto D. José Pastor Coll para auxiliar de la escuela que dirige el señor Pastor (padre) con el haber anual de mil pesetas, debiendo tomar posesión de dicho cargo, el día que se tenga el mobiliario docente en condiciones de funcionar la sección agregada a dicha Escuela, y esté la misma en condiciones para el uso a que se destina, o sea a partir del 1.º de Octubre próximo.

Licencia al Alcalde para ausentarse de la población.

Seguidamente el señor Presidente expuso: Que tenía necesidad de ausentarse de la población para atenciones de familia, por mas de diez días, para lo cual interesaba la concesión de autorización de la Corporación. Esta, considerando fundada la petición, autorizó al señor Alcalde-Presidente, para que hiciera uso de la licencia que interesa, encargando la presidencia a quien corresponda con arreglo al art.º 117 de la ley Municipal; y dando de ello cuenta al señor Gobernador civil de la provincia, según se previene en

el citado artº de la expresada Ley.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, y se levantó la sesion de todo lo cual certifico.

El Presidente.

Guillermo Soria Pedro A. Seco

Jorge Company Miguel Bonin

Damian Gost Juan Jaime Lo

La Roda 24 de Septiembre de 1921. En el dia de hoy y hora de las veinte del mismo se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Accidental D. Pedro Ruiz Leva Bermejo, quien declaro abierto el acto a la hora prevista de comparecencia, ordenando dar lectura al acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordo el cumplimiento de circulares y demas disposiciones recibidas en Alcaldia desde la sesion anterior, e insertas en los Boletines Oficiales de la provincia.

Acto seguido se acordaron algunas disposiciones de orden en el funcionamiento de servicios publicos; y no habiendo ningun Concejal que formulara proposicion de ninguna clase, el Señor Presidente declaró terminado el acto, y se levantó la sesion de todo lo cual Certifico.

El Presidente.

Pedro A. Seco Guillermo Soria

Miguel Bonin Damian Gost

Jorge Company Juan Jaime Lo

La Puebla 29 de Septiembre de 1921. En el día de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta Casa Consistorial y Salon de Sesiones de la misma, los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la Sesion Ordinaria de este dia, y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Guillermo Flores Cladera. Leida la hora previa de convocatoria, y asistiendo al acto todos los señores Concejales que integran la Corporacion, el Sr. Presidente declaró abierto el Acto, ordenando la lectura del Acta anterior que por unanimidad fué aprobada

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas insertas en los B.s Of.s de la provincia y recibidas en Alcaldia desde la sesion anterior.

Acto seguido se acordó que el Secretario de la Corporacion pasara a Palma, para entrevistarse con el Sr. Jefe de Trabajos Estadisticos de la provincia, sobre completacion de trabajos del Censo de poblacion y evacuacion de reparos opuestos por aquel Centro

Seguidamente el Señor Presidente expuso: Que ha causado honda impresion a los agricultores de esta Comarca (y así lo han expuesto ante esta Alcaldia), la orden gobernativa del cierre del funcionamiento de la fabrica de abonos quimicos que en el caserio de Portopi tiene instalada D. Juan March Ordinas. Prescindiendo de las disposiciones que puedan amparar la orden de cierre, que debate la prensa palmesana, es un hecho cierto que no tiene replica, que el funcionamiento de aquella fabricacion, no fue clandestino, sino que fué legal y tecnicamente autorizado; y si hoy existe alguna imperfeccion que corregir, ordénese su correccion, pero no se impida el desarrollo de una industria tan beneficiosa á la comarca Agricola Balear, como entusiasta en su ideal de fertilizar los cultivos de nuestros campos. Y al objeto de que no perezca, una disposicion que nos es perjudicial, someta á la deliberacion de la Corporacion, elevar nuestra

protesta ante los Centros Ministeriales, para recabar el abra de la disposicion que impide el funcionamiento de la fabrica productiva de la savia de nuestros productos.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por su señor Presidente; despues de un detenido examen del Asunto que lo motiva, por unanimidad Acordo: Que representando este Ayuntamiento los mas importantes intereses agricolas de Mallorca, suplique la Alcaldia á nombre de la Corporacion de los Escmos Señores del ministro de la Gobernacion y de Fomento, que impidan por todos los medios legales que esten á sus alcances, el que subsista la orden de cierre de la fabrica de abonos quimicos que D. Juan March tiene instalada en Portopi, decretada por el Gobernador de Baleares, por cuanto aquella lesiona los intereses de toda la Comarca agricola de la provincia, los cuales deben ser legitimamente amparados y defendidos.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente declaró terminado el Acto, y se levantó la Sesion de todo lo cual Certifico:

El Presidente.

Guillermo Forteza

Miguel Roig

Jorge Company

Damian Gost

Miguel Fortera

Jaime Reynes

D. Eladeo Sancy

Juan Jaime Cas

La Puebla 8 de Octubre de 1921. En el dia de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta Sala Capitular á sesion ordinaria en segunda convocatoria, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Guillermo Torres Cubero. Siendo la hora previamente anunciada fué declarado por el Señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

Cumplimiento de circulares administrativas recibidas con Real dia desde la sesion anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos celebrados durante el mes anterior y remitido al Gobierno de prov.ª para su publicacion en el B.O.

Acordar la distribucion de fondos para el mes en curso por una doceava parte de consignacion de cada uno de los Capit.os de gasto del presupuesto vigente.

Acto seguido el Señor Presidente expuso, que con fecha 1.º del mes en curso, habia designado Conserje municipal de los empleados de policia Urbana y rural, al Capitan de trabajos de tareas personales D. Bartolome Perica Crespi con el haber de 1500 pesetas anuales, las cuales le serán satisfechas del pago consignado de Oficial 1.º de Secretaria que hoy esta vacante, hasta que pueda legalizarse por consignacion expresa en presupuesto. Y la Corporacion aprobo el nombramiento de que se ha hecho merito, y acordo armarle de equipo y vestuario con cargo al presupuesto municipal.

Seguidamente fueron vistas las instancias de construccion de obras de los vecinos Martin Mario Sena de la calle de Almeria, para abrir dos portales de cochera en calle de Antº Maura y fondo de sus casas nos 34 y 36 de la expresada calle. Y la de Guillermo Sena Cubero que desea construir una cochera en la finca de su pertenencia de la calle de Antº Maura. Y la Corporacion acordo que

pasaran a informe de la Comisión respectiva.

Acto seguido quedó enterada la Corporación de haberse recibido de la Junta provincial del Censo de población, el resumen aprobado del formado por la Junta municipal de esta localidad, según detalle:

Población de Hecho		Población de Derecho.	
Residentes presentes	7848	Residentes: Presentes	7848.
Transeuntes	3	Residentes: Ausentes	90
Total	7851.	Total	7938

Seguidamente fué presentada una instancia que la integran 674 consumidores del fluido eléctrico de la Sociedad, la Energía Eléctrica Balear, en contra de todos los aumentos de tarifa, que están fuera del alcance de la concesión; el Ayuntamiento tomó el acuerdo siguiente: Que la pretensión de los reclamantes, es tanto mas justa, que no justificado el aumento que se impone á los consumidores de fluido eléctrico; sin mas razón para ello que la voluntad de la Comisión de un acto abusivo. Pues de todos es sabido, que los concesionarios de la explotación del fluido, carecen de facultad p.a alterar las tarifas de Consumo que establecieron al hacerse concesionarios; y á aquellas deben atemperarse la Sociedad Administradora, para los cobros de derechos, por no poder ser alterados, mientras la entidad concesionaria no tenga autorización expresa del Excmo Sr. Ministro de Fomento, y no se publique en forma reglamentaria dicha autorización. En su consecuencia, prevendrá á la Sociedad la Energía Eléctrica Balear, se abstenga de exigir á los Consumidores de fluido eléctrico cantidades mayores que las autorizadas por la Superioridad, bajo apercibimiento de exigirle la correspondiente responsabilidad, por las exacciones ilegales que por aquel concepto se cometan.

Finalmente expuso el Señor Alcalde que el Oficial 3.º de secretaría D. Juan Adrover Pons, desde 1.º del actual había solicitado la excedencia por enfermedad, encargando del cargo D. José Agustín Pomar, también nombrado. Y la Corporación se dió por enterada.

no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y se dió por terminado el acto, de que certifico:

El Presidente.

Guillermo Torres Jaime Pons

Felix A. Serra Jorge Company

Damian Gost

Juan Seguí

La Puebla 15 de octubre de 1921. En el dia de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta Casa Capitular, á sesion ordinaria en segunda convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guillermo Torres Cabrera. Siendo la hora previamente anunciada, se declaró por el señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, fueron leidas las circulares administrativas recibidas en Alcaldia é insertas en los B.s of.s desde la sesion anterior; y se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de preferencia á este localidad.

Acto seguido se dió cuenta de la ofrenda que se quiere erigir al poeta D. Juan Alcover, por la Junta de Homenaje de la Ciudad de Palma, como honra de las letras regionales, é inspirado cantor de las bellezas de nuestra isla. La Corporacion se asocio al acto de iniciativa, y consideró que los monumentos que se erijan á honor de un hijo preclaro de una localidad, sean costeados por la, en que aquellos se emplacen; sin que ello se oponga, á que se habra una suscripcion voluntaria para los que quieran contribuir á aquella ofrenda, se suscribam antes del 31 de Diciembre

para remitir á la Junta de Homenaje los importes de inscripcion.

Seguidamente fue visto el proyecto de panteon que la familia Galmes desea edificar en la tumba de su pertenencia. Y hallandolo conforme, se autorizo aquella; debiendose de ajustar al emplazamiento que se le señalara.

Acto seguido fue vista una instancia de D. Mercedes Camps Ceimani interesando construir una pared de cerca, de su finca "Son Rico". La Corporacion Acordo, que por la respectiva Comision se le señale la linea de emplazamiento de la pared.

Finalmente se acordó que para el proximo Concurso de ganado Caballar subvencionado por la Asociacion General de Ganaderos del Reino, que debe celebrarse durante los dias 11 y 12 del proximo Noviembre, se concedan dos premios para los Caballos semitales, que sin ser hijos del Estado, reunan condiciones de reproduccion y sean de cualquier raza, siendo el primer premio de Cien pesetas y el segundo de Setenta.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto el acto y se dio por terminada la sesion, de todo lo cual certifico.

El Presidente.

Guillermo Roca

Lorenzo Reynes

Damian Jaume

Jorge Company

Felix A. Pieza

Juan Jaume

La Puebla 22 de Octubre de 1921. En el dia de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron á sesion ordinaria en segunda convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Guillermo Jover Cadenas, en la Sala capitular de este Ayuntamiento; y siendo la hora previamente anunciada se declaró por el señor Presidente abierto el acto, leyendo la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Aprobacion de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta del cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaldia y publicadas en el Boletin Oficial de la provincia, desde la sesion anterior.

Cumplimiento circulares

Acto seguido la presidencia expuso: que habiendo recibido una Comision de Cosecheros de Abichuelas, interesando que el Ayuntamiento se mostrara interprete ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, de los perjuicios que sufren con la privativa de exportacion de aquella especie en mercados nacionales, recolectada el año anterior, que en cantidad de seis mil quintales metricos de la misma, tienen almacenada en sus respectivos domicilios, sin poder realizar ventas por falta de oferta ó de cotizacion para el consumo nacional, suplicando autorizacion para exportarla al Extranjero, para cuya transaccion tienen demandas para ligar aquellas existencias. Vistas las razones y fundamentos de la peticion formulada: Se acordó, que por la Alcaldia se formule peticion al Excmo. Ministro de Hacienda, por conducto de quien se dirige autorizar la exportacion de abichuelas productos de esta comarca y recoleccion del año anterior á mercados Extrangeros, por estar surtidos los mercados españoles y tenerse privada la exportacion de la misma á los mismos; y causar graves per-

Autorizar exportacion de 6000 sacos abichuelas del año anterior al Extrangero, al Excmo. Ministro de Hacienda

didas á los vecinos pobleros, la retencion alma-cenada de aquel genero, por las mermas que en el mismo se produzcan, por roturas, y deficiencias de su almacenamiento.

Modificacion de alumbrado publico y pago del mismo.

Seguidamente en atencion al Convenio de Lamparas electricas que se han venido acordando desde la Concesion del alumbrado electrico á la Sociedad "La Energia Electrica Balear" en esta poblacion, debido al crecimiento de poblacion, y á la deficiencia del numero de bugias de las mismas, por otras de mayor intensidad. Y de las de emplazamiento de la acera del Cementerio, y para la Noria para riego de aquel recinto, Plaza, Carniceria, Pescaderia y demas para riego publico, la Corporacion estimó conveniente reformar el plan tributivo de Consumo electrico publico, a razon de la intensidad que se describe:

1º. Comprenderan el alumbrado, 200 luces de á 25 bujias cada una, colocadas: 25 en la acera del Cementerio y dependencias del mismo, y las restantes en los puntos centricos que designe el Ayuntamiento

2º. Se tendrán encendidas todas las noches 50 faroles guias de las 175 destinadas al alumbrado de la poblacion

3º. Se instalaran en la Plaza Mayor 3 luces intensivas medio watio de 500 bugias cada una.

4º. Se incluyen en la accion alumbradora, las luces necesarias "las luces necesarias" para el alumbrado de las dependencias de la Casa Consistorial, asi como la fuerza motriz para surtido de aguas en los jardines de la plaza mayor, Pescaderia Carniceria y Cementerio.

5º. El Ayuntamiento abonará por los servicios de suministro de fluido electrico antes expresado, la cantidad de siete mil pesetas anuales, á partir de la

primero de Abril de 1922, corriendo a cargo de la Empresa o Compañía Administradora, los impuestos que imponga el Estado o la provincia sobre los especificados servicios, con supresión absoluta de todo impuesto Municipal.

Y que se comunique a la sociedad La Energía Eléctrica Balear el mencionado acuerdo, por si lo acepta, o que ponga los reparos que en derecho crean asistirle, para obrar en su vista de común acuerdo.

Pozos absorbentes de aguas pluviales y pago de los mismos.

Seguidamente expuso el Señor Presidente que en cumplimiento de lo acordado en sesión de último, había ordenado la construcción de dos pozos absorbentes de aguas pluviales, para evitar el encharcamiento de las mismas en la Carretera de Muro y camino del mismo nombre, para la circulación y tráfico del peage por las mismas, los cuales ya terminados y a sus expensas el Síndico D. Guillermo Bennasar Crespí por cantidad de Quinientas pesetas. Y la Corporación acordó que se pagasen aquellos importes del Cap.º de consignación en presupuesto

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, y se levantó la sesión de todo lo cual certifico:

El Presidente.

Guillermo Forteza

Jaime Roig

Damián Jaume

Miguel Fortesa

Jorge Company

Juan Salmon

La Puebla 29 de Octubre de 1921. En el día de hoy y hora de los veinte del mismo, se reunieron en esta Sala Capitular á sesion ordinaria en segunda Convocatoria, los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Guillermo Fondevilla Guerra. Siendo la hora prevenida de asistencia, se declaró por el Señor Presidente abierto el acto, leyendose la Sesion anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de Circulares administrativas recibidas en Alcaldía é inserta en los Boletines oficiales publicados desde la Sesion anterior.

Acto seguido se dió cuenta de la resolucion de la Jefatura de Obras publicas, recaida á la instancia sobre apercibimiento de abertura del vecino Bartolomé Siquier Crespí; y á condicion de no practicar obras de reforzamiento en las mismas y de ajustarse al plano de alineacion formado, se acordó de conformidad con la Jefatura de Obras publicas de la provincia.

Seguidamente fué vista la instancia del vecino d. José Obrador Rayó sobre construccion de una Caseta de campo en la finca San Sabater: y la Corporacion acordó que por la respectiva Comision se le señale la linea de empalizamiento

Acto seguido fué vista la peticion y plano del panteon que el vecino D. Miguel Canalloppa Campaner, interesa ampliar en la sepultura nº [illegible] lado de poniente: y la Corporacion acordó que la Comision respectiva le indique el emplazamiento del mismo.

Seguidamente fué leido y aprobado el Reglamento que ha de regir para el Concurso de ganado Caballar, patrocinado por la Asociacion General de Ganaderos del Reino, del que es filial este Ayuntamiento; y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 9º se acordó designar Vocales para el Jurado calificador á los vecinos D. Domingo Alomar

Estados, y D. Santiago Calderón Carmona á quienes se les notificará dicho nombramiento.

Acto seguido fué vista la Circular de Sanidad y cuaderno que integra la creación de Brigada Provincial de Sanidad, y la Corporación se dió por enterada, y que pase á estudio de la Alcaldía para despues acordar sobre la misma.

Finalmente se dió por la presidencia cuenta de que en 15 de Octubre cesó en el cargo de peon caminero municipal el vecino Martin Crespi Soler, y que en su sustitucion habia nombrado al vecino Miguel Mayol Serra cuyas funciones empezará á ejercer desde 1º de Noviembre próximo.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, y se levantó la sesion de todo lo cual certifico:

El Presidente.

Guillermo Torres

Miguel Ramis

Damian Gost

Jaime Reynes

Miguel Fortera

Juan Serra

D. Guillº Torres Calders - Presidente
" Miguel Ramis Fortera
" Jerónimo Reynes Crespi
" Damian Gost Gari
" Miguel Fortera Roman

Noviembre.

La Pueblа 5 de Noviembre de 1921. En el dia de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta Sala Capitular á sesion ordinaria en segunda convocatoria, y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Guillermo Torres Fortera, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la segunda sesion correspondiente á este dia. Y siendo la hora precisamente anunciada, se declaró pre-

Aprob. de la anterior

presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

Cumpl.to de Circ. admtivas.

Cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaldia é insertas en los Boletines Oficiales, desde la ultima sesion:

Aprob. celebrac. acuerdos.

Aprobar, y remitir al Gobierno de provincia para su publicacion en el B.O. de la provincia, el celebrado de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes anterior:

Distrib. fond. mensuales

Y la distribucion de fondos para el mes en curso, por una cantidad para de consignacion, en cada uno de los Capitulos del presupuesto de gastos en curso.

Autorizacion Ayuntamiento Concurso ganado caballar

Acto seguido y en atencion al programa para el concurso comercial de ganado caballar que debe celebrarse el proximo dia once y doce, se acordo habilitar para la exposicion del mismo la plazoleta del ferro-carril y calle de Marjales, debidamente distribuidos los lotes de cada seccion de Concurso. Y que el Señor Alcalde pase a Palma para invitar personalmente a las autoridades Civiles y Militares, y demas personalidades que concurran se puedan dar realce al acto; al objeto de estimular el fomento de la cria y de los concursos de la misma.

Sust.o sobre obras de Rmp. Siguier Crespi.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por D. Bartolome Siguier Crespi, acompañada de duplicado plano de edificacion interesando realizar obras en la Calle de Marjales y Cementerio, con arreglo á aquellos, y la Corporacion acordo que pasaran á informe de la Comision de policia Urbana, para despues resolver en definitiva.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, y se leyanto la Sesion de que Certifico:

El Presidente Miguel Rosselló

Guillermo Ferrer

Sancion Sot

Jorge Company

Juan Tauler Rgo

Providencia

La Puebla 10 de Noviembre de 1921. No habiendo comparecido número de concejales para tomar acuerdos en relación á la celebración de la próxima feria y concurso de ganado caballar del día en que de ordinario se celebran en segunda convocatoria las sesiones, se suspende el acto de esta sesión ordinaria, para la próxima siguiente. Lo manda y firma el señor Alcalde y certifico:

El Alcalde

Guillermo Torres

Juan Jaume

D. Guillº Torres Cladera - Pdte.
" Jaime Reynés Crespí.
" Jorge Campaner Serra.
" Miguel Forteza Pomar.

La Puebla 19 de Noviembre de 1921. En el día de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta Sala Capitular á sesión ordinaria en segunda convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guillermo Torres Cladera, los señores Concejales que al margen se expresan. Siendo la hora precisamente señalada se declaró por el señor Presidente, abierto el acto leyendose la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

se aprobó la anterior.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaldía e insertas en los B.s Of.s desde la última sesión.

Cumplim.to Circulares administrs.

Acto seguido fue leída una instancia del vecino Miguel Caimari Gost, acompañada de un duplicado plano de edificación, é interesando construir con sujeción á aquellos, una casa en un solar de detrás el Mercado que posee. Vista la exposición teniendo en cuenta que los terrenos en donde se interesa construir, fueron declarados de necesaria ocupación en 1916 para ensanche del Mercado público, acordó suspender la toma de acuerdo con respecto á lo interesado.

Sobre construcc.n urbana en el Mercado

Mercado

Seguidamente se dió cuenta de la instancia que la Junta Provincial de Ganaderos, dirige al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en súplica de que se digne crear en esta Isla una filial de Depósito general de cría y remonta caballar; y

Sobre depósito de recría y doma.

apoyados en los fundamentos de la peticion, se acordo dirigir se á los Poderes un espresivo telegrama de adhesion y suplicar se designe esta localidad para el centro de instalacion por la circunstancia de pasar veredas, de que otras poblaciones no disfrutan. Y encargar á los representantes en Cortes de la provincia secunden los propositos de esta Corporacion que son los de la Junta provincial de Ganaderos.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de todo lo cual certifico:

El Presidente
Guillermo Jorne Jaime Reynes

Damian Font

Jorge Company

Juan Jaime Seo

D. Guillo Jornes Alcalde Pdte
" Jaime Reynes Corpó-
" Damian Font Feri-
" Jorge Company Secre -

La Puebla 26. de Noviembre de 1921. En el dia de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde, los Señores Concejales que al margen se reseñan, al objeto de celebrar la segunda convocatoria de Sesion ordinaria de este dia. Abierto la hora previamente anunciada, se declaró por el Señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se aprobó la anterior

Cumplido Circulares administrativas

Segundamente De acuerdo el cumplimiento de Circulares administrativas recibidas en Alcaldia y publicadas en el B.O. de la provincia, desde la ultima Sesion.

Declarar de utilidad publica en el ensanche del Mercado

Acto seguido, en atencion al desenvolvimiento industrial que experimenta esta poblacion, se acordo la prolongacion del Mercado, en la seccion que media entre dicho Mercado y la seccion de oeste de la prolongacion en la via ferrea, declarando de utilidad publica los terrenos necesarios al dicho objeto, previa indemnizacion

Mercado

por esposicion forzosa ó voluntaria; á cuyo efecto se nombre la Comision de los Concejales D. Jaime Reynes Crespi y D. Damian Cort Gori, para que formen el detalle de terrenos á adquirir y formulen convenios con los interesados, para despues resolver segun proceda.

Dar principio á los trabajos de prestacion personal.

Seguidamente y teniendo en cuenta que las labores de siembra agrícolas estan ya terminadas, ó á su terminacion; y que las lluvias han deteriorado los caminos vecinales y calles de la poblacion, se acordo exigir de los obligados un turno de los cuatro que tiene votados el Ayuntamiento, redimible á los tipos acordados por la Junta Municipal de dos pesetas las peonadas de hombre; cuatro pesetas la de carro y caballeria sin hombre; y seis las que un conductor tiene obligacion de tarea personal. Empezando por calles, y en los sitios donde demande prioridad. Y pasados ocho dias, en que los obligados no satisfagan su tarea ni descargos, se pasara á cobrar de aquellos por conversion metalica, se gun queda establecido.

Que los interesados en los caminos de Son Seño y San Vicente presenten relacion nominal de los mismos para aplicaciones de tapas.

Acto seguido se acordo requerir á los interesados en los caminos de Son Seño y San Vicent, que cuidan de su conservacion, una lista de los mismos para deducir el numero de turnos que deban aplicar á dichos caminos, y los sobrantes á la comunidad.

Se acordaron los recargos sobre contribuciones directas e indirectas como ingresos del presupuesto de 1922-23

Seguidamente para la formacion del presupuesto ordinario de 1922 á 23, y ajuste de ingresos nivelados de gastos se acordo: Mantener los impuestos creados ó arbitrios, y los recargos sobre contribuciones que se dirán: El 16 p% sobre la Contribucion territorial por Rustica y Urbana; el 32 p% sobre Industrial, el 120 p% sobre especies sustituyendo

1 el 6% p.º sobre Cedulas personales y carruajes de lujo de Consumos, y los impuestos creados por R. Dl. de 11 de Septiembre de 1918: Acordandose además que la Comision de Presupuestos ó sea la de Hacienda, forme el proyecto de dicho Ejercicio para su tramitacion debida y legal aprobacion.

Autorizacion p.º obras

Finalmente fueron vistas las instancias de reforma y edificacion de D. Bernardo Soler Soler de la calle de la Escuela n.º 57 sobre apertura de una ventana en dicha finca; y la de José Gelabert sobre cerramiento y reedificacion de una casa en el solar de su pertenencia de la prolongacion de la calle del Asalto del camino ó calle del Cementerio. Y la Corporacion acordó autorizar las peticiones interesadas. — El Secretario, limpia, fija y sobre cedulas pers.s y carruajes de lujo

Vale

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y se levantó la sesion de que certifico

El Presidente

Guillermo Torres

Damian Gost

Jorge Company

Miguel Bon

Ante mí

Diciembre.

La Pobla tres Diciembre 1921. En el dia de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta Sala capitular y sesion ordinaria en segunda convocatoria, y bajo la presidencia del Teniente Alcalde D. Guillermo Torres Claveria, los señores Concejales que al margen se expresan. Abierto la hora prevenida de Convocatoria el Señor Presidente declaró abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobacion del extracto de acuerdos del mes anterior, remitiendolos al Gob.º de provincia p.ª su publicacion en el B. de la

provincia.

Cumplimiento de circulares administrativas publicadas en el Boletín Oficial expresado y recibidas en Alcaldía desde la sesión anterior.

De la distribución de fondos para el mes en curso, por una duzava parte de consignación en cada uno de sus Capítulos de Gastos.

Se dio cuenta de un plan de construcción de obras del vecino de Campanet D. Miguel Martorell Cabanellas, en la calle de la Plaza y terrenos de "Son Verdera". La Corporación Acordó que la Comisión de Obras le marque la línea de emplazamiento de aquellas.

Seguidamente se trajo a la Corporación del incidente surgido entre el vecino D. José Bonnin y el Guarda Municipal Bartolomé Reynés Company, y apreciando que los dependientes de la Autoridad deben guardar siempre consideraciones al vecindario sin extralimitarse en sus medidas coercitivas, Acordó imponer 2 días de descuento al expresado Guarda, por haber faltado de obra al mentado vecino D. José Bonnin.

En este estado y no habiendo nada acordar de que tratar se levanta la sesión dando por terminado el acto de que certifico:

El Presidente.

Guillermo Torrens Jaime Reynés

Miguel Bonnin

Damián Gost Jorge Company

Miguel Fortera

Juan Jaume Jaume

La Puebla diez Diciembre de 1921. En el día de hoy y hora del veinte del mismo; se reunieron a Sesión ordinaria en segunda convocatoria, los Señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Guillermo Torres Llabrés. Llegada la hora previamente anunciada se declaró abierto el acto, leyendose la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaldía y publicadas en el B.O. de la provincia desde la Sesión anterior.

Acto seguido fue leida una instancia de la vecina D. Catalina Mayol Capó, interesando se aumente el alquiler de la casa habitación del Maestro nacional Señor Pastor en setenta y cinco pesetas sobre las Ochenta que por convenio venía percibiendo de este Ayuntamiento. La Corporación acordó pasarla informe de la Comisión de Hacienda.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión dandose por terminado el acto y certifico.

El Presidente
Guillermo Torres

Miguel Pons

Jaime Pons

Damian Gost

Jorge Company

Miguel Fortera

Juan Sauma

La Puebla 17 de Diciembre de 1921. En el día de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en la Sala Capitular de esta villa, a Sesión ordinaria en segunda convocatoria y bajo la

presidencia del señor Alcalde D. Guillº Torres Cladera, los señores Concejales anotados al margen. Y siendo la hora previa, se declaró por el señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de Circulares administrativas recibidas en Alcaldía é insertas en los Bs. Ofs. de la provincia, desde la última sesion.

Acto seguido la Comision de Hacienda propuso al Ayuntamiento, debia desestimarse la peticion de alza de alquiler formulada por D. Catalina Siquier Capo, por la casa habitacion del Maestro nacional D. Bartolomé Pastor Vidal, quedando subsistente el arriendo de trescientas pesetas para aquella Atencion. Y la Corporacion acordo, como propone la Comision.

Seguidamente fueron examinadas varias cuentas de Atenciones Municipales, presentadas por varios, y se acordó, que pasaran al informe de la Comision de Hacienda.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó el acto, y se dió por terminada la Sesion y certifico

El Presidente

Guillermo Torres

Jaime Reus

Miguel Fornés

Miguel Fortera

Juan Juan Sa.

La Puebla 31 Diciembre 1921. En el dia de hoy, hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guillermo Torres Cladera al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion

ordinaria de este dia. Siendo la hora prevenida, se declaró por el señor Presidente abierto el Acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de Circulares administrativas recibidas en Alcaldía y Publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia desde la sesion anterior.

Acto seguido en cumplimiento del Reglamento de Beneficencia Municipal, de acuerdo formar la lista de pobres de solemnidad, con derecho á la asistencia Medico-Farmaceutica segun se detalla:

Hermanas de la Caridad ----	Catalina Junier Rico - Espinera
Individuos de la Guardia Civil ---	Miguel Mayol Serra - En Matas
Exposito Inclusa de la Inclusa -	Jorge Pinell Berguera - Berguera
D. Ana Clar Garau - des camps de Ca ..	Margarita Serra Mir - Colava
" Miguel Salvador Agustin - Sertavall.	Onofre Calder Mir - Contrany.
" Antonia Crespi Valle - Mado Tena.	Baltasar Bennasar Cladera - Barraca
" Antonio Serrague Carnari - Janell.	Guill.° Siquier Serra - Barrigo
" Damian Capo Mir - Colom Mayor	Isabel Marcano Crespi - Ne Jog.
Magdalena Capo Soler - Soler ----	Miguel Marcano Serra - Cuevas.
Magdalena Cladera Company - Ramona	Martin Marcano Crespi - Jog.
Pedrona Amer Ferrer - Perins ---	Andres Socias Cardell - Fig.
Margarita Comas Amer - Toniona -	Fran.ca Anglada Castallops - Mayor
Magdalena Bennasar Socias - Ne Bou	Juana Marca Jogo Isabel Amer Serra calle d'Alcudia.
Mado Socias Genovart - Baso. ----	Martin Beltran Amer - C. d'Alcudia

Debiendo prevenir, que las familias que no utilicen la asistencia Medica, por medio del facultativo titular de este Segundamiento, no tienen derecho á la asistencia Farmaceutica.

Seguidamente fueron vistas las instancias sobre construcciones Urbanas de los vecinos D. Gabriel Galabert Moya, de una casa en la calle de la Plaza; la de D. Bartolomé Socias Socias, de apertura de un portal de cochera en la calle 11.° y la de D. Antonio Perello Serra, de una casa en la calle de la Cruz y carretera de la Puebla á Inca. Acordandose con respecto a esta ultima, que la acera desde la arista esterior de la Escuela de la

carretera de Sueca, tenga una latitud de diez metros, y que la respectiva Comisión les señale el empedramiento de las obras que han de realizar.

Seguidamente la Corporación interesó de la Alcaldía, en vista del ejercicio incierto de la recaudación del repartimiento general de utilidades del actual ejercicio; requiriendo al Recaudador Municipal para que se le tomara nota en secretaría de las cantidades recaudadas por aquel concepto para conocer con toda exactitud la cantidad de recaudación, y obrar según proceda, antes de nuevo plazo de cobranza de contribuyentes.

Acto seguido fueron examinadas varias cuentas de trabajos practicados a favor del Ayuntamiento, acordando el pago de las que se detallan:

Seguidamente fué visto y examinado el proyecto presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda p.ª el ejercicio 1922-23, y estimándolo conforme, se acuerda: Que se fije al público por 15 días y transcurridos que se someta a la discusión y votación definitiva del Pleno Municipal.

No habiendo otro estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y se levantó la sesión de que certifico:

El Presidente

Guillermo Boore

Miguel Bonet

Jaime Reyo

Jorge Company

Miguel Fortea

Juan Jaime L.

La Puebla primero de Enero de 1922. En el dia de hoy y hora de las diez del mismo, se reunieron á sesion extraordinaria, previa convocatoria al efecto, en la Sala capitular, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guillermo Jover Cladera. Siendo la hora previa, con asistencia de numero suficiente para deliberar y tomar acuerdos, se declaró por el señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fué aprobada.

Leido el objeto de convocatoria, que es el de acordar la formacion del alistamiento para el Reemplazo de 1922 y dar cumplimiento al art.º 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

El Ayuntamiento al primer extremo acordó: Que se formalice previo cumplimiento de las disposiciones reglamentarias el Alistamiento para el actual año, y formar las listas prevenidas por el art.º 25 de la ley Electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877 cual se detalla:

—	Nombres y apellidos.	Domicilio Calle	nº	Territorial Pesetas	Industrial Pesetas
	Ayuntamiento				
1	D. Guill.º Jover Cladera	Plaza		Alcalde	
2	" Rafael Sbert Segui	Iglesia		Tenn.te 1º	
3	" Bart.º Serra Bennasar	Rincon		" 2º	
4	" Miguel Bennasar Fortesa	Nueva		" 3º	
5	" Jaime Reynes Crespi	Colegio		Sindico 1º	
6	" Pedro Serra Bennasar	Mayor		" 2º	
7	" Bartolome Cladera Lliteras	Misericordia		Regidor	
8	" Antonio Serra Serra	Mayor		"	
9	" Damian Sbert Sbert	Molino		"	
10	" Juan Serra Ferrer	Rincon		"	
11	" Jorge Company Serra	Mayor		"	
12	" Miguel Company Bonnin	Plaza		"	
13	" Miguel Fortesa Porcel	id		"	
14	" Jorge Pons Sbert	Luna			
15	" — — — — — —	—		"	

Mayores contribuyentes

1	D. Rafael Aguilo Cortes	Escuela	64	83
2	„ P. Anto. Aguilo Bennin	Cerler	40	130
3	„ Jaime Bennin Portero	Soleta	"	165
4	„ Jaime Bennin Aguilo	"	90	44
5	„ Fran.co A. Bennin Portero	Mayor		361
6	„ Juan Bernaras Salas	Capellan	116	"
7	„ Sebin. Bernaras Salas	Mayor	110	"
8	„ Juan Camps Lera	Abara	158	"
9	„ Jaime Camps Llabres	Marma	234	"
10	„ Cristobal Camps Lera	Boreno	267	"
11	„ Jose Camps Lera	Rua	162	"
12	„ Jorge Campoamy Crespi	Mayor	151	"
13	„ Pedro Campoamy Crespi	Ruido	130	"
14	„ Bartolome Canellas Benn.o	Mayor	"	259
15	„ Juan Clavera Camps	Capellan	211	"
16	„ Juan Crespi Socias	Mayor	"	165
17	„ Sebastian Crespi Crespi	Ruido	107	"
18	„ Antonio Crespi Vigoroy	"	158	30
19	„ P. Ignacio Crespi Socias	Mayor3	180	
20	„ Anto.o Crespi Font	Abara	155	
21	„ Miguel Crespi Stern	"	200	73
22	„ Gabriel Canellas Crespi	Mayor	140	156
23	„ Pablo Coll Mas	Ruido	"	198
24	„ Juan Clavera Crespi	Luna	103	"
25	„ Dnopre Jornari Calvo	Anoto	"	130
26	„ Antonio Font Vigoroy	Luna	128	"
27	„ Sebastian Matas Almenzuar	Abara	231	"
28	„ Jeronimo Martorell Roig	Escuela	170	"
29	„ Antonio Pastor Vidal	Marma	259	"
30	„ Miguel Mas Lino	Asalto		113
31	„ Gabriel Salmes Pericay	Marina	116	"
32	„ Ignacio Planes Lera	Iglesia	475	"
33	„ Juan Planes Lera	"	475	"

34	D. Franco Flexes Roquet	S. Mauro	195	
35	Juan Pons Bennasar	Sueca	.	237
36	Antonio Falon Pons	Sueca	180	
37	Juan Pera Estevez	Mayor		214
38	Jaime Pons Capo	Alcira		158
39	Pedro Ronchi Crespi	Alcira	70	85
40	Juan Serra Bennasar	Sueca	186	.
41	Juan Serra Caimari	Mayor	230	
42	Juan Serra de Sayeta Crespi	Alcira	300	
43	Antonio Serra Torrandell	Mayor	240	
44	Pedro Serra Rayo	Sueca	210	
45	Sebastian Serra Crespi	.		161
46	Gabriel Serra Torrandell	Mayor	168	
47	Cristobal Serra Serra	Alcira	267	
48	Rafael Serra Torrandell	"	131	
49	Antonio Serra Legui	Alcira	124	
50	Felipe Serra Lidon	Sueca	.	165
51	Juan Socias Pons	S. Jaime	162	.
52	Juan Sabater Cladera	Mayor	240	
53	Mateo Soler Serra	"	120	50
54	Nicolas Socias Serra	Iglesia	230	
55	P. Jose Siquier Femenia	Soleta	197	
56	Pedro Siquier Pera	Alcira	158	
57	Gabriel Siquier Alomar	"	134	
58	Rafael Torres Cladera	"	360	
59	Jeronimo Torres Cladera	Mayor	.	165
60	Melchor Zaforas Serra	Lluch	286	

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1864, se anuncia que la espresada lista permanecerá espuesta al publico a efectos de reclamacion, hasta el proximo dia veinte del mes en curso.

este acuerdo y terminado que fué la convocatoria fº se declaró terminado el acto, y se levanta la sesión de todo lo cual Certifico.

El Presidente.

Guillermo Forns — Miguel Fonteria

Miguel Pons — Jaime Reyes

Jorge Company

José Serrano

La Rabla siete Enero 1922. En el día de hoy y hora de la vecinte del mismo, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión Ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Luis Alberno Torres Alvera. Siendo la hora previa, se declaró por el señor Presidente abierto el acto leyendose la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar el extracto de sesiones celebradas durante el mes cuarto vigente y remitirlo al Gobierno de provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

2º. Acordar la distribución de fondos para el mes en curso por una doceava parte de consignación en cada uno de los Capitulos del presupuesto Ordinario General de Gastos.

3º. Dar cumplimiento a las Circulares administrativas recibidas en Alcaldía y publicadas en el B. O. de la provincia desde la sesión anterior.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia de edificación urbana del vecino José Peris Martorell en un solar de su propiedad en la prolongación de la calle de la Escuela, y otra de modificación de fachada del vecino D. José Bartolomé Forteza de la calle de la Iglesia nº 8. Y la Corporación acordó que por la respectiva Comisión, se le señale la línea de emplazamiento de las obras que intentan realizar.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el R. D.

de 24 de Noviembre de 1919, y R.O. de 2 de Abril de 1909, se acordó determinar las vacantes de Concejales que deben cubrirse en la próxima renovación, acordando:

Que para el 1er. Distrito, que lo componen las secciones 1ª. y 2ª. deben cubrirse DOS puestos, que son las vacantes de D. Pedro Serra Bennasar, D. Rafael Serra Serra, y D. Juan Serra Fornes de la renovación de 1918.

Para el 2º. Distrito que lo componen las secciones 3ª. y 4ª., deben cubrirse DOS vacantes, que son las de D. Miguel Bonnin Fortera, D. Bartolomé Cladera Socias y D. Antonio Serra Serra (Manuel) de la renovación del año 1918.

Y para el 3er. distrito que lo integra la sección 5ª. deben cubrirse dos vacantes: una por terminación de funciones del Concejal de 1918 D. Damián Font Sard, y otra para cubrir la incapacidad de 1920, decretada contra el elegido en dicho distrito D. Miguel Crespí Raul.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, se declaró terminado el acto, y se levantó la Sesión de que certifico:

El Presidente

Guillermo Torres

Miguel Roca

Jaime Reynés

Jorge Company

Miguel Fortera

Juan Serra

La Puebla 14 de Enero de 1922. En el día de hoy y hora de la fijada del mismo, se reunieron en esta Sala capitular los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día de hoy, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Torres Cladera. Siendo la hora prefijada se anunció, se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, leyendo se la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente de acuerdo el cumplimiento de Circulares administrativas recibidas en Alcaldía desde la sesión anterior y publicadas en

Patronos y Oficiales.

Acto seguido se acordó solicitar del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, la derogación de la R.O. creando las Brigadas Sanitarias provinciales por cuanto es ilusorio los beneficios locales que por aquella se intentan, y en cambio es de gravísimo corte, los deberes de tributación; que en menor cantidad tendrían todas las poblaciones, el material y personal mas adecuado para los cumplimientos de los fines que con dicha R.O. se proponen.

Seguidamente se acordó que por los días de los Patronos de esta población San Antonio y San Sebastian se coloquen iluminaciones en la Casa Consistorial y se corran en la Plaza Mayor las carreras de resistencia y velocidad pedestres y ciclistas con opción a los siguientes premios, en cada uno de aquellos días.

Pedestre.

1ª carrera para los Obreros del Patron, dos vueltas al rueda de la Plaza y un pollo de la Obrería

2ª Carrera de resistencia, diez vueltas - con dos premios, el 1º de un pollo de la Obrería, y cinco pesetas del Municipio, y el 2º de cinco pesetas.

3ª Carrera. (Desde Sacos) - dos vueltas. con tres premios el 1º de 7'50 pesetas, el 2º de 5 pesetas y el 3º de 2'50 ptas.

4ª Carrera Bicicleta - Veinte vueltas, con dos premios: 1º de 10 pesetas y el 2º de 5 pesetas.

Finalmente expuso el Sr. Alcalde, que antes de haber llegado á una liquidación provisional con el Recaudador Municipal D. Juan Serra Bamasar, despues de muchas ingerencias relacionadas con la misma, le había presentado dicho recaudador, la dimisión del cargo con caracter de irrevocable. Leída que fué dicha dimisión, y en vista de lo ofrecido en la misma; se acuerda que dicho recaudador rinda completa liquidación de su gestión recaudatoria, admitiendole con caracter provisional la

dimision de cargo presentada, que se convertirá en definitiva tan pronto tenga solventada su responsabilidad; pues en caso contrario se desestimará aquella en todos sus efectos.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, y se levanta la sesion de que certifico:

El Presidente.

Guillermo Torres Miguel Fortea

Jaime Lopez

Jorge Company

D. Guillº Torres Cladera Pdte
" Miguel Fortea Portera
" Miguel Fuster Company
" Jaime Reynes Crespi
" Jorge Company Cerda

La Puebla 21 de Enero de 1922. En el dia de hoy y hora de la anunciada del mismo, se reunieron en esta Sala Capitular a sesion ordinaria en segunda convocatoria y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Guillermo Torres Cladera, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la correspondiente al dia de hoy. Siendo la hora previamente anunciada se declaró por el Señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Aprobacion anterior

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas, recibidas en Alcaldia y publicadas en el B.O. de la provincia desde la sesion anterior.

Cumplimiento Circulares

Acto seguido se dió por la presidencia cuenta, de no haberse formulado reclamacion alguna en contra de la lista de votantes y de Compromisarios para la eleccion de Senadores. Y la Corporacion acordó declarar aquellas definitivas, y que se remita copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicacion en el B.O.

Listas Compromisarios definitivas

Seguidamente se acordó adquirir a cuenta del Ayuntamiento y por cantidad de ciento cincuenta pesetas las nuevas portalamparas y cordon electrico invertidas en el adorno de los ventanales del frente de esta Casa Consistorial y arco de entrada en la puerta principal de entrada de la misma, comprendiendo los gastos de alquiler de bombillas y de instalacion de este año de los dias

Compra portalamparas y material electrico.

de San Antonio y de San Sebastian, debiendo custodiar y responder de los objetos adquiridos, el vendedor D. Miguel Cerdá

Corte ramas paseo Plaza venta leñas.

Acto seguido se resolvió en materia de arbolado publico: Habiendo adquirido fuerza creciente los arboles del paseo de la Plaza, con escaso desarrollo del tronco; y al objeto de fomentar este ultimo desarrollo. El Ayuntamiento acordo como via de ensayo, el corte de las ramas de los plantados a cada lado del paseo que limita con la calle de la Plaza, los laterales hasta él que tropieza el viento; y que el ramaje y troncos de venda en pubblica subasta, ingresando los productos a beneficio de los fondos municipales

Baile - Alhondiga a la musica de Foiar

Seguidamente a instancia de peticion de la corporacion Musical, se acordo autorizarla para dar funciones durante la Temporada de Carnaval en el local de la Alhondiga, de baile del estilo del pais (jotas y boleros) con privativa absoluta de entrada de Mascaras, ó de bailes de Salon.

Sobre gestion del Recaudador municipal.

Finalmente de acuerdo, requerir del recaudador municipal la liquidacion de su gestion, para conocer el resultado de la misma, y obrar segun los resultados.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y se levanto la sesion de que certifico

El Presidente.

Guillermo Forns Jaime Pozas

Damian Gost Miguel Roma

Jorge Company Miguel Fontera

Juan Jaume

La Puebla 28 Enero 1922. Habiendo excusado su asistencia al acto de sesión de este día, los Concejales que componen la Corporación, se suspende el acta de sesión hasta la próxima inmediata

Lo manda y firma el Sr Alcalde y certifico

El Alcalde

Juan Serra Sr.

Febrero.

La Puebla 4 de Febrero de 1922. En el día de hoy y hora de la reunión del mismo, se reunieron en esta Sala Capitular de sesión ordinaria en segunda convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guillermo Torres Cladera, siendo la hora previamente anunciada se declaró por el señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada

Aprob. acta anterior

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

Distribución de fondos. Distribución de fondos para el mes en curso por una doceava parte de consignación en cada uno de los Capítulos del presupuesto de gastos vigente

Cump. Circulares. Cumplimiento de Circulares administrativas recibidas en Alcaldía y publicadas en los Boletines Oficiales desde la sesión anterior

Aprob. extract. acuerdos Aprobar el extracto de acuerdos del mes anterior, y remitirlo al Gob.ºº Civil de la provincia para su publicación en el periódico Oficial

Débitos recaudación Acto seguido fue vista la liquidación de la gestión recaudatoria de los ejercicios de 1920-21, y de 1921-22 rendida por el recaudador D. Juan Serra Bennasar de la cual resulta un descubierto de recaudación a favor del Ayuntamiento de siete mil novecientas ochenta y tres pesetas con cinco céntimos según detalle:

Conceptos	Pesetas.
Del ejercicio de 1920 a 21	183'40
Del ejercicio de 1921 a 22	7799'65
Suma	7.983'05

Por

lanto prevenga al Recaudador y a su fiador responsable D. Felipe Serra Simo, que conjuntamente o á solas, dentro quinto dia, ingresen en Caja municipal, el descubierto de liquidacion; pues en caso contrario, se procederá á la solucion de aquel descubierto en ejecucion por la via de apremio.

Escalera hierro para pozo del Cementerio.

Seguidamente expuso el señor Presidente: Que para la instalacion de la bomba-motor en el Cementerio para surtido de aguas, precisaba la adquisicion de una escalera de hierro del grueso y dimensiones señalado por el instalador de aquel aparato. Que habiendo reunido á los hacendados de la localidad para que presentaran proposiciones de concesion, se habian presentado los cuatro pliegos que pone sobre la mesa, y abiertos contienen las siguientes ofertas:

José Ferí - á una peseta 50 centimos el Kilo -- 1'50 -
Martin Irobal - á 1'ma pta 50 cents el Kilo -- 1'50 -
Guill.o Crespi - á una pta 55 centimos -- 1'55
Jaime Alemar - á 1'ma pta 45 " -- " -- 1'45.

Resultando ser la oferta mas ventajosa la aprecida por Jaime Alemar, á este se le encargó la confeccion de aquel aparato con cargo al Cap.o de imprevistos

Edificaciones Urbanas

Acto seguido fueron vistas las instancias de Juan Alabez Alabez y Pedro Campaney Crespi sobre edificaciones urbanas en la Calle de la Goleta y otras. Y se acordó, que la Comision respectiva, les señale la linea de emplazamiento

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y se dió por terminado el acto, de todo lo cual certifico

Jorge Company

El Presidente
Guillermo Roca

Jaime Pozas

Miguel Roig

Damian Sort

Juan Jaume Sa

La Puebla 11 de Febrero de 1922. En el día de hoy y hora de la siguiente del mismo, se reunieron en esta Sala Capitular á sesión ordinaria en segunda convocatoria, los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Guillermo Torres Cladera, para celebrar la correspondiente al día de hoy. Siendo la hora previamente anunciada se declaró por el Señor Presidente abierto el acto, leyéndose la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de Circulares administrativas, recibidas en Alcaldía desde la sesión anterior.

Acto seguido expuso el Señor Presidente, que apesar del requerimiento practicado al Recaudador municipal D. Juan Serra Bennasar y á favor de D. Felipe Serra Simó para hacer efectivo el descubierto de recaudación de 7.983'06 pesetas, no han hecho efectivo dicho alcance. Y la Corporación acordó nombrar Comisionado ejecutivo á D. Bartolomé Porcel Crespí para que proceda á la cobranza de dicho débito por procedimiento ejecutivo, con sujeción á la Instrucción de Procedimientos de 26 de Abril de 1900.

Seguidamente se acordó aceptar la dimisión de Recaudador Municipal presentada por el que lo fué D. Juan Serra Bennasar, y nombrar para dicho cargo al vecino D. Simón Bennasar Mestre que lo tiene solicitado con ficha personal de D. Mateo Soler Serra, que es del agrado y satisfacción del Ayuntamiento, con las bases y condiciones aceptadas en anteriores recaudadores.

Nombramiento Oficial 1º de Secretaría á favor de D. Sebastián Torres Cladera

Acto seguido expuso el Señor Presidente, que era preciso cubrir la vacante de Oficial primero de Secretaría para impulsar los trabajos que pesan sobre la misma, y al efecto propuso para el desempeño de dicho cargo al que desempeña funciones de Secretario en este Ayuntamiento D. Sebastián Torres Cladera, saliendo del salón y encargando la presidencia al Teniente tercero D. Miguel Ramón Fortuna; quien hecho cargo de la misma, puso á votación el nombre del propuesto, siendo por unanimidad nombrado Oficial 1º de Secretaría D. Sebastián Torres Cladera.

Llamado el Señor Alcalde, y vuelto a proseguir en el curso de los asuntos a resolver. Expuso que: Había sido invitada la Corporación por el Rdo. Cura Párroco, para asistir al solemne Te Deum que en acción de gracias al coronamiento de S. S. el Papa Pio XI, debía celebrarse en la Iglesia Parroquial mañana a las once y media. La Corporación se dio por enterada y dispuesta a asistir a dicho acto.

Seguidamente fue vista una instancia de construcción de una finca urbana en la calle Mayor, interesada por el vecino Juan Franch Bernabeu. La Corporación acordó que por la respectiva Comisión se le señale la línea de emplazamiento de las obras a ejecutar.

Acto seguido y no habiendo mas asuntos de que tratar ni proposición alguna que formular por los Señores Concejales, se dio por terminado el acto y se levantó la sesión de todo lo cual certifico:

El Presidente.

Guillermo Torres Damián Jaén

Miguel Bonet Jorge Company

Miguel Portera Juan Bennasar

La Puebla 18 Febrero 1922. En el día de hoy y hora de las veinte del mismo se reunieron en esta Sala Capitular a sesión ordinaria en 2ª convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Guillermo Torres Cladera. Siendo la hora previamente anunciada se declaró por el Señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaldía desde la sesión anterior y sin

tas en los Presupuestos Oficiales.

Acto seguido se acordó en cumplimiento de la R.O.C. de 20 de Junio de 1916, señalar el tipo medio de jornal de un bracero en esta localidad para deducir pobreza y en incidencias de Quintas, durante este año, la cantidad de tres pesetas cincuenta céntimos.

Seguidamente se acordó que la Comisión de Obras, señale la alineación y linderos Oeste Segura para la modificación de fachada de la casa de su pertenencia en la Calle de la Plaza nº 92.

Acto seguido fue examinada y aprobada una relación de bajas al respecto de Utilidades de 1921-22 por cantidad de 98'09 pesetas, respectivas á los contribuyentes nº 32-385-416-436-440-838-1122 1169. 1147. 1336. 1377. 1406 1447 y 1507.

Finalmente la Corporación en atención á la actividad, energía y constancia que caracterizan al Comandante Sargento de la Guardia Civil de este Puesto D. Jose Monterrubio, acordó transmitir al Señor Jefe de la Provincia de dicho Cuerpo, la mas expresiva satisfacción por las gestiones realizadas por dicho Comandante en el cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias, y que por su conducto, se le de á Nombre de la Corporación las mas expresivas gracias, por el saneamiento moral introducido en la localidad por su mediación.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, y se dió el acto por terminado de que certifico:

El Presidente

Guillermo Forns Miguel Forteza

Damian Gost Jorge Company

Juan Sans

La Puebla 25 Febrero de 1922. En el día de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta Sala Capitular en sesión ordinaria en segunda Convocatoria, los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Guillermo

nes Torres Clavera, al objeto de celebrar la correspondiente al día de hoy. Dicha hora prevenida comenzada se declara por el Señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de Circulares administrativas recibidas en Secretaría desde la sesión anterior.

Acto seguido se acordó nombrar Medico de reconocimiento de mozos para la clasificación del Reemplazo de este año, al Titular D. Pedro Ignacio Crespi Soler, y suplente del mismo al Señor D. Miguel Rosello Ripoll.

Seguidamente se acordó facultar al Señor Alcalde para la designación de testigos de excepción en los expedientes que se incoben por excepciones alegadas por los mozos de este año y los de reclamaciones de años anteriores.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión y se dió el acto por terminado y certifico

El Presidente

Guillermo Torres Miguel Portera

Damian Sort

Jorge Company

Juan Jaume Lo

Marzo.

La Puebla cuatro Marzo 1922. En el día de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta Sala Capitular á sesión ordinaria en 2ª convocatoria, los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Guillermo Torres Clavera, al objeto de celebrar la correspondiente al día de hoy. Dicha la hora prevenida comenzada se declara por el Señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos

1º. Cumplimiento de circulares administrativas publicadas

en los B.s Of.s y recibidos en Alcaldía desde la sesión anterior.
2º. Aprobados extracto acuerdos del mes anterior y remisión al Gobernador Civil p.a su publicación en el B.l Of.l
3º. Acordar la distribución de fondos p.a el mes en curso, por una doceava parte de consignación en el presupuesto de gastos vigente.

Acto seguido fue examinada la relación publicada por la Admón. de Propiedades e Impuestos en el B.O. núm. 3612, respectiva a la tributación por Consumos en 1922 a 23. Resultando contribuido este pueblo por la cantidad de 3.049'80 pesetas que es el importe de la sexta parte a eliminar por dicho concepto, toda vez que en 1921 a 22 tributó por la misma cantidad, según se hacía en la Intervención de Hacienda publicada en el B.O.l núm. 850 de 28 de junio de 1921. Se acordó autorizar al Secretario de este Ayuntamiento para que se entienda con el Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la prov.a para indagar los motivos porque no se ha eliminado esta población de la sexta parte que le corresponde con arreglo a las disposiciones de la R.O. de 24 marzo de 1902 - art.o 26 de la Ley de Presupuestos de 1901 y R.O. de 30 de marzo de 1911.

Seguidamente fueron vistas varias instancias de vecinos en peticiones de verificar obras de Urbanización según relación

Bernardo Mir Amer - Solar calle del Capitán desea construir una casa
Juan Amengual Riquer - " - de la calle Mayor - " Idem "
Rafael Ruiz de Pons - " - camino San Antonio - " idem "
Antonio Perelló Serra - la finca llamada Can Fat, desea cerrarla de pared
Gab. Cantarellas Crespí - Solar de Blanquera - desea construir una casa

Y la Corporación acordó que por la respectiva Comisión se le señale la línea de empedramiento de las obras interesadas.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y se dió por terminado el acto de que certifico:

El Presidente.
Guillermo Ramis
Miguel Ramis
Damián Gost
Jaime Reynés

Jorge Company Miguel Portera

Juan Serrano

La Puebla 11 de marzo de 1922. En el dia de hoy y hora de las veinte del mismo se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guillermo Tovar Cladera, al objeto de celebrar la sesion correspondiente á este dia, en segunda convocatoria. Siendo la hora previamente anunciada, se declaró por el señor presidente abierto el acto seguidamente la sesion ordinaria que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos para el mes en curso por una dozava parte de consignacion en cada uno de los capitulos de Gastos del presupuesto vigente.

Acto seguido se dió cuenta de que el mozo sorteado con el numero 75 en el reemplazo actual, habia retirado la excepcion alegada de ser hijo unico con un hermano soldado, é interesado la modificacion de clasificacion, de pendiente de expediente por la de soldado: y el Ayuntamiento en su vista le declaro soldado

Fueron vistos y examinados los expedientes de profugos de los mozos del actual reemplazo

Num°. 12 - Gabriel Cantallops Rullan de Lorenzo y Francisca

Num°. 68 - Juan Bonnin Sastre de Gabriel y Antonia Que no comparecieron al acto de la declaracion y clasificacion de soldados, y de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda que, debe declarar como declara profugos para todos los efectos de reclutamiento á los expresados mozos. Y que por edictos se proceda á su busca y captura, y presentacion en caso de ser hallados á la Comision mixta de reclutamiento para la aplicacion de la correspondiente penalidad.

Seguidamente el señor Presidente expuso que el dia cinco

anteriores se había dado en el teatro principal de esta localidad, una conferencia por funcionarios de Correos sobre ~~cuyo~~ el Organismo y funcionamiento de la Caja postal de Ahorros, dedicada á los escolares de esta población. Y proponía, para secundar iniciativas y estimular el ánimo de los jóvenes al ahorro, un donativo á favor de las escuelas que será repartido entre los alumnos necesitados que mas se distingan en aplicación; y el Ayuntamiento acordó subvenir con cien pesetas á los escolares de las diferentes escuelas locales, encargando al Señor Alcalde la distribución de las mismas.

Seguidamente fueron vistas varias instancias y sobre construcción de fincas urbanas de

Lorenzo Carmona Iglesias - para edificar una casa en un solar de la calle Mayor.

Bartolomé Crespi Serra - para edificar un solar en la prolongación Sur de la calle de la Luna

Antonio Crespi Serra - para edificar una casa en un solar de la misma prolongación

Sebastián Quesada Camas - para edificar una casa en un solar de la misma prolongación

El Ayuntamiento visto que los planos que le acompañan no llevan marcada la cochera que los peticionarios interesan en su instancia, y con el fin de que las construcciones ofrezcan un simétrico ornato: acordó que en los planos de construcción señalen el local destinado á cocheras, dejando libre la sección de fuera ó jardín de los solares. Y una vez cumplido dicho requisito, la Comisión de Policía Urbana propondrá las líneas de prolongación, y de edificación á que se han de ajustar las obras.

Acto seguido fue visto y examinado el expediente de pobreza del soldado del Reg.to Guad.a de Luna n.º 62 Rafael Crespi Cabrera n.º 4 de 1919 con motivo de la excepción sobrevenida de hijo único de padre pobre septuagenario. Y de conformidad con el parecer del Señor Regidor Síndico, se acuerda declarando exceptuado del servicio de filas.

En este estado y siendo avanzada la hora para

la subasta de arbitrios municipales se acordó que por la Comisión de Hacienda se procediera á la formación de los pliegos de condiciones para el arriendo de los mismos durante el año económico de 1922 á 23, y que se anunciaran las subastas de los mismos para los días 24 y 26 del actual á la hora de las cinco de la tarde, por testimonio de pregón á la llana.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar se declaró terminado el acto y se levantó la sesión de que certifico

El Presidente

Guillermo Ferrer

Miguel Fornés

Jorge Company

Damián Gost

Miguel Fortera

Juan Jaume

La Puebla 18 Marzo 1922. En el día de hoy y hora de las nueve del mismo, se reunieron en esta Sala Capitular en sesión ordinaria en 2ª convocatoria y bajo la presidencia del Teniente de D. Guillermo Ferrer Oliver, los señores Concejales que al margen al objeto de celebrar la sesión de este día. Dada de la hora prefijada anunciada se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, leyendo la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaldía y publicadas en el B.O. de la provincia desde la sesión anterior.

Acto seguido se acordó que la Comisión de Obras resuelva lo que la prolongación de los establecimientos que se intersecan en la Calle de la Luna a la de San Antonio, siguiendo la dirección en línea recta partiendo del motivo de la repo

Ha, de la exposición de Jaime Serra Serra.

Acto seguido fué vista una instancia del vecino D. Antonio Molera Sabater, en que interesa cerrar de pared un solar que limita por E. con la calle de San Francisco y por O. con la calle sin nombre. Y la Corporación acordó que la Comisión señale el emplazamiento a que ha de sujetarse el emplazando cierre.

También se dió cuenta de una instancia de D. Jaime Bonnin Aguiló, sobre modificación de fachada en la finca de su propiedad en la calle de Mayor. Y se acordó que la Comisión le señale la línea de edificación.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y se levanta la sesión de que Certifico.

El Presidente
Guillermo Forés

Miguel Bonnin

Damián Gost

Jorge Company

Miguel Fortera

Juan Jaume

En Pueblo 25 marzo de 1922. En el día de hoy y hora de las veinte del mismo, se reunieron en esta Sala Capitular en Sesión ordinaria en segunda convocatoria y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Guillermo Forés Olivers, los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesión semanal de este día. Y siendo la hora previamente anunciada y se declaró por el Señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada

Seguidamente de acuerdo el cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaldía é insertas en los Boletines Oficiales de la provincia desde la sesión anterior.

También se acordó consignar en acta, haber visto la Corporación con agrado, haber sido nuevamente nombrado Gobernador de la provincia, el Señor Llorca, de quien conserva gratísimo recuerdo la población y el Ayuntamiento.

Acto seguido expuso el Señor Presidente que en la 1ª de las Escuelas Públicas de niños que dirige D. Andrés Bel hay que practicar una nivelación en el patio de dicha escuela, para hacer que las aguas pluviales tomen declive hacia el pretil sumidero en vez de internarse en la planta baja de la misma, y reparar las persianas de una de sus ventanales que está en deterioro. Y la Corporación acordó que se practicaran aquellas reparaciones á cuenta del Ayuntamiento, á igual que los gastos de instalación de alumbrado eléctrico en la expresada Escuela.

Seguidamente se enteró el Ayuntamiento de este dado Comunicado de minería que atraviesa la Alameda rusa debido al encono de las revoluciones sociales y del azote de la guerra: y movida á compasión hacia la humanidad y á instancias de nobleza de miras de familias Andinas de la localidad; se acordó interesar del Ministerio de Estado, que por la vía diplomática se envíen á esta población cien niños rusos para educarlos, vestirlos y mantenerlos, en vez de inmolarlos para mitigar el hambre de supervivientes.

este estado pro habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y se levanta la presente acta que certifico:

El Presidente

Jacinto Jaime Sanz

Estante
Tabla
72